

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C**

Letra

Val. de 2000

EJECUTIVO HIPOTECARIO

Juzgado origen: 16 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Demandante:

ABRAHÁN ENRIQUE ROBLES MARTÍNEZ.

Demandada:

**EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA
CRISTINA LÓPEZ DE FLOREZ**

Control término de duración del proceso (C.P.C., art. 124, párr.)
Fecha de integración del contradictorio

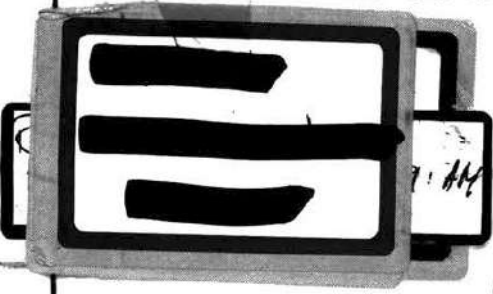
*fl. 04
fl. 249
fl. 254*

REMANENTES

SENTENCIA

Rdo. 11001 40 03 016 2002 01807 00

*Remate
16/abril/2021
08:00 a.m
Inmuebles*



ME

Cano.

1

016-2002-01807-00- J. 11 C.M.E.S



11001400301620020180700

Señor
Juez 16 Civil Municipal de Bogotá
E. S. D.

Señor
Juez 16 Civil Municipal de Bogotá
E. S. D.

Ref. 2002 - 1807.

En calidad Apoderada parte demandada
solicito dar cumplimiento a lo orde-
nado por el Titular de la segunda
instancia el día 26 de abril de 2010.
como quiera que el fallo se enven-
tra apelado.

all

Anna Maria Gonzalez C
 3a 6aB 092 Bogotá
 49 617.C ST

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto)
Bogotá D.C.

021807

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la señora ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ persona mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, con todo respeto me dirijo a su despacho para manifestarle que presento demanda EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO en contra EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, de conformidad con los siguientes hechos:

HECHOS

1. El día 19 de marzo de 1998, por medio de escritura pública número 0963 de la notaría 34 del círculo de esta ciudad, los señores EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ se constituyeron en deudores de mi mandante por la suma de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000.00) que recibió en calidad de mutuo con intereses y con un plazo de un año contado a partir de la fecha del contrato según consta en el pagaré No. 12181495 del 19 de julio de 2001.
2. Los deudores se obligaron a pagar a mi poderdante un interés de plazo del 3% mensual anticipado y de mora el máximo legal vigente de conformidad con lo certificado por la superintendencia bancaria desde la fecha en que la obligación se hizo exigible hasta que se verifique el pago total de la deuda.
3. Los deudores se constituyeron en mora al no pagar el capital de la obligación en el término de vencimiento fijado, constituyéndose desde entonces en mora y deduciéndose la existencia de una obligación clara, expresa y exigible.
4. Los deudores no han cancelado a mi mandante el capital, desde el vencimiento de la obligación a la fecha de presentación de esta demanda.
5. Para garantizar el cumplimiento de su obligación, los deudores, además de su responsabilidad personal, constituyeron hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía en favor de mi mandante del siguiente bien inmueble:
A) Un apartamento identificado con el número 202 del interior 3 piso 2 de la calle 123 No. 11 A- 33, que forma parte del Conjunto Residencial Sausalito. Su área privativa es de 167.15 M2, y cuyos linderos y demás especificaciones constan en la escritura de hipoteca adjunta a la demanda.

20 NOV. 2002

1145

Calle 13 No. 8-23-Oficina 216
Teléfonos 2432364 5414975 5496875.

willp
23

B) Garaje No. 11 que forma parte del Conjunto Residencial Sausalito, esta localizado en el semisótano. Su área privada es de 22.82 M2 y cuyos linderos y demás especificaciones constan en la escritura de hipoteca adjunta a la demanda.

C) Depósito No. 17 que forma parte del Conjunto Residencial Sausalito, esta localizado en el semisótano. Su área privada es de 5.85 M2 y cuyos linderos y demás especificaciones constan en la escritura pública Número 2339 de octubre 14 del 86 de la notaria 25 de esta ciudad y en la escritura de hipoteca adjunta a la demanda.

PRETENSIIONES

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito al señor Juez lo siguiente:

PRIMERO: Que se libre mandamiento de pago por vía EJECUTIVA HIPOECARIA a favor de mi mandante y en contra de EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, por las siguientes cantidades:

- a) Por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00), representados en el pagaré base de la demanda.
- b) Por los intereses moratorios causados desde el 19 de julio del 2002 hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con la tasa legal más alta que certifique la superintendencia bancaria.

SEGUNDO: Se sirva ordenar por sentencia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles descritos en el numeral quinto de los hechos de esta demanda, para que con el producto de la venta se pague a mi mandante con la prelación respectiva, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00), por concepto de capital representado en el pagaré base de la acción y garantizado con hipoteca abierta sin límite de cuantía según consta en la escritura pública número 0963 de la notaria 34 del círculo de esta ciudad.

TERCERO: Solicito se decrete el embargo y secuestro del inmueble hipotecado, oficiando en tal sentido a la oficina de registro de instrumentos públicos de la zona respectiva, conforme lo ordena el numeral 1 del artículo 555 del C. de P. C., haciendo la anotación que se trata de una demanda con garantía hipotecaria el cual prevalece y debe registrarse sobre cualquier otro embargo decretado sobre el mismo bien, con base de un crédito sin garantía real sobre el mismo bien, por lo que se debe seguir el trámite del artículo 558 del C.P.C.

PRUEBAS

Escritura pública número 0963 del día 19 de marzo de 1998 de la notaria 34 del círculo de esta ciudad y el pagaré No. 12181495 del 19 de julio de 2001.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento legal los artículos 539, 483, 513 y 255 del C.P.C., 671, 672 y 731 del C. C. y demás normas concordantes.

COMPETENCIA

Usted es competente por la cuantía de la pretensión más alta, es decir la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), por el domicilio de la demandada y el lugar donde había que hacerse el pago de la obligación.

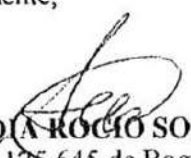
ANEXOS

Poder otorgado por mi mandante.
Original del pagaré No. 12181495 del 19 de julio de 2001.
Original de la escritura pública número 0963 del 19 de marzo de 1998,
Copias de la demanda y sus anexos para archivo y traslado.

NOTIFICACIONES

La demandada recibirá notificaciones en la Calle 123 No. 11 A-33 Apto 202 Interior 3 Piso 2 de esta ciudad Conjunto Residencial Sausalito.
La demandante en la Diagonal 127 No. 59-87 Casa 1
La suscrita en la calle Carrera 73 B No. 63 A-57 de esta ciudad.

Atentamente,


CLAUDIA ROCÍO SOSA VARON
C.C. 32.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

BOGOTA NORTE

1703009-811
CEROCERONUEVE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 1

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:43 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 11 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA ES DE 22.82 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTS DEPENDENCIAS: CON ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE DOS VEHICULOS.- COEFICIENTE 0.125.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
CALLE 123 1A-33 GARAJE 11

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587
Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583
Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A. 60504448 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200
Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25
ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. 60501448
A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200
Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

1703009-811 CEROCERONUEVE

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 2

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:43 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577
Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCOU DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 8,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

1703010-111
CEROUNOCERO

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 3

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:44 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO18 Impreso por: CAJERO18

TURNO: 2002-433518

FECHA: 31-10-2002

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

703010-111 CEROUNOCERO

703010-111 CEROUNOCERO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
BOGOTA NORTE

1703007-411
CEROCEROSIETE

Nro Matricula: 50N-1013763

Pagina 1

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:21 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO # 19 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA ES DE 6.85 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTRS, CON ESPACIO PARA DEPOSITO.- COEFICIENTE DE 0.03%.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 123 11A-33 DEPOSITO 19

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 26-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013763

Pagina 2

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:21 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCOUO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

E: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

E: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
BOGOTA NORTE

1703008-654
CERO CERO OCHO

Nro Matricula: 50N-1013763

Pagina 3

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:21 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
17152062

A: ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133
Doc: OFICIO 2955 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
L INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A. X
J LOPEZ RUEDA EDUARDO X
A LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO18 Impreso por: CAJERO18

TURNO: 2002-433516

FECHA: 31-10-2002

Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

1703005-171
CERO CEROCINCO

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 1

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:03 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 INT 3 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO. SU AREA PRIVADA ES DE 167.15 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTRS, DEPENDENCIAS: HALL, BA/O DE EMERGENCIA, COCINA, COMEDOR AUXILIAR, LAVANDERIA, ALCOBA DE SERVICIO CON BA/O, SALON COMEDOR CON CHIMENEA, ESTUDIO- ESTAR, HALL DE ALCOBAS, BA/O, UNA ALCOBA CON CLOSET, CON ESTUDIO Y CON BALCON, UNA ALCOBA CON CLOSET, UNA ALCOBA CON VESTIER Y CON BA/O. COEFICIENTE 2.40%.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR CONTITUCION FIDECOMISO MERCANTIL POR INVERSIONES SAUSALITO LTDA, POR ESC.680 DEL 03-05-86 NOT.24 BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-0601025. INVERSIONES SAUSALITO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR C R A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.2408 DEL 16-05-78 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO DE MEJIA J VILLO DE MEJIA S.A. EN VIRTUD DE TRANSACION, SEGUN EL ARTICULO 1521 DEL C.C. POR ESC.2489 DEL 01-07-77 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.1892 DEL 27-03-74 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA EL PARAISO LTDA, POR ESC.457 DEL 10-02-73 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HUBO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL MORAL LTDA, POR ESC.7815 DEL 14-12-71 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR APORTE DE URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA, POR ESC.6174 DEL 05-12-64 NOT.9A DE BOGOTA. ACLARADA POR ESC.9488 DEL 31-12-74 NOT.5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 123 11A-33 APARTAMENTO 202 INTERIOR 3 PISO 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S. A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-08-1986 Radicacion: 1986-99210

Doc: RESOLUCION ADMINISTR 4438 del: 08-08-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES PARA LAS VIVIENDAS QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "SAUSALITO" INTEGRADO POR 36 APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 2

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:04 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A. 60504448 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. 60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294

A: FLOREZ RUEQA EDUARDO 13800355 X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA 41578700 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META) VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
BOGOTA NORTE

1703006-234
CEROCE ROSEIS

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 3

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:04 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

D: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

A: LES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-11-1999 Radicacion: 1999-69590

Doc: OFICIO 0342 del: 29-10-1999 JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN META

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO MIXTO 0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC)

X

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 11-07-2000 Radicacion: 2000-37345

Doc: OFICIO 0006 del: 13-01-2000 JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 12,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL CANCELACION MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC)

X

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

1703006-234 CEROCE ROSEIS

2002/10/31 12:28 CEROCE ROSEIS

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 4

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO18 Impreso por: CAJERO18

TURNO: 2002-433513

FECHA: 31-10-2002



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
REPARTO
Bogotá D. C.
E. S. M.

Yo, ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, para que en mi nombre y representación tramite una demanda EJECUTIVA HIPOTECARIO en contra de EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, mayores de edad, de estado civil casados entre si, identificados con las cédulas de ciudadanía # 13.800.355 de Bucaramanga y # 41.578.700 de Bogotá, respectivamente, domiciliados en Bogotá, D. C., con el fin de cobrarle:

1. Capital por \$ 25.000.000.00 representado en el Pagaré # 12181495 por la suma de \$ 25.000.000.00.
2. Intereses de mora sobre este capital a la tasa mensual AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANQUARIA, DESDE EL DIA 19 DE MARZO DE 2002, HASTA CUANDO PAGUE LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACION.
3. Las costas del Proceso.-

Todo de acuerdo con la Escritura Pública # 0963 del 19 de Marzo de 1998, de la Notaria 34 de Bogotá, sobre los bienes distinguidos con las matriculas Inmobiliarias 50N-1013796, 50N-1013706 y 50N-1013763 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, mediante la cual los demandados gravaron con hipoteca abierta de primer grado, sin limite de cuantía, y a mi favor el Apartamento # 202, Garaje # 11y Depósito # 19 situados en la Calle 123 # 11A-33, Interior # 3, Piso # 2 de la ciudad de Bogotá.

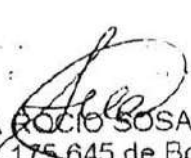
También faculto a mi apoderada para pedir las medidas cautelares que estime indispensables, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recurrir y las demás que sean necesarias para cumplir con su gestión.

Sírvase reconocer personería a la apoderada.

Señor Juez,


ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ
C.C. # 17.152.062 de Bogotá

Acepto,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S.J.



CA - 12181495

PAGARE # 2

CAPITAL : \$25.000.000.

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 DE JULIO DE 2002.

LUGAR DE PAGO: SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

INTERESES DURANTE EL PLAZO: 3.0% MENSUAL ANTICIPADO.

INTERESES DURANTE LA MORA: EL MAXIMO LEGAL VIGENTE (ART. 884 C. de Cio.).

Nosotros, EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ mayores de edad, casados entre si, con sociedad conyugal vigente, domiciliados en Santafé de Bogotá D.C., quienes obramos en nombre propio, hábiles para contratar y obligarnos e identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, declaramos que por virtud del presente título valor PAGAREMOS, incondicionalmente, a la orden de ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ o a quien represente sus derechos, mayor de edad, domiciliado en Santafé de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.152.062 de Bogotá, pagaderos en la ciudad y fecha de vencimiento arriba indicadas, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$25.000.000.00) más los intereses antes señalados pagaderos por mensualidades anticipadas el primer día calendario de cada período mensual, contados desde el día de hoy. Si fuere festivo el pago se hará el día hábil anterior. En caso de mora en el pago de los intereses o de el capital se declararan insubsistentes los plazos de esta obligación y el acreedor podrá exigir su inmediato pago total tanto por capital como por intereses sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento privado a los cuales renunciamos expresamente. Declaramos excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizamos al acreedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en caso de que cualquiera de nosotros fuéremos embargados de bienes, si fuéremos sometidos o solicitáremos concordato, o solicitáremos o fuéremos llamados a concurso de acreedores o declarados en quiebra. En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de nuestro cargo las costas y gastos de cobranza. El impuesto de timbre nacional de este pagaré será pagado por nosotros. Se entienden incorporadas, al presente pagaré, todas las cláusulas pactadas en la Escritura Pública # 0963 otorgada el día 19 de Marzo de 1998, ante la Notaría 34 del Circulo de Santafé de Bogotá, que sirve de garantía entre las partes, sobre los inmuebles ubicados en la Calle 123 # 11A-33, Piso # 2, Interior # 3, Apartamento # 202, Garaje # 11 y Depósito # 19, de esta ciudad, identificados co las Matriculas Inmobiliarias # 50N-1013796, 50N-1013706 y 50N-1013763, respectivamente. El presente documento será notorizado mediante la autenticación de nuestras firmas y la certificación de que su contenido es cierto. Para constancia se firma en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Julio de Dos Mil Uno (2001).

EDUARDO FLOREZ RUEDA
C.C. #13.800.355 de BUCARAMANGA

GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ
C.C. #41.578.700 de BOGOTÁ.

LEGIS

Todos los
derechos
Reservados



No.

0963

AA 00402820

19 MAR 1993

No. 0963

NUMERO: CERO NOVECIENTOS SESENTA Y -

TRES = = = = =

FECHA: DIECINUEVE 19 DE MARZO DE -

MIL NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO (1.998) =

CLASE DE CONTRATO: HIPOTECA ABIERTA SIN

LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN: EDUARDO FLOREZ RUEDA - GEMA

CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ - ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ .

CLASE DE INMUEBLE: APARTAMENTO No. 202 GARAJE No. 11 y

DEPOSITO 19. - - - - -

DIRECCION DE INMUEBLE: CALLE 123 No. 11 A 33 DE SANTAFE DE

BOGOTA. - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 050-1013796, 050-1013763 y 050-

1013706. - - - - -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital

Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante

ALFREDO REYES GUERRERO, NOTARIO TREINTA Y CUATRO ENCARGADO DEL

CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL - -

COMPARECIO : Los señores EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA

LOPEZ DE FLOREZ, quienes son ciudadanos colombianos, mayores

de edad, vecinos de esta ciudad, de estado civil casados con

sociedad conyugal vigente hábiles para contratar y

obligarse, portadores de la cédula de ciudadanía número

13.800.355 de Bucaramanga y 41.578.700 de Bogotá

respectivamente, quienes obran en nombre propio y

MANIFESTARON: Que han celebrado un CONTRATO DE MUTUO A

INTERES GARANTIZADO CON HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA

INDETERMINADA, el cual se consigna en las siguientes

cláusulas: - - - - -

PRIMERA: OBJETO, TERMINO Y LUGAR DE DEVOLUCION: Que para

garantizar las obligaciones, que contraigan a título de mutuo

o préstamo de consumo, o por cualquier otra causa con el

Acreedor señor: ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ, sin importar la cuantía, constituye la hipoteca que más adelante se especifica y que el capital lo pagarán a su acreedor o a la persona que este dispusiere, en 4 cheques de gerencia o dinero efectivo, en el domicilio del prestamista ó en el lugar que este eligiere, dentro del Territorio Nacional. SEGUNDA: INTERESES REMUNERATORIOS: Que durante el plazo pagarán a su Acreedor y/o a la entidad que lo represente, un interés NOMINAL en la modalidad del Tres punto cero por ciento (3.0%) mensual, pagaderos por mensualidades anticipadas, o la tasa que acuerden, EL PRIMER DIA CALENDARIO DE CADA PERIODO MENSUAL, CONTADO DESDE EL DIA DE HOY, INCLUSIVE. SI FUERE FESTIVO EL PAGO SE HARA EL DIA HABIL SIGUIENTE. PARAGRAFO I: INTERES EFECTIVO ANUAL: Para todos los efectos legales se tendrá en cuenta el interés efectivo anual, por ser el valor real del interés, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Bancaria. ----- PARAGRAFO II: SANCION POR DEVOLUCION DE CHEQUES: Los pagos realizados con cheques, el día limite del vencimiento del plazo, se harán antes del cierre Bancario. Los pagos posteriores a dichos plazos, deberán hacerse en dinero efectivo; en caso de devolución de cheques, deberá cancelar el VEINTE POR CIENTO (20%) sanción establecida en el Código de Comercio, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en esta escritura o por la ley y su cancelación también deberá hacerse en dinero efectivo así como la de cualquier otro pago posterior. - - - - - PARAGRAFO III: GRAVES PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO: Los deudores conocen de antemano, los gravísimos perjuicios que le pueden causar al Acreedor, por el no pago puntual y estricto de los intereses y/o el incumplimiento del crédito hipotecario. - - - - - TERCERA: INTERESES MORATORIOS Y/O PAGOS EXTEMPORANEOS. Que en
--



No

0963
19 MAR. 1998

AA 00402821

- 2 -

caso de mora, y/o pagos extemporaneos, se obligan a pagar al mutuante o a su orden, el interés moratorio más alto permitido por la ley, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio,

incluyendo el día en que se produzca la mora y durante las mensualidades completas, sin que esto implique prórroga del término, ni novación y sin perjuicio de los derechos del mutuante para exigir el cumplimiento de la obligación total.

CUARTA: CESION: Que se obligan para con su Acreedor, o para con quienes sus derechos representen, que de antemano acepta el traspaso o cesión que su Acreedor, realice del Crédito garantizado a su cargo.

QUINTA: CONSTITUCION DE HIPOTECA: Que para garantizar a sus Acreedores, la devolución del capital que reciban, intereses remuneratorios y moratorios, la cláusula penal por incumplimiento y las costas si a ello hubiere lugar,

cualquier obligación que a cualquier título tuviesen, tengan o llegare a tener (Junto con sus prórrogas, renovaciones, ampliaciones, etc.), con el Acreedor hipotecario, ya sea individualmente, conjuntamente o en forma solidaria, como obligados directo y/o por endoso y que estén representados en cheques, pagarés, letras de cambio, facturas cambiarias, o cualquier título valor, o representativo del crédito y/o nazca de algún contrato, **CONSTITUYEN HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA**, sobre los inmuebles:

APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS (202) INTERIOR TRES (3), GARAJE ONCE (11) Y DEPOSITO DIECINUEVE (19), del Conjunto Sausalito, ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá distrito Capital, distinguido con el número once A treinta y tres (11 A 33) de la calle ciento veintitrés (123). El globo de terreno sobre el cual se construyó el Conjunto Sausalito.

RSOADO AA 3 2 0 0 4

tiene una superficie de 3.572.40 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales tomados del título de adquisición: NORTE: En sesenta metros (60.00 Mts), con la calle ciento veintitrés (123) de esta ciudad. SUR: En treinta metros (30.00 Mts) con el lote número catorce (14) del plano con Conjunto Residencial Punta de vega y en treinta metros (30.00 Mts), con el lote número quince (15) del mismo plano. ORIENTE: En cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros (59.54 Mts), con la carrera once A (11 A) de esta ciudad. OCCIDENTE: En cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros (59.54 Mts), con la carrera doce (12) de esta ciudad. Las unidades que por este instrumento se hipotecan, se alinderan y especifican así:-

APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS (202) INTERIOR TRES (3).

Tiene su acceso por la calle ciento veintitrés (123) número once A treinta y tres (11 A 33) Interior número tres (3) y está localizado en el segundo (2o.) piso. Su área privada es de ciento sesenta y siete metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (167.15 M2). Su altura libre es de dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 Mts), sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2) en distancias sucesivas de tres metros (3.00 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), un metro diez centímetros (1.10 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), un metro treinta y cinco centímetros (1.35 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), dos metros diez centímetros (2.10 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 Mts), con ducto común y con el apartamento número doscientos uno (201) del mismo interior. En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3) en distancias sucesivas de seis metros cuarenta centímetros (6.40 Mts), un metro



No

0963

AA 00402822

- 3 -

(1.00 Mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 Mts), con vacío zona común (antejardín). En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4) en distancias sucesivas de un metro

quince centímetros (1.15 Mts), diez centímetros (0.10

Mts), cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55 Mts),

con el Conjunto Residencial Punta de Vega. En línea quebrada

entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5) en distancias

sucesivas de un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45

Mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 Mts), ochenta y

cinco centímetros (0.85 Mts), tres metros treinta

centímetros (3.30 Mts), dos metros veinticinco centímetros

(2.25 Mts), con vacío sobre zona común (circulación) En

línea quebrada entre los puntos cinco y seis (5 y 6) en

distancias sucesivas de dos metros sesenta centímetros (2.60

Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), un metro ochenta

centímetros (1.80 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts),

cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 Mts) con el

conjunto Residencial Punta de Vega. En línea recta entre los

puntos seis y siete (6 y 7) en distancia de siete metros

cuarenta y cinco centímetros (7.45 Mts), con vacío sobre

zona común (circulación). En línea quebrada entre los

puntos siete (7) y encierra en el número uno (1) en

distancias sucesivas de veinte centímetros (0.20 Mts),

sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts),, sesenta y cinco

centímetros (0.65 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65

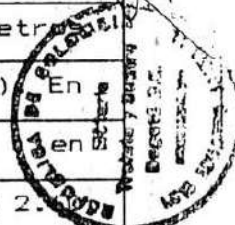
Mts),, setenta centímetros (0.70 Mts), sesenta y cinco

centímetros (0.65 Mts), setenta centímetros (0.70 Mts),

cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), treinta y cinco

centímetros (0.35 Mts), dos metros diez centímetros (2.10

Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), dos metros sesenta



centímetros (2.60 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), un metro diez centímetros (1.10 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), veinticinco centímetros (0.25 Mts), un metro veinticinco centímetros (1.25 Mts), con zona común (Balcón, escalera, hall, ductos, ascensor). LÍNDERS VERTICALES: NADIR: Placa común al medio, con el primer (1er) piso. (Apartamento No. 102 Interior 3). CENIT: Placa común al medio con el tercer (3er) piso (Apartamento 302 Interior 3). DEPENDENCIAS: Hall, baño de emergencia, cocina, comedor auxiliar, lavandería, alcoba de servicio, con baño, salón comedor con chimenea, estudio, estar , hall de alcobas, baño, una alcoba con closet, con estudio y con balcón, una alcoba con closet, una alcoba con vestier y baño. - - --

Como aparece indicado en los planos , el ducto que se encuentra en su interior, es de propiedad común y no se puede modificar.- - - - -

GARAJE NUMERO ONCE (11).- Tiene su acceso por la calle ciento veintitrés (123) número once A treinta y tres (11 A 33) , esta localizado en el semisótano. Su área privada es de veintidós metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (22.82 M2). Su altura libre es de dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 Mts), y sus linderos son:

En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2 en distancia de cinco metros diez centímetros (5.10 Mts), con zona común (zona dura). En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3) en distancias de cuatro metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (4.475 Mts) con zona común (zona dura). En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4) en distancia de cinco metros diez centímetros (5.10 Mts), con el garaje número doce (12).

En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el



número uno (1) en distancia de cuatro metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (4.475 Mts), con zona común (circulación). LINDEROS

VERTICALES: NADIR: Placa común al medio,

con el suelo o terreno. CENIT: Placa común al medio con el primer piso. DEPENDENCIAS: Espacio para estacionamiento de dos (2) vehículos.-- - - - -

DEPOSITO NUMERO DIECINUEVE (19).- Tiene su acceso por la calle ciento veintitrés (123) número once A treinta y tres (11 A 33) y esta localizado en el semisótano. Su área

privada es de cinco metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados (5.85 M2). Su altura libre es de dos

metros treinta y cinco centímetros (2.35 Mts), y sus

linderos son: En línea recta entre los puntos uno y dos (1

y 2) muro común de por medio, en distancias de tres metros

veinticinco centímetros (3.25 Mts), con el depósito número

veinte (20). En línea recta entre los puntos dos y tres (2

y 3), muro común de por medio en distancia de un metro

ochenta centímetros (1.80 Mts), con zona común

(circulación). En línea recta entre los puntos tres y cuatro

(3 y 4) muro común de por medio, en distancias de tres

metros veinticinco centímetros (3.25 Mts), con el depósito

número dieciocho (18). En línea recta entre los puntos

cuatro (4) y encierra en el número uno (1), muro común de

por medio en distancia de un metro ochenta centímetros (1.80

Mts), con zona común (circulación). LINDEROS VERTICALES:

NADIR: Placa común al medio, con el suelo o terreno. CENIT:

Placa común al medio con el primer piso. DEPENDENCIAS:

Espacio para depósito.-- - - - -

PARAGRAFO.- El apartamento número doscientos dos (202)

Interior número tres (3) tiene un área construida de ciento

[illegible]



- 5 -

PARAGRAFO: RENUNCIA A REQUERIMIENTOS: Los deudores renuncian en forma expresa a cualquier requerimiento judicial o privado, constitución en mora, etc., para hacer efectivo el cumplimiento de la obligación principal, la cláusula penal por incumplimiento, las obligaciones accesorias, los intereses moratorios, los daños y perjuicios, etc.-----

SEXTA: TRADICION: El inmueble objeto de esta hipoteca, fue adquirido, por compra a JAIME ARTURO PINEDA CABRALES mediante escritura pública número tres mil doscientos cuarenta y seis (3246) de fecha quince (15) de Julio de mil novecientos noventa y tres (1993) otorgada en la Notaría Treinta y cinco (35) de Santafé de Bogotá, debidamente inscrita y registrada a los folios de matrícula inmobiliaria números 050-1013796, 050-1013706 y 050-1013763 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo de Santafé de Bogotá. - - - - -

SEPTIMA.- SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE: El inmueble que se

hipoteca, por medio de este instrumento, se encuentra libre de toda clase de gravámenes ó limitaciones de dominio como hipotecas, censo, usufructo, uso ó habitación, demandas, embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones suspensivas o resolutorias, patrimonio de familia inembargable, afectaciones a vivienda familiar no lo han dado en arrendamiento por escritura pública, ni lo han vendido y/o prometido vender y lo POSEEN QUIETA, REGULAR Y PACIFICAMENTE, y que autoriza a su acreedor para hacer registrar esta escritura y anotar la correspondiente hipoteca, al igual que para solicitar al Señor Notario copia de la primera escritura de esta hipoteca, que preste mérito ejecutivo u otra copia con igual valor, en caso de que aquella se extraviare. ---

OCTAVA:CLAUSULA ACELERATORIA: El Acreedor podrá dar por terminado, el plazo establecido para la devolución del capital y exigir el pago inmediato del mismo sin necesidad de requerimiento alguno, en cualquiera de los siguientes casos:

8.1. Si los deudores se retardaren en el pago puntual de los intereses. -- - - - -

8.2. Si los deudores vendieren el inmueble o prometieren venderlo, o constituyere otra hipoteca sobre el mismo.--

8.3. En los eventos dispuestos por la ley. -----

NOVENA: SOLVENCIA ECONOMICA: Los deudores garantizan a su Acreedor, su solvencia económica, que sus ACTIVOS SON MUY SUPERIORES AL PASIVO, QUE SUS ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS HAN PRESENTADO UTILIDADES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (3) AÑOS, y que se encuentran al día, en el pago de sus obligaciones laborales, civiles, comerciales, con la Administración de Impuestos Nacionales y/o Municipal y en general, cualquier clase de obligación y además, que la información suministrada para el otorgamiento del préstamo es completa y ceñida a la verdad. 9.1. El incumplimiento de lo anterior ó 9.2. La falta de pago oportuno, de cualquiera de las obligaciones de



0963

1 MAR 1998

AA 00402823

- 6 -

los deudores contraídas con terceros, darán también lugar a la extinción del plazo para la devolución del capital.

DECIMA AVISO AL ACREEDOR: En el evento de que los deudores desearan

llevar a cabo cualquier clase de negociación con el inmueble hipotecado, deberán dar aviso en forma personal a la Acreedora, 10.1. Así mismo, cualquier perturbación del inmueble, demandas, embargo o situación que ponga en peligro su valor económico, etc., se le deberá comunicar en forma inmediata. - - - - -

DECIMA PRIMERA PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL: Los deudores se reservan el derecho a dar por terminado este contrato de mutuo e hipoteca, ó de hacer abonos al capital, siempre y cuando estos no sean inferiores a la mitad del valor d préstamo o cancelar la totalidad de la obligación, da previo aviso con un (1) mes de anticipación a su acreedo

PARAGRAFO: Sin embargo, si no hubiere transcurrido más de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la firma de la escritura, deberá además de dar el aviso previo, indemnizar al Acreedor con el equivalente a medio mes de intereses. Cumplidos estos requisitos el Acreedor, estará obligado a recibir el valor del capital, antes del plazo convenido. ----

DECIMA SEGUNDA PAGO DE GASTOS: Los gastos Notariales, de Beneficencia y Registro, etc., y demás derechos fiscales para la constitución y posterior cancelación de la hipoteca, serán cancelados por los deudores, así como el impuesto de timbre, de pagarés, letras o cualquier otro título valor, si a ello hubiere lugar. -----

DECIMA TERCERA ESCRITURA ACLARATORIA, CORRECCIONES Y/O DEVOLUCION INMEDIATA DEL CAPITAL: Si esta escritura de constitución de hipoteca, no fuere registrada en el folio d

matricula del inmueble dado como garantía y/o devuelta por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, los deudores deberán otorgar una nueva escritura aclaratoria y/o hacer las correcciones correspondientes, en el término de veinticuatro (24) horas. Si no lo hicieren, o la causal para su no inscripción, no pudiese corregirse mediante escritura aclaratoria, o fuere negada nuevamente su inscripción o por cualquier otro motivo, no se prestare garantía total al Acreedor, este podrá exigir la devolución inmediata, del capital, sin necesidad de ningún requerimiento. Será responsabilidad de el deudor, la inscripción oportuna de este instrumento. - - - - -

DECIMA CUARTA: AVISO TELEGRAFICO AL REGISTRADOR. A costa de los deudores, el Señor Notario comunicará telegráficamente al Registrador en forma inmediata, los datos esenciales del presente acto, conforme a lo preceptuado en el artículo treinta y tres (33), del Decreto mil doscientos cincuenta (1.250) de mil novecientos setenta (1.970).- -----

DECIMA QUINTA: LIBERTAD CONTRACTUAL. AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD:
Es entendido que los contratantes al celebrar el presente contrato, obran dentro de los principios de la libertad contractual, de la autonomía de la voluntad y de la buena fé (Art.1.602 - 1.603 del C. C.).- - - - -

NOTA: Manifestamos que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en este instrumento público, solo respondemos las partes contratantes. -----

PRESENTE: El señor ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ, quien es mayor de edad, vecino de esta ciudad, e identificado con la cédula de ciudadanía número 17.152.062 de Bogotá de estado civil casado, quien obra en nombre propio y **MANIFESTO:**

ACEPTACION: 1. Que acepta las condiciones del contrato convenidas en esta escritura, las garantías personales y la hipoteca que se constituye para garantía del crédito. 2. Que



Nº

0963

AA 00402789

- 7 -

el señor ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ
confiere poder amplio y suficiente a
GLORIA STELLA PRIETO DE ROBLES, ABRAHAM
ENRIQUE ROBLES PRIETO y DAVID ANDRES
ROBLES PRIETO, identificados con las

cédulas de ciudadanía Nos. 41.444.383 y 79.780.032,
79.873.176 de Bogotá, quienes son mayores de edad, para que
en caso de incapacidad y/o ausencia temporal o absoluta, de
mi parte ó de mi muerte, de conformidad con lo autorizado por
el artículo 2.195 del Código Civil, en mi nombre y
representación independientemente cada uno: Cedan y Endosen
esta hipoteca, al igual que cualquier título valor o
documento que pudiere estar garantizado con la misma; la
cancele, reciba el dinero del capital o de los intereses,
prorroque el plazo o lo de por terminado, inicie las acciones
judiciales correspondientes en caso de incumplimiento, nombre
apoderados, celebre transacciones, desista, sustituya este
mandato, lo reasuma y en general lleve a cabo los actos que
considere necesarios para el buen logro de este mandato. --

(HASTA AQUI EL CONTENIDO TEXTUAL DE LA MINUTA)

DECLARACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1.998 -

DIRECCION . CALLE 123 11A33 INT 3. AP. 202. GARAJE - DEPOSI-

TO 1019 GARAJE 1011.- MATRICULA INMOBILIARIA : 1013796.---

1013706.-----1013763.---CEDULAS CATASTRALES : 12111A3219.----

12111132A7.-----12111A32101.-- NOMBRE FLOREZ RUEDA EDUARDO.-

AUTOAVALUOS : APARTAMENTO \$96.219.000.-- GJ \$6.015.000. DEPO

SITO \$ 2.006.000. --- -- - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = = = =

= = = = =

NOTA: EL NOTARIO TREINTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE
BOGOTA, MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA INDAGACION EXIGIDA

EN EL ARTICULO 6o. LEY 258 de 17 DE ENERO DE 1.996, LOS HIPO-

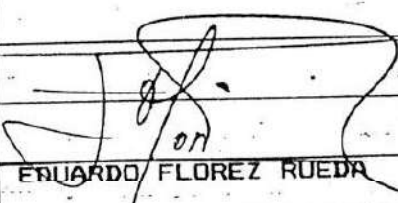
TECANTES MANIFIESTAN QUE SON CASADOS CON SOCIEDAD CONYUGAL -
VIGENTE Y QUE EL INMUEBLE QUE HIPOTECAN POR ESTE ACTO NO ESTA
AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR . = = = = =

= = = = =
= = = = =
= = = = =
= = = = =
= = = = =

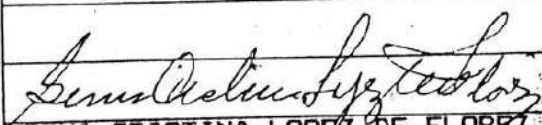
Leído, el presente instrumento por los comparecientes y
advertidos de la formalidad del registro dentro del término
legal lo aprueban en todas sus partes y en señal de su
asentimiento lo firman junto conmigo el suscrito Notario
quien en esta forma lo autoriza. Esta escritura se
elaboró en las hojas de papel notarial números: - - =

AA00402820, 00402821, 00402822, 00402871, 00402873, 00402823, 00402789,
00402790.-

Emendado PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA . 0 - VALEN


EDUARDO FLOREZ RUEDA

C.C. No. 13800345 


GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

C.C. No. 41577700  134

CONFIRME ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENIENTES
QUE ENCUENTRA EN
LA HOJA ANEXA

RENTA INMOBILIARIA

3. CEDULA CATASTRAL

AC 13703

AC 11111826

BA DE TIERRAS (M2)

NO
COLOQUE
DECIMALES

AREA CONSTRUIDA (M2)

NO
COLOQUE
DECIMALES

E. EST.

7. DESTINO

E. TASA

6

5

AA

70

EL DEBE ATRIBUIRSE O RAZON ESPECIAL

RENTA RUEDA EDUARDO

PRETARIO: SEEDON L.S. IDENTIFICACION: NUMERO

cc. X N

13800355

UV 12. TELEFONO

679886

RENTA DEL CONTRIBUYENTE

RENTA RUEDA EDUARDO IN 3 NP 200

APROXIME LOS VALORES AL MULTIPLO DE MIL MÁS CERCAÑO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

VALOR VALUO (BASE GRAVABLE)	AA	2000000
IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 6) / 1000	FU	10000
IMP. SANCIONES	VS	0
TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15 + 16)	HA	10000
VALOR A PAGAR	VP	10000
Monto: TOTAL DESCUENTOS	TD	0000
Monto: INTERESES DE MORA	IM	0
TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	10000

EL DECLARANTE

22. MARQUE CON X SI CORRECCIÓN

Y ESCRIBA LA RAZÓN DE LA CORRECCIÓN

GOBIERNO DE LA GUAYANA FRANCESA
SECRETARÍA DE TRIBUTOS Y CUATRO
CIRCULO DE NOTARIA TESTIFICACION
la presente copia es copia certificada
del original que se encuentra en el archivo
de la D. R.

19 MAR 1998

EDUARDO RUEDA

13800355

IMPUESTO Y SELLO DEL BANCO

DE LAS UNICENTRO - RUA.
CAJA 3
19 MAR 1998
RECIBIDO CON SELLO

011-7100000556 - 3

CONTRIBUYENTE

DECLARACIÓN DEL PRECIO

REGISTRO DEL PRECIO: 111 123 111 123 63 111 111

DILIGENCIA ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA

3. CÉDULA CATASTRAL

1. CÉDULA CATASTRAL: 111 111 111 1247

2. TARIFA: 70

3. DESTINO: 11

4. ESTRATO: 5

5. ÁREA CONSTRUIDA (M²): 23

6. COLOQUE DECIMALES: 0

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. NOMBRE Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: FLOREZ RUEDA EDUARDO

2. IDENTIFICACIÓN: 13800355

3. TELEFONO: 6290000

REGISTRO DEL CONTRIBUYENTE: 111 123 111 123 111 123 111 123

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

IMPORTE AVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	6015000
IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	42000
MULTIPLICACIONES	VS	
TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	42000
VALOR A PAGAR	VP	42000
DESCUENTOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	
INTERESES DE MORA	IM	
TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	36000

DECLARANTE: EDUARDO FLOREZ RUEDA

13800355

19 MAR 1998

ESPAÇO RESERVADO PARA IDENTIDAD

GE CAD UNICENTRO - DTA

CAJA 3

19 MAR 1998

RECIBO CON PAGO

2130 010 1695 093 03/19/98 12:21 PM 19

36.000.00

4 E 12-3 111133 T NO 0963
 19 MAR. 1998
 DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA

1. CÉDULA CATASTRAL
 2. CÉDULA CATASTRAL
 3. CÉDULA CATASTRAL
 4. CÉDULA CATASTRAL
 5. CÉDULA CATASTRAL
 6. CÉDULA CATASTRAL
 7. CÉDULA CATASTRAL
 8. CÉDULA CATASTRAL
 9. CÉDULA CATASTRAL
 10. CÉDULA CATASTRAL
 11. CÉDULA CATASTRAL
 12. CÉDULA CATASTRAL
 13. CÉDULA CATASTRAL
 14. CÉDULA CATASTRAL
 15. CÉDULA CATASTRAL
 16. CÉDULA CATASTRAL
 17. CÉDULA CATASTRAL
 18. CÉDULA CATASTRAL
 19. CÉDULA CATASTRAL
 20. CÉDULA CATASTRAL
 21. CÉDULA CATASTRAL
 22. CÉDULA CATASTRAL
 23. CÉDULA CATASTRAL
 24. CÉDULA CATASTRAL
 25. CÉDULA CATASTRAL
 26. CÉDULA CATASTRAL
 27. CÉDULA CATASTRAL
 28. CÉDULA CATASTRAL
 29. CÉDULA CATASTRAL
 30. CÉDULA CATASTRAL
 31. CÉDULA CATASTRAL
 32. CÉDULA CATASTRAL
 33. CÉDULA CATASTRAL
 34. CÉDULA CATASTRAL
 35. CÉDULA CATASTRAL
 36. CÉDULA CATASTRAL
 37. CÉDULA CATASTRAL
 38. CÉDULA CATASTRAL
 39. CÉDULA CATASTRAL
 40. CÉDULA CATASTRAL
 41. CÉDULA CATASTRAL
 42. CÉDULA CATASTRAL
 43. CÉDULA CATASTRAL
 44. CÉDULA CATASTRAL
 45. CÉDULA CATASTRAL
 46. CÉDULA CATASTRAL
 47. CÉDULA CATASTRAL
 48. CÉDULA CATASTRAL
 49. CÉDULA CATASTRAL
 50. CÉDULA CATASTRAL
 51. CÉDULA CATASTRAL
 52. CÉDULA CATASTRAL
 53. CÉDULA CATASTRAL
 54. CÉDULA CATASTRAL
 55. CÉDULA CATASTRAL
 56. CÉDULA CATASTRAL
 57. CÉDULA CATASTRAL
 58. CÉDULA CATASTRAL
 59. CÉDULA CATASTRAL
 60. CÉDULA CATASTRAL
 61. CÉDULA CATASTRAL
 62. CÉDULA CATASTRAL
 63. CÉDULA CATASTRAL
 64. CÉDULA CATASTRAL
 65. CÉDULA CATASTRAL
 66. CÉDULA CATASTRAL
 67. CÉDULA CATASTRAL
 68. CÉDULA CATASTRAL
 69. CÉDULA CATASTRAL
 70. CÉDULA CATASTRAL
 71. CÉDULA CATASTRAL
 72. CÉDULA CATASTRAL
 73. CÉDULA CATASTRAL
 74. CÉDULA CATASTRAL
 75. CÉDULA CATASTRAL
 76. CÉDULA CATASTRAL
 77. CÉDULA CATASTRAL
 78. CÉDULA CATASTRAL
 79. CÉDULA CATASTRAL
 80. CÉDULA CATASTRAL
 81. CÉDULA CATASTRAL
 82. CÉDULA CATASTRAL
 83. CÉDULA CATASTRAL
 84. CÉDULA CATASTRAL
 85. CÉDULA CATASTRAL
 86. CÉDULA CATASTRAL
 87. CÉDULA CATASTRAL
 88. CÉDULA CATASTRAL
 89. CÉDULA CATASTRAL
 90. CÉDULA CATASTRAL
 91. CÉDULA CATASTRAL
 92. CÉDULA CATASTRAL
 93. CÉDULA CATASTRAL
 94. CÉDULA CATASTRAL
 95. CÉDULA CATASTRAL
 96. CÉDULA CATASTRAL
 97. CÉDULA CATASTRAL
 98. CÉDULA CATASTRAL
 99. CÉDULA CATASTRAL
 100. CÉDULA CATASTRAL

1. CÉDULA CATASTRAL
 2. CÉDULA CATASTRAL
 3. CÉDULA CATASTRAL
 4. CÉDULA CATASTRAL
 5. CÉDULA CATASTRAL
 6. CÉDULA CATASTRAL
 7. CÉDULA CATASTRAL
 8. CÉDULA CATASTRAL
 9. CÉDULA CATASTRAL
 10. CÉDULA CATASTRAL
 11. CÉDULA CATASTRAL
 12. CÉDULA CATASTRAL
 13. CÉDULA CATASTRAL
 14. CÉDULA CATASTRAL
 15. CÉDULA CATASTRAL
 16. CÉDULA CATASTRAL
 17. CÉDULA CATASTRAL
 18. CÉDULA CATASTRAL
 19. CÉDULA CATASTRAL
 20. CÉDULA CATASTRAL
 21. CÉDULA CATASTRAL
 22. CÉDULA CATASTRAL
 23. CÉDULA CATASTRAL
 24. CÉDULA CATASTRAL
 25. CÉDULA CATASTRAL
 26. CÉDULA CATASTRAL
 27. CÉDULA CATASTRAL
 28. CÉDULA CATASTRAL
 29. CÉDULA CATASTRAL
 30. CÉDULA CATASTRAL
 31. CÉDULA CATASTRAL
 32. CÉDULA CATASTRAL
 33. CÉDULA CATASTRAL
 34. CÉDULA CATASTRAL
 35. CÉDULA CATASTRAL
 36. CÉDULA CATASTRAL
 37. CÉDULA CATASTRAL
 38. CÉDULA CATASTRAL
 39. CÉDULA CATASTRAL
 40. CÉDULA CATASTRAL
 41. CÉDULA CATASTRAL
 42. CÉDULA CATASTRAL
 43. CÉDULA CATASTRAL
 44. CÉDULA CATASTRAL
 45. CÉDULA CATASTRAL
 46. CÉDULA CATASTRAL
 47. CÉDULA CATASTRAL
 48. CÉDULA CATASTRAL
 49. CÉDULA CATASTRAL
 50. CÉDULA CATASTRAL
 51. CÉDULA CATASTRAL
 52. CÉDULA CATASTRAL
 53. CÉDULA CATASTRAL
 54. CÉDULA CATASTRAL
 55. CÉDULA CATASTRAL
 56. CÉDULA CATASTRAL
 57. CÉDULA CATASTRAL
 58. CÉDULA CATASTRAL
 59. CÉDULA CATASTRAL
 60. CÉDULA CATASTRAL
 61. CÉDULA CATASTRAL
 62. CÉDULA CATASTRAL
 63. CÉDULA CATASTRAL
 64. CÉDULA CATASTRAL
 65. CÉDULA CATASTRAL
 66. CÉDULA CATASTRAL
 67. CÉDULA CATASTRAL
 68. CÉDULA CATASTRAL
 69. CÉDULA CATASTRAL
 70. CÉDULA CATASTRAL
 71. CÉDULA CATASTRAL
 72. CÉDULA CATASTRAL
 73. CÉDULA CATASTRAL
 74. CÉDULA CATASTRAL
 75. CÉDULA CATASTRAL
 76. CÉDULA CATASTRAL
 77. CÉDULA CATASTRAL
 78. CÉDULA CATASTRAL
 79. CÉDULA CATASTRAL
 80. CÉDULA CATASTRAL
 81. CÉDULA CATASTRAL
 82. CÉDULA CATASTRAL
 83. CÉDULA CATASTRAL
 84. CÉDULA CATASTRAL
 85. CÉDULA CATASTRAL
 86. CÉDULA CATASTRAL
 87. CÉDULA CATASTRAL
 88. CÉDULA CATASTRAL
 89. CÉDULA CATASTRAL
 90. CÉDULA CATASTRAL
 91. CÉDULA CATASTRAL
 92. CÉDULA CATASTRAL
 93. CÉDULA CATASTRAL
 94. CÉDULA CATASTRAL
 95. CÉDULA CATASTRAL
 96. CÉDULA CATASTRAL
 97. CÉDULA CATASTRAL
 98. CÉDULA CATASTRAL
 99. CÉDULA CATASTRAL
 100. CÉDULA CATASTRAL

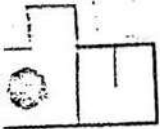
APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCAHO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

TOTAL VALOR (BASE GRATABLE)	AA	9 6 2 1 9 0 0 0
IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	6 7 0 0 0 0
IMPUESTO A CARGO	VS	0
TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	6 7 0 0 0 0
VALOR A PAGAR	VP	6 7 0 0 0 0
IMPUESTO TOTAL DESCUENTOS	TD	1 0 1 0 0
IMPUESTO INTERESES DE MORA	IM	0
TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	5 7 3 0 0 0

22 MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN ☐
 Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR
 OMBIGEREA EN AUTADHESIVO
 EL NOTARIO TERMINA Y QUEDA EN
 CIRCULO EN BORSA PROHIBIDA
 lo presente con el sello de la oficina
 original con todo a la vista
 19/98

EDUARDO FLORES RUEDA
 13800355

OF. CAD. VINCENZO - BTA.
 CAJA 3 19 MAR 1998 OF. 101
 REGISTRO DE PAGO
 01140300057-6



Instituto de Desarrollo Urbano
Valorización por Beneficio Local

19-Mar-1998

Consulta de Estado de Cuenta

Eje : 1

Código de Dirección : 111230001110338011
Nombre Propietario : PINEDA CABRALES JAIME ARTURO
Dirección del Predio : CL 123 11A 33 GJ 11
Dirección Correspondencia : CL 123 11A 33 GJ 11
Cédula Catastral : 121 11A 32 47
Destino : Residencial
Esqueto : 5 Numeral : 0017850
Valor Contribución : 4,849 Saldo : 0
Plazo : -- Valor Cuota : 4,849
Cuota Número : 1 Cuotas Pagadas : 1
Cuotas en Mora : 0 Mora Desde :
Valor Ultimo Pago : 4,100 Fecha Ultimo Pago : 06-Oct-1997

Desde : 06-Oct-1997

Opción 1

Opción 2

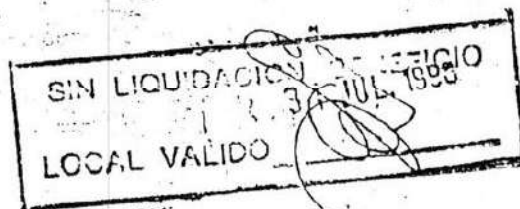
Opción 3

Capital :	\$0	\$0	\$0
Descuento :	\$0	\$0	\$0
Int. Finan :	\$0	\$0	\$0
Int. Mora :	\$0	\$0	\$0
Ajuste :	\$0	\$0	\$0
PAGO TOTAL :	\$0	\$0	\$0

Saldo Crédito : \$0

Observaciones :

Cancelado de Contado (03)



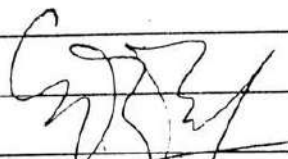
Nº 0965
19 MAR. 1998

AA 00402790



- 7 -

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES- (0963) DE FECHA DIECINUEVE (19) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO - (1998).-


ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ

C.C. No. 17.152.962 BOGOTÁ

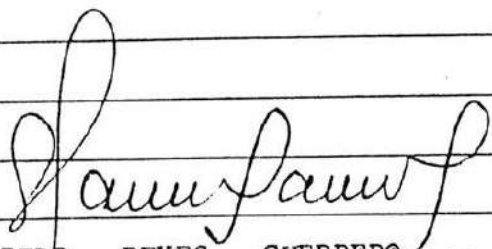
DERECHOS: \$ 21.600.00

SUPERINTENDENCIA: \$1.710.00

FONDO NAL NOTARIADO: \$1.710.00

RESOLUCION 0037 de Enero 15 de 1996

/srv.-


ALFREDO REYES GUERRERO...
NOTARIO TREINTA Y CUATRO ENCARGADO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 34 DE BOGOTÁ
ALFREDO REYES GUERRERO
NOTARIO 34 ENCARGADO

LA PRESENTE COPIA PRESTA MERITO
PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA
OBLIGACION.

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Asunto: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ABRAHAM ENRI-
QUE ROBLES CONTRA EDUARDO FLOREZ Y OTROS

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, doy cumplimiento al auto del 21 de noviembre del año en curso informando al Despacho que la pretensión de los intereses de plazo solicitada en el escrito de subsanación se refiere a los estipulados por las partes en el pagaré adjunto a la demanda y que corresponden a la tasa del 3.5% mensual desde el 19 de mayo de 2002 al 18 de julio de 2002 a razón de tres meses y que equivale a la suma de Dos Millones Seiscientos veinticinco mil pesos m/cte.

Así se da estricto cumplimiento al numeral 5 del art. 75 del C.P.C.

Cordialmente,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 C.S.J.

Traslado 7

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Asunto: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ABRAHAM ENRI-
QUE ROBLES CONTRA EDUARDO FLOREZ Y OTROS

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, doy cumplimiento al auto del 21 de noviembre del año en curso informando al Despacho que la pretensión de los intereses de plazo solicitada en el escrito de subsanación se refiere a los estipulados por las partes en el pagaré adjunto a la demanda y que corresponden a la tasa del 3.5% mensual desde el 19 de mayo de 2002 al 18 de julio de 2002 a razón de tres meses y que equivale a la suma de Dos Millones Seiscientos veinticinco mil pesos m/cte.

Así se da estricto cumplimiento al numeral 5 del art. 75 del C.P.C.

Cordialmente,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 C.S.J.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
REPARTO
Bogotá D. C.
E. S. M.

Yo, ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, para que en mi nombre y representación tramite una demanda EJECUTIVA HIPOTECARIO en contra de EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, identificados con las cédulas de ciudadanía # 13.800.355 de Bucaramanga y # 41.578.700 de Bogotá, respectivamente, domiciliados en Bogotá, D. C., con el fin de cobrarle:

1. Capital por \$ 25.000.000.00 representado en el Pagaré # 12181495 por la suma de \$ 25.000.000.00.
2. Intereses de mora sobre este capital a la tasa mensual AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, DESDE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2002, HASTA CUANDO PAGUE LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACION.
3. Las costas del Proceso.-

Todo de acuerdo con la Escritura Pública # 0963 del 19 de Marzo de 1998, de la Notaría 34 de Bogotá, sobre los bienes distinguidos con las matrículas Inmobiliarias 50N-1013796, 50N-1013706 y 50N-1013763 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, mediante la cual los demandados gravaron con hipoteca abierta de primer grado, sin limite de cuantía, y a mi favor el Apartamento # 202, Garaje # 11y Depósito # 19 situados en la Calle 123 # 11A-33, Interior # 3, Piso # 2 de la ciudad de Bogotá.

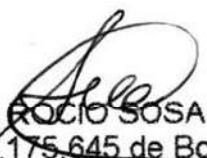
También faculto a mi apoderada para pedir las medidas cautelares que estime indispensables, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recurrir y las demás que sean necesarias para cumplir con su gestión.

Sírvase reconocer personería a la apoderada.

Señor Juez,


ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ
C.C. # 17.152.062 de Bogotá

Acepto,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO
DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

Compareció Gloria Cecilia Estrada de Turbay

Roberto Macías

quien exhibió la C.C. 1752062

expedida en: 22

y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.



DECLARANTE

[Signature]

Autorizo el anterior Documento

LA NOTARIA

[Signature]

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY

Santafé de Bogotá, D.C.

1 NOV 2002



CA - 12181495

2

PAGARE # 2

CAPITAL : \$25.000.000.

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 DE JULIO DE 2002.

LUGAR DE PAGO: SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

INTERESES DURANTE EL PLAZO: 3.0% MENSUAL ANTICIPADO.

INTERESES DURANTE LA MORA: EL MAXIMO LEGAL VIGENTE (ART. 884 C. de Cio.).

Nosotros, EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ mayores de edad, casados entre si, con sociedad conyugal vigente, domiciliados en Santafé de Bogotá D.C., quienes obramos en nombre propio, hábiles para contratar y obligarnos e identificados como aparecemos al pié de nuestras firmas, declaramos que por virtud del presente título valor PAGAREMOS, incondicionalmente, a la orden de ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ o a quien represente sus derechos, mayor de edad, domiciliado en Santafé de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.152.062 de Bogotá, pagaderos en la ciudad y fecha de vencimiento arriba indicadas, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$25.000.000.00) más los intereses antes señalados pagaderos por mensualidades anticipadas el primer día calendario de cada período mensual, contados desde el día de hoy. Si fuere festivo el pago se hará el día hábil anterior. En caso de mora en el pago de los intereses o de el capital se declararan insubsistentes los plazos de esta obligación y el acreedor podrá exigir su inmediato pago total tanto por capital como por intereses sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento privado a los cuales renunciamos expresamente. Declaramos excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizamos al acreedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en caso de que cualquiera de nosotros fuéremos embargados de bienes, si fuéremos sometidos o solicitáremos concordato, o solicitáremos o fuéremos llamados a concurso de acreedores o declarados en quiebra. En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de nuestro cargo las costas y gastos de cobranza. El impuesto de timbre nacional de este pagaré será pagado por nosotros. Se entienden incorporadas, al presente pagaré, todas las cláusulas pactadas en la Escritura Pública # 0963 otorgada el día 19 de Marzo de 1998, ante la Notaría 34 del Círculo de Santafé de Bogotá, que sirve de garantía entre las partes, sobre los inmuebles ubicados en la Calle 123 # 11A-33, Piso # 2, Interior # 3, Apartamento # 202, Garaje # 11 y Depósito # 19, de esta ciudad, identificados con las Matrículas Inmobiliarias # 50N-1013796, 50N-1013706 y 50N-1013763, respectivamente. El presente documento será notariado mediante la autenticación de nuestras firmas y la certificación de que su contenido es cierto. Para constancia se firma en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Julio de Dos Mil Uno (2001).

EDUARDO FLOREZ RUEDA

C.C. #13.800.355 de BUCARAMANGA

GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ
C.C. #41.578.700 de BOGOTÁ.

7 702124 012961



LEGIS

Forma minerva

2

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ, D.C.

compareció Edgardo Flores Rueda.

quien exhibió la C.C. 13 800 353 de Bogotá

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente

documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante

26 NOV. 2001

JAIME CALDERON BRUGÉS
NOTARIO

2

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ, D.C.

compareció Rema Cristina Lopez de Pineda.

quien exhibió la C.C. 41 578 306 de Bogotá

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente

documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante

26 NOV. 2001

JAIME CALDERON BRUGÉS
NOTARIO

ORIGINAL



NOTARIA TREINTA Y CUATRO

SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

Calle 122 No. 20 - 16

Piso 2o. -

Teléfonos:

2138012

2139391

2139371

Fax: 2138984

PRIMERA

Copia de la Escritura Pública No. 0963

de fecha 19 de MARZO de 1998

CONTRATO:

HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

OTORGANTES:

EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

A

ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ



IMPUESTO DE REGISTRO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. Y CUNDINAMARCA
(LEY 223 DE 1995)

RECIBO DE CAJA

FECHA DEL RECIBO: 27/03/98
A NOMBRE DE: Eduardo Flores Rueda
DOCUMENTO: Esc. No. 963 FECHA: 19/03/98
OFICINA DE ORIGEN: 101376/63/06 No. 107.34

REGISTRO INMOBILIARIO: ☒ REGISTRO MERCANTIL: ☐
ACTO CON CUANTIA: ☐ ACTO SIN CUANTIA: ☒ EXENTO: ☐
TARIFA: ☒ NORMAL ☐ ESPECIAL ☐
BASE DEL IMPUESTO: \$
VALOR A PAGAR SOBRE BASE DEL IMPUESTO: (1%) \$
VALOR A PAGAR SOBRE BASE DEL IMPUESTO: (0.7%) \$
ACTO SIN CUANTIA: (4 SALARIOS MINIMOS DIARIOS VIGENTES) \$

INTERESES MORATORIOS: \$
TOTAL A PAGAR IMPUESTO DE REGISTRO: 27.200=-

FORMA DE PAGO: ☐ -REC ☐ DE GERENCIA

CAJERO

NOTA: Los términos pa...itar devoluciones... documentos no registrables, contados a partir de la ejecutoria del acto o...providencia que re...o niega el registro. En el...simplemente de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de éste. Dentro de los quince (15) días hábiles a...la solicitud de registro para pago...exceso o de lo no debido.

EDICION



No. 0963

AA 00402820

19 MAR 1993

No. 0963

NUMERO: CERO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES

FECHA: DIECINUEVE (19) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO (1.998)

CLASE DE CONTRATO: HIPOTECA ABIERTA SIN

LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN: EDUARDO FLOREZ RUEDA - GEMA

CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ - ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ .

CLASE DE INMUEBLE: APARTAMENTO No. 202 GARAJE No. 11 y

DEPOSITO 19.-

DIRECCION DE INMUEBLE: CALLE 123 No. 11 A 33 DE SANTAFE DE

BOGOTA.

MATRICULA INMOBILIARIA: 050-1013796, 050-1013763 y 050-1013706.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital

Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí,

ALFREDO REYES GUERRERO, NOTARIO TREINTA Y CUATRO ENCARGADO DEL

CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL

COMPARECIO : Los señores EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA

LOPEZ DE FLOREZ, quienes son ciudadanos colombianos, mayores

de edad, vecinos de esta ciudad, de estado civil casados con

sociedad conyugal vigente hábiles para contratar y

obligarse, portadores de la cédula de ciudadanía número

13.800.355 de Bucaramanga y 41.578.700 de Bogotá

respectivamente, quienes obran en nombre propio y

MANIFESTARON: Que han celebrado un CONTRATO DE MUTUO A

INTERES GARANTIZADO CON HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA

INDETERMINADA, el cual se consigna en las siguientes

cláusulas:

PRIMERA: OBJETO, TERMINO Y LUGAR DE DEVOLUCION: Que para

garantizar las obligaciones, que contraigan a título de mutuo

ó préstamo de consumo, o por cualquier otra causa con el

Acreeedor señor: ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ, sin importar la cuantía, constituye la hipoteca que más adelante se especifica y que el capital lo pagarán a su acreedor o a la persona que este dispusiere, en 4 cheques de gerencia o dinero efectivo, en el domicilio del prestamista ó en el lugar que este eligiere, dentro del Territorio Nacional. SEGUNDA: INTERESES REMUNERATORIOS: Que durante el plazo pagarán a su Acreeedor y/o a la entidad que lo represente, un interés NOMINAL en la modalidad del Tres punto cero por ciento (3.0%) mensual, pagaderos por mensualidades anticipadas, o la tasa que acuerden, EL PRIMER DIA CALENDARIO DE CADA PERIODO MENSUAL, CONTADO DESDE EL DIA DE HOY, INCLUSIVE. SI FUERE FESTIVO EL PAGO SE HARA EL DIA HABIL SIGUIENTE. PARAGRAFO I: INTERES EFECTIVO ANUAL: Para todos los efectos legales se tendrá en cuenta el interés efectivo anual, por ser el valor real del interés, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Bancaria. ----- PARAGRAFO II: SANCION POR DEVOLUCION DE CHEQUES: Los pagos realizados con cheques, el día limite del vencimiento del plazo, se harán antes del cierre Bancario. Los pagos posteriores a dichos plazos, deberán hacerse en dinero efectivo; en caso de devolución de cheques, deberá cancelar el VEINTE POR CIENTO (20%) sanción establecida en el Código de Comercio, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en esta escritura o por la ley y su cancelación también deberá hacerse en dinero efectivo así como la de cualquier otro pago posterior. - - - - - PARAGRAFO III: GRAVES PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO: Los deudores conocen de antemano, los gravísimos perjuicios que le pueden causar al Acreeedor, por el no pago puntual y estricto de los intereses y/o el incumplimiento del crédito hipotecario. - - - - - TERCERA: INTERESES MORATORIOS Y/O PAGOS EXTEMPORANEOS: Que en



No

0963
19 MAR. 1998

AA 00402821

- 2 -

caso de mora, y/o pagos extemporaneos, se obligan a pagar al mutuante o a su orden, el interés moratorio más alto permitido por la ley, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio,

incluyendo el día en que se produzca la mora y durante las mensualidades completas, sin que esto implique prorroga del término, ni novación y sin perjuicio de los derechos del mutuante para exigir el cumplimiento de la obligación total.

CUARTA: CESION: Que se obligan para con su Acreedor, o para con quienes sus derechos representen, que de antemano acepta el traspaso o cesión que su Acreedor, realice del Crédito garantizado a su cargo.

QUINTA: CONSTITUCION DE HIPOTECA: Que para garantizar a sus Acreedores, la devolución del capital que reciban, sus intereses remuneratorios y moratorios, la cláusula penal por incumplimiento y las costas si a ello hubiere lugar,

cualquier obligación que a cualquier título tuviesen, tengan o llegare a tener (Junto con sus prorrogas, renovaciones, ampliaciones, etc.), con el Acreedor hipotecario, ya sea individualmente, conjuntamente o en forma solidaria, como obligados directo y/o por endoso y que esten representados en cheques, pagarés, letras de cambio, facturas cambiarias, o cualquier título valor, o representativo del crédito y/o nazca de algún contrato, **CONSTITUYEN HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA**, sobre los inmuebles:

APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS (202) INTERIOR TRES (3), GARAJE ONCE (11) Y DEPOSITO DIECINUEVE (19), del Conjunto Sausalito, ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá distrito Capital, distinguido con el número once A treinta y tres (11 A 33) de la calle ciento veintitrés (123). El globo de terreno sobre el cual se construyó el Conjunto Sausalito

tiene una superficie de 3.572.40 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales tomados del título de adquisición: NORTE: En sesenta metros (60.00 Mts), con la calle ciento veintitrés (123) de esta ciudad. SUR: En treinta metros (30.00 Mts) con el lote número catorce (14) del plano con Conjunto Residencial Punta de vega y en treinta metros (30.00 Mts), con el lote número quince (15) del mismo plano. ORIENTE: En cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros (59.54 Mts), con la carrera once A (11 A) de esta ciudad. OCCIDENTE: En cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros (59.54 Mts), con la carrera doce (12) de esta ciudad. Las unidades que por este instrumento se hipotecan, se alinderan y especifican así:-

APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS (202) INTERIOR TRES (3).

Tiene su acceso por la calle ciento veintitrés (123) número once A treinta y tres (11 A 33) Interior número tres (3) y está localizado en el segundo (2o.) piso. Su área privada es de ciento sesenta y siete metros cuadrados con quince decímetros cuadrados(167.15 M2). Su altura libre es de dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 Mts), sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2) en distancias sucesivas de tres metros (3.00 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), un metro diez centímetros (1.10 Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), un metro treinta y cinco centímetros (1.35 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), dos metros diez centímetros (2.10 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 Mts), con ducto común y con el apartamento número doscientos uno (201) del mismo interior. En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3) en distancias sucesivas de ~~seis~~ metros cuarenta centímetros (6.40 Mts), un metro

19 MAR. 12

0963

AA 00402822



- 3 -

(1.00 Mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 Mts), con vacío zona común (antejardín). En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4) en distancias sucesivas de un metro

quince centímetros (1.15 Mts), diez centímetros (0.10 Mts), cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55 Mts), con el Conjunto Residencial Punta de Vega. En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5) en distancias sucesivas de un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 Mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 Mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 Mts), tres metros treinta centímetros (3.30 Mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 Mts), con vacío sobre zona común (circulación) En línea quebrada entre los puntos cinco y seis (5 y 6) en distancias sucesivas de dos metros sesenta centímetros (2.60 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), un metro ochenta centímetros (1.80 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 Mts) con el conjunto Residencial Punta de Vega. En línea recta entre los puntos seis y siete (6 y 7) en distancia de siete metros cuarenta y cinco centímetros (7.45 Mts), con vacío sobre zona común (circulación). En línea quebrada entre los puntos siete (7) y encierra en el número uno (1) en distancias sucesivas de veinte centímetros (0.20 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts),, sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts),, setenta centímetros (0.70 Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 Mts), setenta centímetros (0.70 Mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 Mts), treinta y cinco centímetros (0.35 Mts), dos metros diez centímetros (2.10 Mts), veinte centímetros (0.20 Mts), dos metros sesenta

centímetros (2.60 Mts), cinco centímetros (0.05 Mts),	
cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts), cincuenta y cinco	
centímetros (0.55 Mts), un metro diez centímetros (1.10	
Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 Mts),	
veinticinco centímetros (0.25 Mts), un metro veinticinco	
centímetros (1.25 Mts), con zona común (Balcón, escalera,	
hall, ductos, ascensor). LINDEROS VERTICALES: NADIR: Placa	
común al medio, con el primer (1er) piso. (Apartamento No.	
102 Interior 3). CENIT: Placa común al medio con el tercer	
(3er) piso (Apartamento 302 Interior 3). DEPENDENCIAS:	
Hall, baño de emergencia, cocina, comedor auxiliar,	
lavandería, alcoba de servicio, con baño, salón comedor con	
chimenea, estudio, estar , hall de alcobas, baño, una alcoba	
con closet, con estudio y con balcón, una alcoba con closet,	
una alcoba con vestier y baño. - - -	
Como aparece indicado en los planos , el ducto que se	
encuentra en su interior, es de propiedad común y no se puede	
modificar.- - - - -	
GARAJE NUMERO ONCE (11). - Tiene su acceso por la calle	
ciento veintitrés (123) número once A treinta y tres (11	
A 33) , esta localizado en el semisótano. Su área privada es	
de veintidós metros cuadrados con ochenta y dos decímetros	
cuadrados (22.82 M2). Su altura libre es de dos metros	
treinta y cinco centímetros (2.35 Mts), y sus linderos son:	
En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2 en	
distancia de cinco metros diez centímetros (5.10 Mts), con	
zona común (zona dura). En línea recta entre los puntos	
dos y tres (2 y 3) en distancias de cuatro metros	
cuatrocientos setenta y cinco milímetros (4.475 Mts) con	
zona común (zona dura). En línea recta entre los puntos	
tres y cuatro (3 y 4) en distancia de cinco metros diez	
centímetros (5.10 Mts), con el garaje número doce (12).	
En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el	



número uno (1) en distancia de cuatro metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (4.475 Mts), con zona común (circulación). LINDEROS VERTICALES: NADIR: Placa común al medio,

con el suelo o terreno. CENIT: Placa común al medio con el primer piso. DEPENDENCIAS: Espacio para estacionamiento de dos (2) vehículos.-- - - - -

DEPOSITO NUMERO DIECINUEVE (19).- Tiene su acceso por la calle ciento veintitrés (123) número once A treinta y tres (11 A 33) y esta localizado en el semisótano. Su área privada es de cinco metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados (5.85 M2). Su altura libre es de dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 Mts), y sus linderos son: En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2) muro común de por medio, en distancias de tres metros

veinticinco centímetros (3.25 Mts), con el depósito número veinte (20). En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), muro común de por medio en distancia de un metro ochenta centímetros (1.80 Mts), con zona común (circulación). En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4) muro común de por medio, en distancias de tres metros veinticinco centímetros (3.25 Mts), con el depósito número dieciocho (18). En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número uno (1), muro común de por medio en distancia de un metro ochenta centímetros (1.80 Mts), con zona común (circulación). LINDEROS VERTICALES;

NADIR: Placa común al medio, con el suelo o terreno. CENIT: Placa común al medio con el primer piso. DEPENDENCIAS: Espacio para depósito.-- - - - -

PARAGRAFO.- El apartamento número doscientos dos (202) Interior número tres (3) tiene un área construida de ciento

[illegible]



- 5 -

-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PARAGRAFO: RENUNCIA A REQUERIMIENTOS: Los deudores renuncian en forma expresa a cualquier requerimiento judicial o privado, constitución en mora, etc., para hacer efectivo el cumplimiento de la obligación principal, la cláusula penal por incumplimiento, las obligaciones accesorias, los intereses moratorios, los daños y perjuicios, etc.-----

SEXTA: TRADICION: El inmueble objeto de esta hipoteca, fue adquirido, por compra a JAIME ARTURO PINEDA CABRALES mediante escritura pública número tres mil doscientos cuarenta y seis (3246) de fecha quince (15) de Julio de mil novecientos noventa y tres (1993) otorgada en la Notaría Treinta y cinco (35) de Santafé de Bogotá, debidamente inscrita y registrada a los folios de matrícula inmobiliaria números 050-1013796, 050-1013706 y 050-1013763 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo de Santafé de Bogotá. - - - - -

SEPTIMA.- SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE. El inmueble que se

hipoteca, por medio de este instrumento, se encuentra libre
de toda clase de gravámenes ó limitaciones de dominio como
hipotecas, censo, usufructo, uso ó habitación, demandas,
embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones
suspensivas o resolutorias, patrimonio de familia
inembargable, afectaciones a vivienda familiar no lo han dado
en arrendamiento por escritura pública, ni lo han vendido y/o
prometido vender y lo POSEEN QUIETA, REGULAR Y PACIFICAMENTE,
y que autoriza a su acreedor para hacer registrar esta
escritura y anotar la correspondiente hipoteca, al igual que
para solicitar al Señor Notario copia de la primera escritura
de esta hipoteca, que preste mérito ejecutivo u otra copia
con igual valor, en caso de que aquella se extraviare. ---
OCTAVA:CLAUSULA ACELERATORIA: El Acreedor podrá dar por
terminado, el plazo establecido para la devolución del
capital y exigir el pago inmediato del mismo sin necesidad de
requerimiento alguno, en cualquiera de los siguientes casos:
8.1. Si los deudores se retardaren en el pago puntual de los
intereses. -- - - - - - - - - - -
8.2. Si los deudores vendieren el inmueble o prometieren
venderlo, o constituyere otra hipoteca sobre el mismo.--
8.3. En los eventos dispuestos por la ley. -----
NOVENA: SOLVENCIA ECONOMICA: Los deudores garantizan a su
Acreedor, su solvencia económica, que sus ACTIVOS SON MUY
SUPERIORES AL PASIVO, QUE SUS ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
HAN PRESENTADO UTILIDADES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (3) AÑOS,
y que se encuentran al día, en el pago de sus obligaciones
laborales, civiles, comerciales, con la Administración de
Impuestos Nacionales y/o Municipal y en general, cualquier
clase de obligación y además, que la información suministrada
para el otorgamiento del préstamo es completa y ceñida a la
verdad. 9.1. El incumplimiento de lo anterior ó 9.2. La
falta de pago oportuno, de cualquiera de las obligaciones de



0963

1911-1998

AA 00402823

- 6 -

los deudores contraídas con terceros,
darán también lugar a la extinción del
plazo para la devolución del capital.

DECIMA . = . = . = . AVISO AL ACREEDOR: En el
evento de que los deudores desearan

llevar a cabo cualquier clase de negociación con el inmueble
hipotecado, deberán dar aviso en forma personal a la
Acreedora. 10.1. Así mismo, cualquier perturbación del
inmueble, demandas, embargo o situación que ponga en
peligro su valor económico, etc., se le deberá comunicar en
forma inmediata. - - - - -

DECIMA PRIMERA =: PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL: Los deudores se
reservan el derecho a dar por terminado este contrato de
mutuo e hipoteca, ó de hacer abonos al capital, siempre y
cuando estos no sean inferiores a la mitad del valor de
préstamo o cancelar la totalidad de la obligación, dando
previo aviso con un (1) mes de anticipación a su acreedor.

PARAGRAFO: Sin embargo, si no hubiere transcurrido más de
tres (3) meses contados a partir de la fecha de la firma de
la escritura, deberá además de dar el aviso previo, indemnizar
al Acreedor con el equivalente a medio mes de intereses.
Cumplidos estos requisitos el Acreedor, estará obligado a
recibir el valor del capital, antes del plazo convenido. ----

DECIMA SEGUNDA =: PAGO DE GASTOS: Los gastos Notariales, de
Beneficencia y Registro, etc., y demás derechos fiscales para
la constitución y posterior cancelación de la hipoteca, serán
cancelados por los deudores, así como el impuesto de timbre,
de pagarés, letras o cualquier otro título valor, si a ello
hubiere lugar. -----

DECIMA TERCERA =: ESCRITURA ACLARATORIA, CORRECCIONES Y/O
DEVOLUCION INMEDIATA DEL CAPITAL: Si esta escritura de
constitución de hipoteca, no fuere registrada en el folio de

matrícula del inmueble dado como garantía y/o devuelta por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, los deudores deberán otorgar una nueva escritura aclaratoria y/o hacer las correcciones correspondientes, en el término de veinticuatro (24) horas. Si no lo hicieren, o la causal para su no inscripción, no pudiere corregirse mediante escritura aclaratoria, o fuere negada nuevamente su inscripción o por cualquier otro motivo, no se prestare garantía total al Acreedor, este podrá exigir la devolución inmediata, del capital, sin necesidad de ningún requerimiento. Será responsabilidad de el deudor, la inscripción oportuna de este instrumento. - - - - -
DECIMA CUARTA: AVISO TELEGRAFICO AL REGISTRADOR A costa de los deudores, el Señor Notario comunicará telegráficamente al Registrador en forma inmediata, los datos esenciales del presente acto, conforme a lo preceptuado en el artículo treinta y tres (33), del Decreto mil doscientos cincuenta (1.250) de mil novecientos setenta (1.970).- -----
DECIMA QUINTA: LIBERTAD CONTRACTUAL. AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD: Es entendido que los contratantes al celebrar el presente contrato, obran dentro de los principios de la libertad contractual, de la autonomía de la voluntad y de la buena fé (Art.1.602 - 1.603 del C. C.).- - - - -
NOTA: Manifestamos que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en este instrumento público, solo respondemos las partes contratantes. -----
PRESENTE: El señor ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ , quien es mayor de edad, vecino de esta ciudad, e identificado con la cédula de ciudadanía número 17.152.062 de Bogotá de estado civil casado, quien obra en nombre propio y MANIFESTO:
ACEPTACION: 1. Que acepta las condiciones del contrato convenidas en esta escritura, las garantías personales y la hipoteca que se constituye para garantía del crédito. 2. Que

19 MAR. 1990
0963

AA 00402789



- 7 -

el señor ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ
confiere poder amplio y suficiente a
GLORIA STELLA PRIETO DE ROBLES, ABRAHAM
ENRIQUE ROBLES PRIETO y DAVID ANDRES
ROBLES PRIETO, identificados con las

cédulas de ciudadanía Nos. 41.444.383 y 79.780.032,
79.873.176 de Bogotá, quienes son mayores de edad, para que
en caso de incapacidad y/o ausencia temporal o absoluta, de
mi parte ó de mi muerte, de conformidad con lo autorizado por
el artículo 2.195 del Código Civil, en mi nombre y
representación independientemente cada uno: Cedan y Endosen
esta hipoteca, al igual que cualquier título valor o
documento que pudiere estar garantizado con la misma; la
cancele, reciba el dinero del capital o de los intereses,
prorroque el plazo o lo de por terminado, inicie las acciones
judiciales correspondientes en caso de incumplimiento, nombre
apoderados, celebre transacciones, desista, sustituya este
mandato, lo reasuma y en general lleve a cabo los actos que
considere necesarios para el buen logro de este mandato. --

(HASTA AQUI EL CONTENIDO TEXTUAL DE LA MINUTA)

DECLARACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1.998 -
DIRECCION . CALLE 123 11A33 INT 3. AP. 202. GARAJE - DEPOSI-
TO 1019 GARAJE 1011. - MATRICULA INMOBILIARIA : 1013796.---
1013706.-----1013763.---CEDULAS CATASTRALES : 12111A3219.----
12111132A7.-----12111A32101.-- NOMBRE FLOREZ RUEDA EDUARDO.-
AUTOVALUOS : APARTAMENTO \$96.219.000.-- GJ \$6.015.000. DEPO
SITO \$ 2.006.000. --- -- - - - - - - - - - -
= = = = = = =
= = = = = = =

NOTA: EL NOTARIO TREINTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE
BOGOTA, MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA INDAGACION EXIGIDA
EN EL ARTICULO 6o. LEY 258 de 17 DE ENERO DE 1.996, LOS HIPO-

TECANTES MANIFIESTAN QUE SON CASADOS CON SOCIEDAD CONYUGAL -
VIGENTE Y QUE EL INMUEBLE QUE HIPOTECAN POR ESTE ACTO NO ESTA
AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR . = = = = =

= = = = =
= = = = =
= = = = =
= = = = =
= = = = =

Leído, el presente instrumento por los comparecientes y
advertidos de la formalidad del registro dentro del término
legal lo aprueban en todas sus partes y en señal de su
asentimiento lo firman junto conmigo el suscrito Notario
quien en esta forma lo autoriza. Esta escritura se
elaboró en las hojas de papel notarial números: - - =

AA00402820, 00402821, 00402822, 00402871, 00402873, 00402823, 00402789,
00402790.-

Emendado PRIMERA, SEGUNDA, SERCERA, CUARTA, QUINTA . 0 - VALEN


EDUARDO FLOREZ RUEDA

C.C. No. 13800 345 13/ing


GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

C.C. No. 41578700 13/1

¡DILIGENCIA ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENCIONES
QUE ENCUENTRA EN
LA HOJA ANEXA

1. CATEGORÍA DEL PREDIO		2. CATEGORÍA DEL PREDIO	
P L L E . 1 2 3 1 1 1 3 3 E J 1 0 1 1			
4. CATEGORÍA INMOBILIARIA		3. CÉDULA CATASTRAL	
1 0 1 3 7 0 6		1 2 1 1 1 1 3 2 4 7	
5. AREA CONSTRUIDA (M2)	NO COLOQUE DECIMALES	6. ESTRATO	7. DESTINO
23	5	1 4	7 0
8. VALOR DE CONTRIBUYENTE			
9. NOMBRES O RAZON SOCIAL			
FLOREZ RUEDA EDUARDO			
10. IDENTIFICACION	NUMERO	DV	12. TELEFONO
1 3 8 0 0 3 5 5			6 2 9 8 8 6 6
13. DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE			
P L L E . 1 2 3 1 1 1 3 3 I N 3 A P 2 0 2			

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

14. VALOR AVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	6 0 1 5 0 0 0
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	4 2 0 0 0
16. SANCIONES	VS	
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	4 2 0 0 0
18. VALOR A PAGAR	VP	4 2 0 0 0
19. TOTAL DESCUENTOS	TD	
20. INTERESES DE MORA	IM	
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	3 6 0 0 0

22. DECLARANTE	23. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN
EDUARDO FLOREZ RUEDA	ESCRIBA EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR
1 3 8 0 0 3 5 5	

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

OF. CAS UNICENTRO - STA.	
CAJA	DE
3	19 MAR 1998
RECIBIDO CON PAGO	

2-30 010 16598 093 03/19/98 12:21 PM 17

36,000.00

REGIÓN DEL REGALO

REGIÓN DEL REGALO

DELEGACIÓN ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENIENCIAS
QUE ENCUENTRA EN
LA HOJA ANEXA

ACTIVIDAD INMOBILIARIA

3. CEDULA CATASTRAL

AREA DE TERRENO (M2)

NO
COLOQUE
DECIMALES

5. AREA CONSTRUIDA (M2)

NO
COLOQUE
DECIMALES

6. ESTADO

7. DESTINO

8. TARIFA

EL REGALANTE NOMBRES O RAZO Y APELLIDO

REGALANTE RUIZ RIVERA EDUARDO

IDENTIFICACION DEL REGALANTE

IDENTIFICACION DEL REGALANTE

12. TELEFONO

REGIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGIÓN DEL CONTRIBUYENTE

APROXIME LOS VALORES AL MULTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

VALOR AVALÚO (BASE GRAVABLE)

AA

2 000 000

IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 9) / 1000

FU

1 000 000

IMPUESTO DE BANCIONES

VS

0

TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)

HA

1 000 000

VALOR A PAGAR

VP

1 000 000

MENOS: TOTAL DESCUENTOS

TD

2 000 000

MENOS: INTERESES DE MORA

IM

0

TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)

TP

1 000 000

FE CORRECCIÓN

EL DECLARANTE

22. MARQUE CON X LA CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EN EL ESPACIO ADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

GLASGOWIA DE AGENTES
EL NOTARIO TRINIDAD Y CUATECO
CINCUENTA DE NOTARIA TRINIDAD Y CUATECO
la presente copia es una copia certificada
original que tiene a la vista
19 MAR 1998

EDUARDO RIVERA RIVERA

1 000 000 355

FE CORRECCIÓN

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

DE LAS UNICENTRO - BTA.

CAJA

19 MAR 1998

3

RECIBIDO CON PAGO

AD 1745

01-913300-355 - 3

CONTRIBUYENTE

01

1998

19981118268/3

0963

19 MAR. 1998

DILIGENCIA ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA

10112796

121111132101

0

NO COLOQUE DECIMALES

167

NO COLOQUE DECIMALES

5

14

70

LOREZ RUEDA EDUARDO

SECRETARIO

USUFRUCTUARIO

IDENTIFICACION

NUMERO

CC

13800355

DV

12. TELEFONO

6298860

RENTA DE CONTRIBUYENTE

ALLE 1E3 11A33 IN 3 AP 202

A

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE M2. MÁS CERCA Y NO ESCRIBA CENTAVOS

VALUO (BASE GRAYABLE)	AA	96219000
RESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	674000
SANCIONES	VS	0
TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	674000
VALOR A PAGAR	VP	674000
TOTAL DESCUENTOS	TD	101000
INTERESES DE MORA	IM	0
TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	573000

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

COMISERENCIA EN AUTENTICA

EL CINCO TREINTA Y CUATRO DEL

CIRCULO DE BOGOTÁ

la presente copia colada correctamente en el original que tiene a la vista

BOGOTÁ, D. R.

EDUARDO FLOREZ RUEDA

13800355

ESP. RESERVADO PARA

IMPRESY SELLO DEL BANCO

03/19/98 12:22 PM 191

03/19/98

03/19/98

OF. GAB. VICENTEO - BTA.

CAJA

3

19 MAR 1998

OF.

101

RECIBO

0119103000657



Instituto de Desarrollo Urbano
Valorización por Beneficio Local

19-Mar-1998

Consulta de Estado de Cuenta

Eje : 1

Código de Dirección : 111230001110338011
Nombre Propietario : PINEDA CABRALES JAIME ARTURO
Dirección del Predio : CL 123 11A 33 GJ 11
Dirección Correspondencia : CL 123 11A 33 GJ 11
Cédula Catastral : 121 11A 32 47
Destino : Residencial
Estrato : 5 Numeral : 0017850
Valor Contribución : 4,849 Saldo : 0
Plazo : 1 Valor Cuota : 4,849
Cuota Número : 1 Cuotas Pagadas : 1
Cuotas en Mora : 0 Mora Desde :
Valor Ultimo Pago : 4,100 Fecha Ultimo Pago : 06-Oct-1997

Vence : 06-Oct-1997

Opción 1

Opción 2

Opción 3

Capital :	\$0	\$0	\$0
Descuento :	\$0	\$0	\$0
Int. Finan :	\$0	\$0	\$0
Int. Mora :	\$0	\$0	\$0
Ajuste :	\$0	\$0	\$0

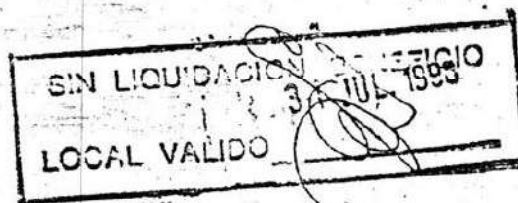
PAGO TOTAL :

Saldo Crédito :

\$0

Observaciones :

Cancelado de Contado (03)



Nº 0963
19 MAR. 1998

AA 00402790



- 7 -

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES- (0963) DE FECHA DIECINUEVE (19) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO - (1998).-

ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ

C.C. No. 17.152.062 Bogotá

DERECHOS: \$ 21.600.00

SUPERINTENDENCIA: \$1.710.00

FONDO NAL NOTARIADO: \$1.710.00

RESOLUCION 0037 de Enero 15 de 1996

/srv.-

ALFREDO REYES GUERRERO.
NOTARIO TREINTA Y CUATRO ENCARGADO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 34 DE BOGOTÁ
ALFREDO REYES GUERRERO
NOTARIO 34 ENCARGADO

LA PRESENTE COPIA PRESTA MERITO
PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA
OBLIGACION.

NOTARIA
34

Es Primer fotocopia auténtica
tomada de la Escritura No. 0963
de fecha 19 de Marzo de 1998
que expido y autorizo en 12 hojas
útiles, con destino a: Abraham Enrique Rojas 17.
Santafé de Bogotá, D.C. 24 MAR. 1998
CU 5752
FERNANDO JAIME MARZANO
SECRETARIO



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 30 de Marzo de 1998 a las 09:10:40 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 98-21921 se calificaron las siguientes matriculas:
1013706 1013763 1013796

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA ZONA NORTE

Nro Matricula: 1013706

MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 123 1A-33 GARAJE 11

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-98 Radicacion: 98-21921

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 0963

Fecha: 19-03-98

Oficina: NOTARIA 34

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 210

Especificacion:

HIPOTECA

ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

DE LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

A ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA ZONA NORTE

Nro Matricula: 1013763

MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 123 11A-33 DEPOSITO 10

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-98 Radicacion: 98-21921

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 0963

Fecha: 19-03-98

Oficina: NOTARIA 34

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 210

Especificacion:

HIPOTECA

ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

DE LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

A ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA ZONA NORTE

Nro Matricula: 1013796

MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

2

Impreso el 30 de Marzo de 1998 a las 09:10:40 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ON DEL INMUEBLE
LE 123 11A-33 APARTAMENTO 202 INTERIOR 3 PISO 2

ON: Nro 11 Fecha: 27-03-98 Radicacion: 98-21921

ENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 0963

Fecha: 19-03-98

Oficina: NOTARIA 34

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

DEL ACTO: \$

LEZA JURIDICA DEL ACTO:

210

ficacion:

ECA

Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

IAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

LOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

OPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

3LES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

FIN DE ESTE DOCUMENTO

erapado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

Día

Mes

Año

El registrador

Firma

BOGAD57,



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

BOGOTÁ NORTE

1703005-171
CEROCEROCINCO

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 1

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:03 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 INT 3 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO. SU AREA PRIVADA ES DE 167.15 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTRS, DEPENDENCIAS: HALL, BA/O DE EMERGENCIA, COCINA, COMEDOR AUXILIAR, LAVANDERIA, ALCoba DE SERVICIO CON BA/O, SALON COMEDOR CON CHIMENEA, ESTUDIO- ESTAR, HALL DE ALCOBAS, BA/O, UNA ALCObA CON CLOSET, CON ESTUDIO Y CON BALCON, UNA ALCObA CON CLOSET, UNA ALCObA CON VESTIER Y CON BA/O EFICIENTE 2.40%.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR CONTITUCION FIDECOMISO MERCANTIL POR INVERSIONES SAUSALITO LTDA, POR ESC.680 DEL 03-05-86 NOT.24 BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-0601025. INVERSIONES SAUSALITO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.2408 DEL 16-05-78 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO DE MEJIA JARAMILLO DE MEJIA S.A. EN VIRTUD DE TRANSACION, SEGUN EL ARTICULO 1521 DEL C.C. POR ESC.2489 DEL 01-07-77 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.1892 DEL 27-03-74 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA EL PARAISO LTDA, POR ESC.457 DEL 10-02-73 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HUBO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL MORAL LTDA, POR ESC.7815 DEL 14-12-71 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR APORTE URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA, POR ESC.6174 DEL 05-12-64 NOT.9A DE BOGOTA. ACLARADA POR ESC.9488 DEL 31-12-74 NOT.1A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 123 11A-33 APARTAMENTO 202 INTERIOR 3 PISO 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S. A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-08-1986 Radicacion: 1986-99210

Doc: RESOLUCION ADMINISTR 4438 del: 08-08-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES PARA LAS VIVIENDAS QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "SAUSALITO" INTEGRADO POR 36 APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

1703005-171 CEROCEROCINCO

BOGOTÁ NORTE**Nro Matricula: 50N-1013796**

Pagina 2

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)****A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.**

60504448 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200**Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTÁ****VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25****ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)****DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.**

60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200**Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTÁ****VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00****ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)****DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO**

6868294 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577**Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTÁ****VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00**

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)****DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"****A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.****ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751****Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTÁ****VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00**

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)****DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA****A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO**

6868294 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068**Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTÁ****VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00****ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)****DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO**

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423**Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)****VALOR ACTO: \$****ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
BOGOTA NORTE

1703006-234
CEROCEROSEIS

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 3

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCOU DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

A: SOBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-11-1999 Radicacion: 1999-69590

OFICIO 0342 del: 29-10-1999 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO de SAN MARTIN META

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO MIXTO 0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC)

X

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 11-07-2000 Radicacion: 2000-37345

Doc: OFICIO 0006 del: 13-01-2000 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL CANCELACION MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC)

X

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

BOGOTÁ NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Página 4

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO18 Impreso por:CAJERO18

TURNO: 2002-433513 FECHA: 31-10-2002



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
BOGOTA NORTE**

18
1703009-811
CEROCERONUEVE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 1

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:43 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 11 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA ES DE 22.82 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTS DEPENDENCIAS: CON ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE DOS VEHICULOS.- COEFICIENTE 0.125.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14--10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 123 1A-33 GARAJE 11

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
001025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587
ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583
Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200
Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200
ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

BOGOTA NORTE**Nro Matricula: 50N-1013706**

Pagina 2

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:43 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCOUO DE SAN NARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355

X

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
BOGOTA NORTE**

1703010-111
CERO UNOCERO

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 3

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:44 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO18 Impreso por: CAJERO18

TURNO: 2002-433518

FECHA: 31-10-2002

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
BOGOTA NORTE

1703007-411
CEROCEROSIETE

Nro Matricula: 50N-1013763

Pagina 1

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:21 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO # 19 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA ES DE 5.85 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTRS, CON ESPACIO PARA DEPOSITO.- COEFICIENTE DE 0.03%.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 123 11A-33 DEPOSITO 19

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587
ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00
CIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583
Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A. 60504448 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200
Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25
ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. 60501448
A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200
Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00
E :IFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

1703007-411 CEROCEROSIETE

2002/03 - 12203 O m a s s n Dlv. Formal Seguridad

BOGOTA NORTE**Nro Matricula: 50N-1013763**

Pagina 2

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:21 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCOUO DE SAN NARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355

X

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
BOGOTA NORTE

91
1703008-654
CERO CERO OCHO

Nro Matricula: 50N-1013763

Pagina 3

Impreso el 31 de Octubre de 2002 a las 08:43:21 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO18 Impreso por: CAJERO18

TURNO: 2002-433516

FECHA: 31-10-2002

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto)
Bogotá D.C.

 CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la señora ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ persona mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, con todo respeto me dirijo a su despacho para manifestarle que presento demanda EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO en contra EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, de conformidad con los siguientes hechos:

HECHOS

1. El día 19 de marzo de 1998, por medio de escritura pública número 0963 de la notaria 34 del círculo de esta ciudad, los señores EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ se constituyeron en deudores de mi mandante por la suma de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000.00) que recibió en calidad de mutuo con intereses y con un plazo de un año contado a partir de la fecha del contrato según consta en el pagaré No. 12181495 del 19 de julio de 2001.
2. Los deudores se obligaron a pagar a mi poderdante un interés de plazo del 3% mensual anticipado y de mora el máximo legal vigente de conformidad con lo certificado por la superintendencia bancaria desde la fecha en que la obligación se hizo exigible hasta que se verifique el pago total de la deuda.
3. Los deudores se constituyeron en mora al no pagar el capital de la obligación en el término de vencimiento fijado, constituyéndose desde entonces en mora y deduciéndose la existencia de una obligación clara, expresa y exigible.
4. Los deudores no han cancelado a mi mandante el capital, desde el vencimiento de la obligación a la fecha de presentación de esta demanda.
5. Para garantizar el cumplimiento de su obligación, los deudores, además de su responsabilidad personal, constituyeron hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía en favor de mi mandante del siguiente bien inmueble:
 - A) Un apartamento identificado con el número 202 del interior 3 piso 2 de la calle 123 No. 11 A- 33, que forma parte del Conjunto Residencial Sausalito. Su área privada es de 167.15 M2, y cuyos linderos y demás especificaciones constan en la escritura de hipoteca adjunta a la demanda.

- B) Garaje No. 11 que forma parte del Conjunto Residencial Sausalito, esta localizado en el semisótano. Su área privada es de 22.82 M2 y cuyos linderos y demás especificaciones constan en la escritura de hipoteca adjunta a la demanda.
- C) Depósito No. 17 que forma parte del Conjunto Residencial Sausalito, esta localizado en el semisótano. Su área privada es de 5.85 M2 y cuyos linderos y demás especificaciones constan en la escritura pública Número 2339 de octubre 14 del 86 de la notaria 25 de esta ciudad y en la escritura de hipoteca adjunta a la demanda.

PRETENCIONES

Requisitos

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito al señor Juez lo siguiente:

PRIMERO: Que se libre mandamiento de pago por vía EJECUTIVA HIPOECARIA a favor de mi mandante y en contra de EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, por las siguientes cantidades:

- a) Por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00), representados en el pagaré base de la demanda.
- b) Por los intereses moratorios causados desde el 19 de julio del 2002 hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con la tasa legal más alta que certifique la superintendencia bancaria.

SEGUNDO: Se sirva ordenar por sentencia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles descritos en el numeral quinto de los hechos de esta demanda, para que con el producto de la venta se pague a mi mandante con la prelación respectiva, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00), por concepto de capital representado en el pagaré base de la acción y garantizado con hipoteca abierta sin límite de cuantía según consta en la escritura pública número 0963 de la notaria 34 del círculo de esta ciudad.

TERCERO: Solicito se decrete el embargo y secuestro del inmueble hipotecado, oficiando en tal sentido a la oficina de registro de instrumentos públicos de la zona respectiva, conforme lo ordena el numeral 1 del artículo 555 del C. de P. C., haciendo la anotación que se trata de una demanda con garantía hipotecaria el cual prevalece y debe registrarse sobre cualquier otro embargo decretado sobre el mismo bien, con base de un crédito sin garantía real sobre el mismo bien, por lo que se debe seguir el trámite del artículo 558 del C.P.C.

PRUEBAS

Escritura pública número 0963 del día 19 de marzo de 1998 de la notaria 34 del círculo de esta ciudad y el pagaré No. 12181495 del 19 de julio de 2001.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento legal los artículos 539, 483, 513 y 255 del C.P.C., 671, 672 y 731 del C. C. y demás normas concordantes.

COMPETENCIA

Usted es competente por la cuantía de la pretensión más alta, es decir la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), por el domicilio de la demandada y el lugar donde había que hacerse el pago de la obligación.

ANEXOS

Poder otorgado por mi mandante.
Original del pagaré No. 12181495 del 19 de julio de 2001.
Original de la escritura pública número 0963 del 19 de marzo de 1998,
Copias de la demanda y sus anexos para archivo y traslado.

NOTIFICACIONES

La demandada recibirá notificaciones en la Calle 123 No. 11 A-33 Apto 202 Interior 3 Piso 2 de esta ciudad Conjunto Residencial Sausalito.
La demandante en la Diagonal 127 No. 59-87 Casa 1 ?
La suscrita en la calle Carrera 73 B No. 63 A-57 de esta ciudad.

Atentamente,


CLAUDIA ROCÍO SOSA VARON
C.C. 32.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S.J.

El antedicho documento fue presentado por
claudia Rocío Sosa Varon
62175645 Bogotá
102369 CSJ

Quien se identifica como
Tajeta Profesional de
Bogotá, D. C.
Responsable Oficina Ejecutiva
-7 NOV. 2002
MS

95

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - ANTIOQUIA
OFICINA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 07/Nov/2002

07/Nov/2002

GRUPO

EJECUTIVO

CD. DESE

SECURIDAD

REPTA DE REPARTO

016

22079

07/Nov/2002

REPARTO AL

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION NOMBRE

17152063

ABRAHAM ENRIQUE

52175645

CLAUDIA ROCIO

APELLIDO

ROBLES MARTINEZ

SOSA VARON

PARTI

20 40

03 10

REPTA DE REPARTO

OBSERVACIONES:

USUARIOS

impresos



REPTA DE REPARTO

96

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.
INFORME SECRETARIAL

RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDA HOY 12 NOV 2002
RADICADO AL TOMO 26 **FOL.** **No.** 021807

SE ALLEGA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

PODER X **LETRA**
CHEQUE **PAGARE** X **CONTRATO**
ESCRITURA X

FACTURAS

CERTIF. DE INTERESES
CERTIF. DE CAMARA DE COMERCIO X
CERTIF. SUPERBANCARIA
CERTIF. DE LIBERTAD X
CERTIF. DE TRADICION VEHIC.

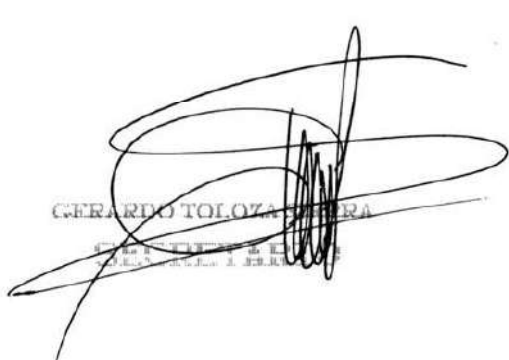
COPIAS TRASLADOS DEMANDADOS X **COPIAS ARCHIVO** X

MEDIDAS CAUTELARES **SI** **NO**

OTROS.

OBSERVACIONES.

LA PRESENTE PASA AL DESPACHO
HOY 12 NOV 2002


GERARDO TOLOSA
SECRETARIAL

27

P.E.021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce de noviembre de dos mil dos.-

Se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se subsane las siguientes irregularidades:

1.- Alléguese copia de la demanda y sus anexos, para efectos del traslado respectivo a la parte demandada. art. 84 C.P.C.

2.- Alléguese actualizado el certificado de intereses, expedido por la Superintendencia Bancaria, en original o copia auténtica enunciado y no anexo en el acápite de pruebas y anexos.-(art. 191 del C.P.C. y art. 98 Dto 2150/95.-

3.- Indique los linderos generales, específicos y demás circunstancias que identifiquen el inmueble objeto de la presente demanda. Art. 76 del C. de P. Civil.-

4.- Indíquese la ciudad donde la parte actora recibe notificaciones. art. 75/11 C.P.C.

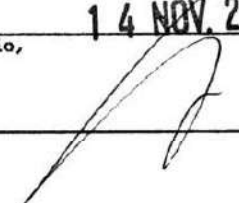
NOTIFÍQUESE

La Juez,



LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 149	
DE HOY	14 NOV. 2002
El Secretario,	



SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO

En uso de las facultades conferidas en los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, 884 del Código de Comercio y 305 del Código Penal en concordancia con el literal c.), numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y numeral 6° del artículo 328 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

CERTIFICA

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO		
		DESDE	HASTA	CORRIENTE	BANCARIO CORRIENTE	CREDITOS ORDINARIOS LIBRE ASIGNACION
0387	31-Mar-99	1-Abr-99	30-Abr-99	----	33.57%	----
0388	31-Mar-99	1-Abr-99	30-Abr-99	----	----	34.42%
0592	30-Abr-99	1-May-99	31-May-99	----	31.14%	----
0593	30-Abr-99	1-May-99	31-May-99	----	----	32.13%
0820	31-May-99	1-Jun-99	30-Jun-99	----	27.46%	----
0821	31-May-99	1-Jun-99	30-Jun-99	----	----	28.36%
1000	30-Jun-99	1-Jul-99	31-Jul-99	----	24.22%	----
1001	30-Jun-99	1-Jul-99	31-Jul-99	----	----	25.71%
1183	30-Jul-99	1-Ago-99	31-Ago-99	----	26.25%	----
1184	30-Jul-99	1-Ago-99	31-Ago-99	----	----	27.58%
1350	31-Ago-99	1-Sep-99	30-Sep-99	----	26.01%	----
1351	31-Ago-99	1-Sep-99	30-Sep-99	----	----	26.46%
1490	30-Sep-99	1-Oct-99	31-Oct-99	----	26.96%	----
1491	30-Sep-99	1-Oct-99	31-Oct-99	----	----	25.61%
1630	29-Oct-99	1-Nov-99	30-Nov-99	----	25.70%	----
1631	29-Oct-99	1-Nov-99	30-Nov-99	----	----	24.13%
1755	30-Nov-99	1-Dic-99	31-Dic-99	----	24.22%	----
1756	30-Nov-99	1-Dic-99	31-Dic-99	----	----	22.80%
1910	30-Dic-99	1-Ene-00	31-Ene-00	----	22.40%	----
1911	30-Dic-99	1-Ene-00	31-Ene-00	----	----	21.26%
0165	31-Ene-00	1-Feb-00	29-Feb-00	----	19.46%	----
0166	31-Ene-00	1-Feb-00	29-Feb-00	----	----	17.39%
0343	29-Feb-00	1-Mar-00	31-Mar-00	----	17.45%	----
0344	29-Feb-00	1-Mar-00	31-Mar-00	----	----	17.67%
0512	31-Mar-00	1-Abr-00	30-Abr-00	----	17.87%	----
0513	31-Mar-00	1-Abr-00	30-Abr-00	----	----	17.61%
0664	28-Abr-00	1-May-00	31-May-00	----	17.90%	----
0665	28-Abr-00	1-May-00	31-May-00	----	----	18.08%
0848	31-May-00	1-Jun-00	30-Jun-00	----	19.77%	----
0849	31-May-00	1-Jun-00	30-Jun-00	----	----	19.10%
1019	30-Jun-00	1-Jul-00	31-Jul-00	----	19.44%	----
1020	30-Jun-00	1-Jul-00	31-Jul-00	----	----	19.84%
1201	31-Jul-00	1-Ago-00	31-Ago-00	----	19.92%	----
1202	31-Jul-00	1-Ago-00	31-Ago-00	----	----	20.64%
1345	31-Ago-00	1-Sep-00	30-Sep-00	----	22.93%	----
1346	31-Ago-00	1-Sep-00	30-Sep-00	----	----	22.62%
1492	29-Sep-00	1-Oct-00	31-Oct-00	----	23.08%	----
1493	29-Sep-00	1-Oct-00	31-Oct-00	----	----	23.76%
1666	31-Oct-00	1-Nov-00	30-Nov-00	----	23.80%	----
1667	31-Oct-00	1-Nov-00	30-Nov-00	----	----	24.50%
1847	30-Nov-00	1-Dic-00	31-Dic-00	----	23.69%	----
1848	30-Nov-00	1-Dic-00	31-Dic-00	----	----	24.58%
2030	29-Dic-00	1-Ene-01	31-Ene-01	----	24.16%	----
2031	29-Dic-00	1-Ene-01	31-Ene-01	----	----	25.06%
0090	31-Ene-01	1-Feb-01	28-Feb-01	----	26.03%	----
0091	31-Ene-01	1-Feb-01	28-Feb-01	----	----	25.52%
0202	28-Feb-01	1-Mar-01	31-Mar-01	----	25.11%	----
0203	28-Feb-01	1-Mar-01	31-Mar-01	----	----	25.50%
0319	30-Mar-01	1-Abr-01	30-Abr-01	----	24.83%	----
0320	30-Mar-01	1-Abr-01	30-Abr-01	----	----	25.57%
0426	30-Abr-01	1-May-01	31-May-01	----	24.24%	----
0427	30-Abr-01	1-May-01	31-May-01	----	----	25.49%
0536	31-May-01	1-Jun-01	30-Jun-01	----	25.17%	----
0537	31-May-01	1-Jun-01	30-Jun-01	----	----	25.38%
0669	29-Jun-01	1-Jul-01	31-Jul-01	----	26.08%	----
0670	29-Jun-01	1-Jul-01	31-Jul-01	----	----	25.27%
0818	31-Jul-01	1-Ago-01	31-Ago-01	----	24.25%	----
0954	31-Ago-01	1-Sep-01	30-Sep-01	----	23.06%	----
1090	28-Sep-01	1-Oct-01	31-Oct-01	----	23.22%	----
1224	31-Oct-01	1-Nov-01	30-Nov-01	----	22.98%	----
1380	30-Nov-01	1-Dic-01	31-Dic-01	----	22.48%	----
1544	28-Dic-01	1-Ene-02	31-Ene-02	----	22.81%	----
0093	31-Ene-02	1-Feb-02	28-Feb-02	----	22.35%	----
0239	28-Feb-02	1-Mar-02	31-Mar-02	----	20.97%	----
0366	27-Mar-02	1-Abr-02	30-Abr-02	----	21.03%	----
0476	30-Abr-02	1-May-02	31-May-02	----	20.00%	----
0585	31-May-02	1-Jun-02	30-Jun-02	----	19.95%	----
0726	28-Jun-02	1-Jul-02	31-Jul-02	----	19.77%	----
0847	31-Jul-02	1-Ago-02	31-Ago-02	----	20.01%	----
0966	30-Ago-02	1-Sep-02	30-Sep-02	----	20.18%	----
1106	30-Sep-02	1-Oct-02	31-Oct-02	----	20.30%	----
1247	31-Oct-02	1-Nov-02	A la fecha	----	19.76%	----

NOTA: Para efectos probatorios, copia simple del original donde aparece publicado este certificado. Adicionalmente, la Superintendencia Bancaria lo enviará periódicamente a las Cámaras de Comercio en su jurisdicción (Artículo 98, Decreto 2150 de 1995).

RICARDO LEON OJERO

Director Técnico

Expedida en Bogotá D.C. a los

31 OCT 2002

1235 CORRESPONDENCIA

29

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021807 DE
ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y
OTRA.

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, en mi calidad de apoderada de la
parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio
del presente escrito y dentro del termino legal, me permito
subsanan la demanda de la referencia.

AL PUNTO PRIMERO. Adjunto copias de la demanda y sus anexos
para el traslado de uno de los demandados, haciendo la
salvedad que dicho traslado fue oportunamente presentado con
la demanada, tal como consta en la entrada de reparto al
despacho. Por lo anterior solicito mayor cuidado en la
organización de los expedientes con el fin de evitar moras
injustificadas.

AL PUNTO SEGUNDO. Anexo certificado de intereses expedido por
la superintendencia bancaria para los fines pertinentes.

AL PUNTO TERCERO. En lo referente a los linderos y
especificaciones de los inmuebles base de la presente acción
hipotecaria, me permito describirlos a continuación:

APARTAMENTO NUMERO 202 INTERIOR 3 Y DEPOSITO 19, del Conjunto
Sausalito, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido
con el número 11 A 33 de la calle 123.

1. El apartamento 202
2 del Interior 3 tiene su acceso por la calle 123 número 11 A
33 Interior número 3 y está localizado en el segundo piso. Su
área privada es de 167.15 M2. Su altura libre es de 2.35 Mts.
sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: En
línea quebrada entre los puntos uno y dos en distancias
sucesivas de 3.55 Mts, 0.55 Mts, 1.10 Mts, 0.55 Mts, 1.35 Mts,
0.05 Mts, 2.10 Mts, 0.05 Mts, 4.80 Mts, con ducto común y con
el apartamento 201 del mismo interior. En línea quebrada
entre los puntos dos y tres en distancias sucesivas de 6.40
Mts, 1.00 Mts, 2.25 Mts, con vacío zona común antejardín. En
línea quebrada entre los puntos 3 y 4 en distancias sucesivas
en 1.15 Mts, 0.10 Mts, y 5.55 Mts con el Conjunto Residencial
Punta de Vega. En línea quebrada entre los puntos cuatro y
cinco en distancias sucesivas de 1.45 Mts, 1.50 Mts, 0.85 Mts,
3.30 Mts, 2.25 Mts con vacío sobre zona común circulación. En
línea quebrada entre los puntos cinco y seis en distancias
sucesivas de 2.60 Mts, 0.20 Mts, 1.80 Mts, 0.20 Mts, 4.65 Mts

con el Conjunto residencial Punta de la Vega. En línea recta entre los puntos seis y siete en distancia de 7.45 Mts, con vacío sobre zona común. En línea quebrada entre los puntos siete y encierra en el número uno 0.20 Mts, 0.65 Mts, 0.65 Mts, 0.70 Mts, 0.65 Mts, 0.70 Mts, 0.45 Mts, 0.35 Mts, 2.10 Mts, 0.20 Mts, 2.60 Mts, 0.05 Mts, 0.55 Mts, 0.55 Mts, 1.10 Mts, 0.55 Mts, 0.25 Mts, 1.25 Mts, con zona común balcón, escaleras, hall, ductos, ascensor. 2

2. Garaje número 11 tiene su acceso por la calle 123 # 11 A 33, está localizado en el semisótano. Su área privada es de 22.82 M2. En línea recta entre los puntos uno y dos en distancias 5.10 Mts, con zona común zona dura. En línea recta entre los puntos dos y tres en distancias sucesivas de 4.475 Mts con zona común zona dura. En línea recta entre los puntos 3 y 4 en distancias 5.10 Mts, con el garaje número 12. En línea recta entre los puntos cuatro encierra con el número uno en distancia de 4.475 Mts, con zona común circulación.

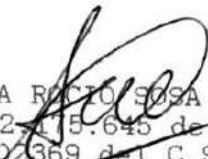
3. Depósito 19 tiene su acceso por la calle 123 número 11 A 33 y está localizado en el semisótano. Su área privada es de 5.85 M2. Su altura libre es de 2.35 Mts y sus linderos son: En línea recta entre los puntos uno y dos muro común de por medio, en distancias de 3.25 Mts, con depósito número 20. En línea recta entre los puntos dos y tres muro común de por medio en distancia de 1.80 Mts, zona común circulación. En línea recta entre los puntos tres y cuatro muro común de por medio en distancia de 1.80 Mts, con zona común circulación.

AL PUNTO CUATO. me permito indicar al despacho que la dirección de notificaciones aportada en la demanda y correspondiente al actor es de la ciudad de Bogotá D.C., al igual que las de los demás sujetos procesales.

Igualmente y estando dentro a oportunidad legal teniendo en cuenta que no se ha librado mandamiento de pago, solicito al Despacho que se reconozcan a favor de mi mandante los intereses de plazo desde el 19 de mayo de 2002 al 18 de julio del mismo año.

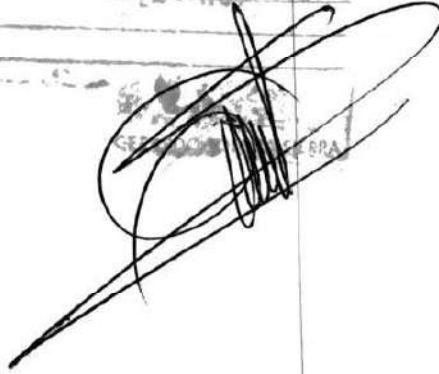
Se anexa copia de este escrito para archivo y traslado.

Cordialmente,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.115.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S.J.

Al Despacho de la Señora Juez Hon. 21 NOV 2002

SECREETARIO.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature is composed of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left. The stamp is partially obscured by the signature.

31

p.e. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C. Diecinueve de noviembre de dos mil dos

Previo a librarse el correspondiente mandamiento de pago, teniendo en cuenta que se solicitan los intereses de plazo a favor de la parte actora y en contra del demandado, adecúese dicha pretensión, dando estricto cumplimiento al art. 75 num. 5 del C.P.C., para la misma.-

Lo anterior deberá hacerse dentro del termino de ejecutoria, so pena de tenerse por no subsanada la demanda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

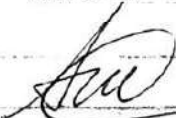

LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 155	
DE HOY	25 NOV 2002
El Secretario,	

25 NOV. 2002

CLAUDIA ESCOBAR SOSA

RENUNCIA TERMINOS DE EJECUTORIA



32

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Asunto: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ABRAHAM ENRI-
QUE ROBLES CONTRA EDUARDO FLOREZ Y OTROS
1807-02

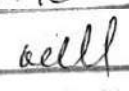
CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, doy cumplimiento al auto del 21 de noviembre del año en curso informando al Despacho que la pretensión de los intereses de plazo solicitada en el escrito de subsanación se refiere a los estipulados por las partes en el pagaré adjunto a la demanda y que corresponden a la tasa del 3.5% mensual desde el 19 de mayo de 2002 al 18 de julio de 2002 a razón de tres meses y que equivale a la suma de Dos Millones Seiscientos veinticinco mil pesos m/cte.

Así se da estricto cumplimiento al numeral 5 del art. 75 del C.P.C.

Cordialmente,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 C.S.J.

JUEZ 16 CIVIL (10) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Fecha: 25 NOV. 2002
Hora: 10:10
Firma: 
Folios: 5

PENUNCIÓ

02.1807

33

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiséis de Noviembre de dos mil dos

Como la anterior demanda EJECUTIVA con título HIPOTECARIO, reúne los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Librar mandamiento Ejecutivo HIPOTECARIO, en favor de **ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ** contra **EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ**, por las siguientes sumas:

1.1. Por la suma de \$25'000.000.00 M/Cte. por concepto de capital representado en el pagaré allegado como base de la acción.

1.2. Por los intereses de plazo a la tasa del 3.5% en cuanto esta no supere el bancario corriente a partir del día 19 de mayo de 2002 al hasta el día 18 de Julio de 2002.-

1.3. Por los intereses moratorios a la tasa del 2.47 % mensual a partir del día 19 de Julio de 2002, siempre y cuando este no supere el legal bancario y de ahí en adelante de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la superbancaria, hasta que se verifique el pago total de la misma, conforme a art. 235 del C.P., 884 del C. de Co. y art. 111 de la Ley 510 de 1999

1.4. Por la suma de \$15'000.000.00 M/Cte. por concepto de capital representado en el pagaré No. P-5850436 allegado como base de la acción.

Sobre las costas se resolverá en su debida oportunidad.

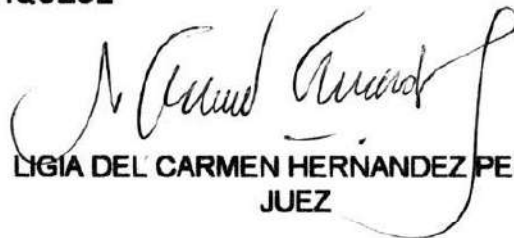
Notifiquesele al ejecutado el presente proveído, tal como lo establece el art. 505 del C. de P.C., entregándole copia de la demanda y sus anexos. Requieráseles para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación. Igualmente entéresele que dispone del término de cinco (05) días para que proponga las excepciones a que a bien tenga.

Decrétase el embargo del inmueble hipotecado y referenciado en la demanda. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad - Zona respectiva, para que se registre la medida.

34

RECONÓCESE personería jurídica al Dr. (a) CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, como apoderado judicial de la demandante conforme al poder conferido.

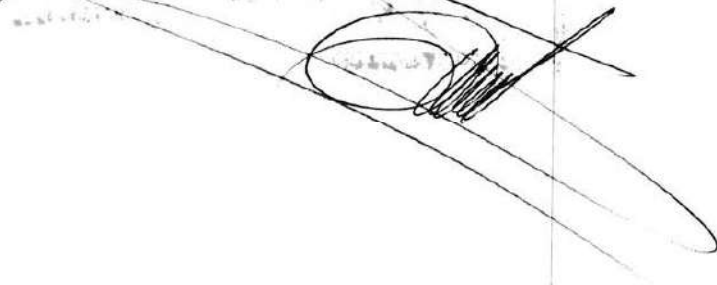
NOTIFIQUESE



LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ.
JUEZ

La anterior providencia se notificó en
el estado No. 158 Hoy 29 NOV 2012
El secretario

CAclarar el mandamiento de
Pago es solo una pretension



35

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez de Diciembre de dos mil dos

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y al tenor del art. 310 del C. de P.C., se dispone:

Corregir el mandamiento de pago en el siguiente sentido y no como errónea e involuntariamente quedare consignado en el proveído de fecha veintisiete (27) de Noviembre de la presente anualidad.-

1.1. Por la suma de \$25'000.000.00 M/Cte. por concepto de capital representado en el pagaré allegado como base de la acción.

1.2. Por los intereses de plazo a la tasa del 3.5% en cuanto esta no supere el bancario corriente a partir del día 19 de mayo de 2002 al hasta el día 18 de Julio de 2002.-

1.3. Por los intereses moratorios a la tasa del 2.47 % mensual a partir del día 19 de Julio de 2002, siempre y cuando este no supere el legal bancario y de ahí en adelante de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la superbancaria, hasta que se verifique el pago total de la misma, conforme a art. 235 del C.P., 884 del C. de Co. y art. 111 de la Ley 510 de 1999

En las demás, partes del auto corregido quedara igual

Notifiquese el presente auto de igual manera que el corregido.

NOTIFIQUESE


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ.
JUEZ

fg.

La anterior providencia se notificó en
el estado No. 168 Hoy 13 DIC, 2002
El secretario

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

carrera 10 No. 14 33 piso 7

OFICIO N° 095

36

ENERO DIECISEIS DE DOS MIL TRES

SEÑOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA NORTE

La ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807 ABRAHAM
ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO
FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ.

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha
DICIENMBRE DIEZ de dos mil dos dictado dentro del proceso
de la referencia, decretó el embargo del inmueble, identificado con
la matrícula No 50N-1013796 Y 50N-1013706

Sírvase proceder de conformidad.

Al contestar indicar la referencia.

Atentamente,


GERARDO TOLOSA SIERRA
Secretario


C.E. 1217645-
T.F. 102369 bla

32
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
carrera 10 No. 14-33 piso 7

OFICIO N° 085

ENERO DIECISEIS DE DOS MIL TRES

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA NORTE
La ciudad

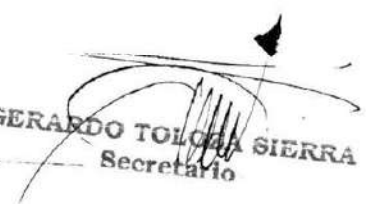
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807 ABRAHAM
ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO
FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ.

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha
DICIENMBRE DIEZ de dos mil dos, dictado dentro del proceso
de la referencia, decretó el embargo del inmueble, identificado con
la matrícula No.50N-1013796 Y 50N-1013706.

Sírvase proceder de conformidad.

Al contestar indicar la referencia.

Atentamente,


GERARDO TOLOSA SIERRA
Secretario


C.C. 52178245
T. P. 102369 8/6

20

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA - Zona Norte

Bogotá, febrero 7 de 2003

Señor (es):
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 7 BOGOTA D.C.

407.1947

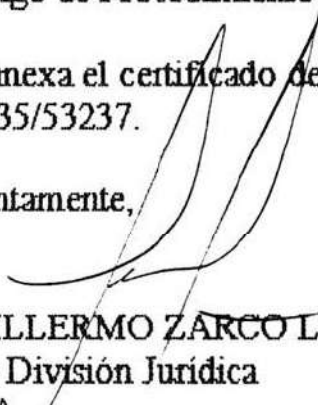
ASUNTO: OFICIO 085 16.01.2003 EJECUTIVO HIPOTECARIO 021807
ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO
FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el Oficio de la referencia, fue debidamente registrado en el turno de radicación 2003-8443 de fecha 04.02.2003 matrícula inmobiliaria número 1013706-1013796.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681, inciso 1 del Código de Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado, con el número 2003-52235/53237.

Atentamente,


GUILLERMO ZARCO LOCARNO
Jefe División Jurídica
LibiaA.


JUAN CARLOS MORENO M.
Código 34



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA, D.C. ZONA NORTE
NIT. 800.119.985-4

RECIBO DE CAJA No.

N

RECE

RECE

5011353913
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
del 04 de Febrero de 2003 a las 01:03:15 p.m.
No. REGISTRO: 2003-84493
PAGO: ARABIAN ENRIQUE ROBLES
C.C. 1013796 SANTAFE DE BOGOTA 1013796 SANTAFE DE BOGOTA
VALOR TOTAL: 9,000
Total a Pagar: \$ 9,000
RECIBO FECHA: 04-02-2003 RECIBO: REC. REGISTRO
— DOCUMENTO —



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA, D.C. ZONA NORTE
NIT. 800.119.985-4

RECIBO DE CAJA No.

N

RECE

RECE

5011353914
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
del 04 de Febrero de 2003 a las 01:05:20 p.m.
No. REGISTRO: 2003-52235
PAGO: ARABIAN ENRIQUE ROBLES
C.C. 1013796
VALOR TOTAL: \$72000
Total a Pagar: \$72,000
RECIBO FECHA: 04-02-2003 RECIBO: REC. REGISTRO
— DOCUMENTO —



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA, D.C. ZONA NORTE
NIT. 800.119.985-4

RECIBO DE CAJA No.

N

RECE

RECE

5011353915
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
del 04 de Febrero de 2003 a las 01:03:27 p.m.
No. REGISTRO: 2003-52237
PAGO: ARABIAN ENRIQUE ROBLES
C.C. 1013796
VALOR TOTAL: \$72000
Total a Pagar: \$72,000
RECIBO FECHA: 04-02-2003 RECIBO: REC. REGISTRO
— DOCUMENTO —

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
carretera 10 No. 14,33 piso 7

40

OFICIO N° 085

ENERO DIECISEIS DE DOS MIL TRES

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA NORTE
La ciudad

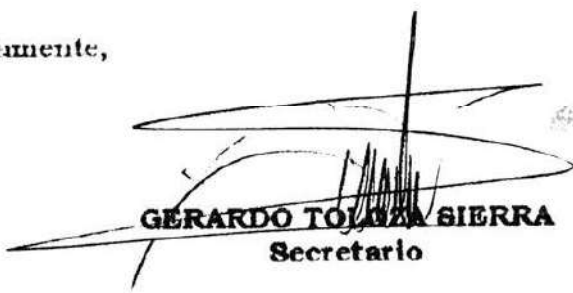
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807 ABRAHAN
ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO
FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ.

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha
DICIENMBRE DIEZ de dos mil dos, dictado dentro del proceso
de la referencia, decretó el embargo del inmueble, identificado con
la matrícula No.50N-1013796 Y 50N-1013706.

Sírvase proceder de conformidad.

Al contestar indicar la referencia.

Atentamente,



GERARDO TOLOSA SIERRA
Secretario



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 06 de Febrero de 2003 a las 03:56:14 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2003-8443 se calificaron las siguientes matriculas:
1013703 1013796

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE
MUNICIPIO: BOGOTA

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

Nro Matricula: 1013706

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 123 1A-33 GARAJE 11

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Documento: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)
Se cancela la anotacion No. 11,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

-- INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.
LOREZ RUEDA EDUARDO
LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X
X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Documento: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO 21807 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ROBLES MARTINEZ ABRAHAM ENRIQUE
A: FLOREZ RUEDA EDUARDO
A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X
X

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE
MUNICIPIO: BOGOTA

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 123 11A-33 APARTAMENTO 202 INTERIOR 3 UNO 2

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Documento: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)
Se cancela la anotacion No. 14,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.
A: FLOREZ RUEDA EDUARDO
A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X
X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 06 de Febrero de 2003 a las 03:56:14 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443
Documento: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO 21807 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ROBLES MARTINEZ ABRAHAN ENRIQUE

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X
X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

Día Mes Año

El registrador

Firma

ABOGAD34



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

1217875-438
OCHOSIETECINCO

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 1

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:51 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 INT 3 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO. SU AREA PRIVADA ES DE 167.15 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTRS, DEPENDENCIAS: HALL, BA/O DE EMERGENCIA, COCINA, COMEDOR AUXILIAR, LAVANDERIA, ALCoba DE SERVICIO CON BA/O, SALON COMEDOR CON CHIMENEA, ESTUDIO- ESTAR, HALL DE ALCOBAS, BA/O, UNA ALCoba CON CLOSET, CON ESTUDIO Y CON BALCON, UNA ALCoba CON CLOSET, UNA ALCoba CON VESTIER Y CON BA/O.- COEFICIENTE 2.40%.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR CONTITUCION FIDECOMISO MERCANTIL POR INVERSIONES SAUSALITO LTDA, POR ESC.680 DEL 03-05-86 NOT.24 BOGOTA.REGISTRADO AL FOLIO 050-0601025.INVERSIONES SAUSALITO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.2408 DEL 16-05-78 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO DE MEJIA JARAMILLO DE MEJIA S.A. EN VIRTUD DE TRANSACION, SEGUN EL ARTICULO 1521 DEL C.C. POR ESC.2489 DEL 01-07-77 NOT.4A BOGOTA. ESTA POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.1892 DEL 27-03-74 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA EL PARAISO LTDA, POR ESC.457 DEL 10-02-73 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HUBO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL MORAL LTDA, POR ESC.7815 DEL 14-12-71 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR APOORTE DE URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA, POR ESC.6174 DEL 05-12-64 NOT.9A DE BOGOTA. ACLARADA POR ESC.9488 DEL 31-12-74 NOT.5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 123 11A-33 APARTAMENTO 202 INTERIOR 3 PISO 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S. A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-08-1986 Radicacion: 1986-99210

Doc: RESOLUCION ADMINISTR 4438 del: 08-08-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES PARA LAS VIVIENDAS QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "SAUSALITO" INTEGRADO POR 36 APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

1217875-438 OCHOSIETECINCO

BOGOTA NORTE**Nro Matricula: 50N-1013796**

Pagina 2

Impreso el 11 de, Febrero de 2003 a las 10:32:52 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.**

60504448

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

1992/93 - 1999/00. New Finance Board

BOGOTÁ NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 4

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:52 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO 21807 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ROBLES MARTINEZ ABRAHAN ENRIQUE

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID21 Impreso por:CONTROL1

TURNO: 2003-52235 FECHA: 04-02-2003



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

BOGOTA NORTE

1217877-858
OCHOSIETESIETE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 1

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:53 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 11 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA ES DE 11.2 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTS DEPENDENCIAS: CON ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE DOS VEHICULOS.- COEFICIENTE 0.125.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 123 1A-33 GARAJE 11

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

010125

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

FIDUCIARIA COLMENA S.A.

60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

BOGOTA NORTE**Nro Matricula: 50N-1013706**

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:53 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCOUO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355

X

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700

X

[illegible]

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 4

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID21 Impreso por: CONTROL1

TURNO: 2003-52237 FECHA: 04-02-2003



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA - Zona Norte

Bogotá, febrero 7 de 2003

Señor (es):
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 7 BOGOTA D.C.

400 . 1947

ASUNTO: OFICIO 085 16.01.2003 EJECUTIVO HIPOTECARIO 021807
ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO
FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el
Oficio de la referencia, fue debidamente registrado en el turno de radicación
2003-8443 de fecha 04.02.2003 matrícula inmobiliaria número 1013706-
1013796.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681, inciso 1 del
Código de Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado, con el número 2003-
52235/53237.

Atentamente,


GUILLERMO ZARCO LOCARNO
Jefe División Jurídica
LibiaA.


JUAN CARLOS MORENO M.
Código 34

CI 74 13-40 Teléfonos 248-57-08 249-20-72 FAX 249-20-43

11.30

Amuel
A

47

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA - Zona Norte

Bogotá, febrero 7 de 2003

Señor (es):
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 7 BOGOTA D.C.

40 . 1 9 4 7

ASUNTO: OFICIO 085 16.01.2003 EJECUTIVO HIPOTECARIO 021807
ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO
FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

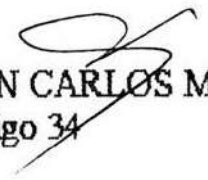
Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el Oficio de la referencia, fue debidamente registrado en el turno de radicación 2003-8443 de fecha 04.02.2003 matrícula inmobiliaria número 1013706-1013796.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681, inciso 1 del Código de Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado, con el número 2003-52235/53237.

Atentamente,


GUILLERMO ZARCO LOCARNO
Jefe División Jurídica
LibiaA


JUAN CARLOS MORENO M.
Código 34

18 FEB. 2003

A Disposición de la Señora Juez Hay

SECRETARIO

SECRETARIO

[Faint, mostly illegible text in Spanish, appearing to be a legal document or report. Some words like "señora", "juez", "disposición" are visible.]

Epcc. 021/01

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve de febrero de dos mil tres

Inscrito como se encuentra el embargo, tal y como se desprende del certificado allegado por la parte actora, el despacho de conformidad con lo previsto en el art. 515 del C.P.C., RESUELVE :

DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1013796 y 50N-1012706, Para efectos de materializar la medida decretada, comisionase al SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA CON AMPLIAS FACULTADES y a quien se le libraré Despacho Comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a Fabio Velandia; de la lista de auxiliares de justicia y de acuerdo con el decreto 065 de la Alcaldía Mayor de esta ciudad, se fija como gastos provisiones la suma de 100.000=. Comuníquesele su designación mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

La anterior providencia se notificó en
el estado No. 24 Hoy 21 FEB 2003
El secretario

fg.

Señor
JUEZ 16 CIVIL MCAL
La Ciudad

PROCESO: HIPOTECARIO # 1807/02
DEMANDANTE: ABRAHAM ENRIQUE ROBLES
DEMANDADO: INVERSIONES BALEON LTDA

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito se CERTIFIQUE lo siguiente:

- Mi calidad conocida en autos
- Clase de proceso
- Fecha de iniciación del proceso
- Estado actual del mismo

Lo anterior para fines de carácter personal, para lo cual anexo copia de la consignación por el valor de Ley de CIEN (\$100) pesos.

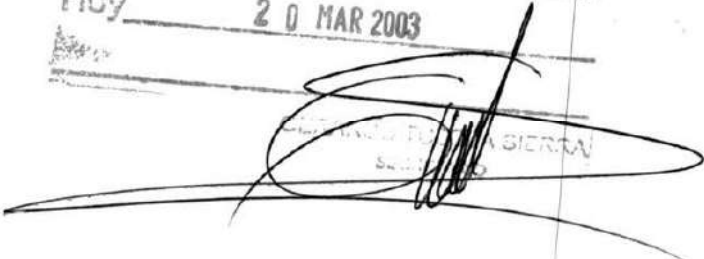
Atentamente,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S.J.

18 MAR
12:30
JHON.
1
Folios

Al despacho de la señora Jara

Hoy 20 MAR 2003


SECRETARIA DE SIERRA
S. de S.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinte de Marzo de dos mil tres

Por ser procedente la anterior solicitud, el juzgado dispone:

Conforme se solicita, expídase certificación en los términos consignados en el memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ.
JUEZ

fg.

La anterior providencia se notificó en
el estado No. 43 Hoy 25 MAR 2003
El secretario

51

DESPACHO COMISORIO No. - 521
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
AL SEÑOR

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HA CE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021807 de ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, se dicto un auto que en su fecha y parte pertinente dice:

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES. DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con la matricula No. 50S-1013796. Para tal fin se comisiona al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA. Librese comisorio con los insertos del caso. Designase como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia al señor FABIO VELANDIA, a quien se fija como gastos provisionales la suma de 100.000.00.

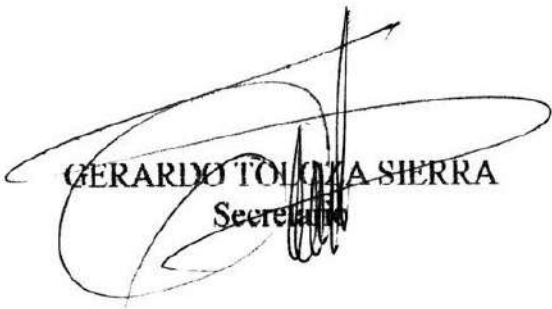
INSERTOS

APODERADO DE LA PARTE ACTORA: CLAUDIA ROCIO SOSA VARON TP NO.102369 DEL C.S.J.

La parte interesada aportara el certificado de tradición para efecto de los linderos y demás especificaciones.

Para su diligenciamiento se libra el presente comisorio hoy DIEZ DE MARZO DE DOS MIL TRES (2003).

Atentamente,


GERARDO TOLOSA SIERRA

Secretario


e.e. 5275645
T.P. 102369

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ABRAHAM E. ROBLES
DEMANDADO: INVERSIONES CALEON LTDA

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, en mi calidad conocida en autos, por medio del presente escrito manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido con las mismas facultades a la Doctora MARIA OLGA ALARCÓN GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.329.935 de Fontibón y T.P. 99.038 del C.S. de la J.

vase reconocerle personería jurídica para actuar dentro del presente proceso.

Cordialmente,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
CC: 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S. de la J.

pto,


MARIA OLGA ALARCÓN GOMEZ
CC. 35.329.935 de Fontibón
T.P. 99.038 del C.S. de la J.

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
21 ABR 2003

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
Ante el suscrito Secretario de este Despacho
compareció Claudia Rocio Sosa Varon
quien exhibió la C.C. No. 52.175.645
de Sta y T.P. No. 102369
del C.S.J. declaró bajo juramento
que la firma que antecede fué puesta
puño y letra y es la que acostumbra en
sus actos pñtos y privados.

El Declarante

El Secretario

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
21 ABR 2003

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
Ante el suscrito Secretario de este Despacho
compareció Maria Olga Alarcón Gomez
quien exhibió la C.C. No. 35.329.935
de Fontibon y T.P. No. 99.038
del C.S.J. declaró bajo juramento
que la firma que antecede fué puesta de su
puño y letra y es la que acostumbra en todos
sus actos pñtos y privados.

El Declarante

El Secretario

JUZGADO DIECISEIS (1) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Fecha: 21 ABR. - 03

Hora:

Recibio:

Folios:

Al despacho de la señora Jueza
Hoy 28 MAY

CEP 1007

53

Epx. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiocho de Mayo de dos mil tres

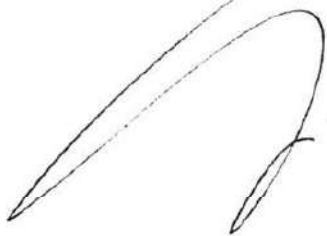
Reconoce personería a la Dra. MARIA OLGA ALARCON GOMEZ, como apoderada judicial de la parte demandante en sustitución de la abogada CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, en la forma y términos del poder a ella conferido.-

NOTIFÍQUESE


LIGIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PEREZ.
JUEZ

fg.

La anterior providencia se notificó en
el estado No. 75 Hoy 3 JUN 2003
El secretario



54

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No . 14-33 PISO 2º.
BOGOTA D.C.

OFICIO 1.942
Julio 15 DE 2.003

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
LA CIUDAD

REF: EJECUTIVO (#08-1807)
DDTE: ABRAHAM ENRIQUE ROBLES
MARTINEZ
DDOS: INVERSIONES GALEON
LIMITADA A TRAVES DE SU
REPRESENTANTE LEGAL O DE QUINE
HAGA SUS VECES , GEMA CRISTINA
LOPEZ DE FLOREZ Y EDUARDO
FLORES RUEDA

Comunico a Ud. que por auto de fecha 27 de Junio del año
en curso, dictado en el proceso de la referencia, se decretó
el embargo del remanente y/o bienes que se llegaren a
desembargar a la parte demandada en el proceso
EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ABRAHAM ENRIQUE
ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLORES RUEDA Y
OTRA

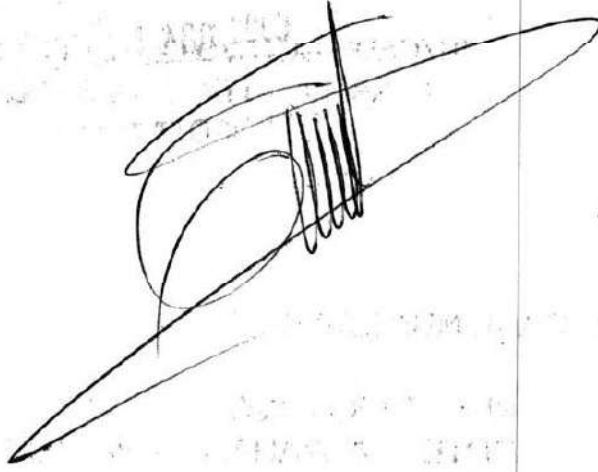
Limite de la medida la suma de \$50.000.000.00

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad,

Atentamente

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
CARLOS E. ALONSO CASTIBLANCO
Secretario
Fecha: 08 AGO 2003
Hora: CAMAY
Recibio: [Firma]
Folios: [Firma]

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025



1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

59
Epx. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiuno de agosto de dos mil tres

 Oficiese al Juzgado Octavo Civil del Circuito de esta ciudad, informándole que se ha tomado atenta nota de su embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 1.942 de fecha 15 de Junio del año en curso, recibido por este despacho judicial el día 8 de agosto de la presente anualidad.-

NOTIFIQUESE


LICIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PEREZ.
JUEZ

fg.

La anterior providencia se notificó en
el estado No. 124 Hoy 26 AGO 2003
El secretario



56

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10ª N° 14-33 PISO 7º
BOGOTA, SEPTIEMBRE 1º DE DOS MIL TRES

OFICIO 1979

SEÑORES
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
LA CIUDAD

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807 DE ABRAHAN ENRIQUE ROBLES
MARTINEZ contra EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE
FLOREZ

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha VEINTIUNO DE AGOSTO DE
DOS MIL TRES se ordenó oficialrle a fin de indicarle se ha tomado atenta nota de su
embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 1942 de fecha 15 de JULIO de
la presente anualidad, recibido por este despacho judicial el día 8 de AGOSTO del año
en curso.

Atentamente

GERARDO TOLOZA SIERRA
SECRETARIO

8-3 OCT 2003

JUZGADO 8vo. CIVIL CIRCUITO
BOGOTA, D.C.

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

8-3 OCT 2003

57

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO de ABRAHAN ENRIQUE
ROBLES MARTINEZ ontra INVERSIONES GALEON LTDA Y
OTROS
RADICACION No. 2002-1807

En mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, muy comedidamente solicito al Señor Juez, se sirva ordenar, que por secretaria, se elabore nuevamente el despacho comisorio ordenado en autos.

Para tales efectos solicito se comisione a los Jueces de Descongestión Reparto, de conformidad con el Acuerdo No. 2118 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, manifiesto que el despacho comisorio No. 521 se le extravió a mi dependiente, el cual ya no trabaja para mí.

Del señor Juez, atentamente,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S. de la J.

RECIBIDO 2003
11/10
FOLIO 1

Al despacho de la señora Juez

Hoy

19 de Julio 2009

GERARDO TOLOSA TIERRA
SECRETARIO

16 JUL 2009

claudia Rocío Sosa Varón.

52.175.645 Bogotá

102369-01

✓ *Se* la anterior manifestación
contenida en el escrito que
antecede se hace bajo la
gravedad del Juramento. *Se*

Ept. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Nueve de Diciembre de dos mil tres

Previo a decidir sobre la viabilidad de la petición que antecede, la memorialista deberá hacer la manifestación bajo la gravedad del juramento que se extravió el despacho comisorio No. 521 y hacerle la respectiva presentación personal.-

NOTIFIQUESE


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ.
JUEZ

fg.

La anterior providencia se notificó en
el estado No. 185 Hoy 15 DEC 2003
El secretario

SECRETARIA

SECRETARIA

HOY 16 DIC 2003

PERSONALIDAD

DOCTOR

FIRMA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

NOTA

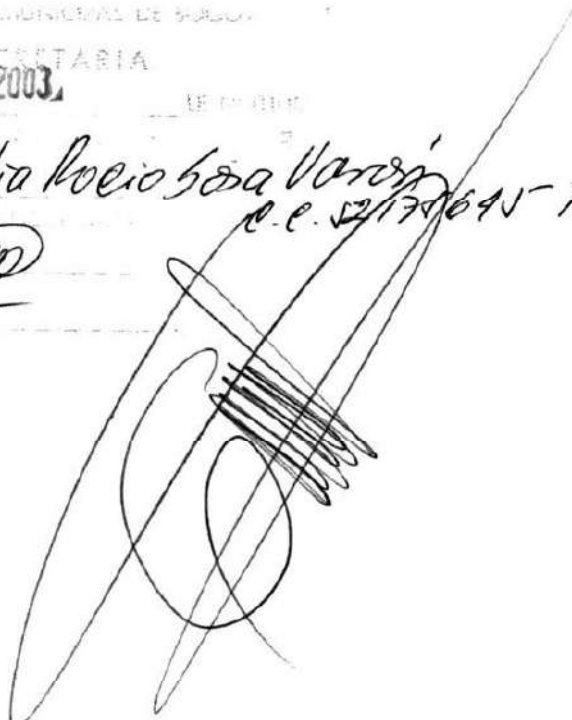
NOTA

NOTA

NOTA

Claudia Rocío Sosa Varón

C.E. 52174645-T-P-102364



TO: DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]
[Large handwritten signature and scribble]

JOHN [Illegible]

[Illegible text block]

69
Epx. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis de Diciembre de dos mil tres

Con apoyo en lo dispuesto en el art. 513 del C. de P. Civil, se dispone conforme al acuerdo No.2118/03 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Comisionar a los Jueces Penales Municipales a través de la Oficina de Reparto (Art. 2, 3, 4 y 7 del Mencionado Acuerdo) con el fin de que se Practique la siguiente diligencia de:

1º. El embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificado con los Folios de las matriculas inmobiliarias Nos. 50N-1013796 y 50N-1013706, se designa Fabio Velanda como secuestre a _____, como auxiliar de la justicia se quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia comuníquese su designación y de acuerdo con el decreto 065 de la Alcaldía Mayor de esta ciudad, se fija como gastos provisiones la suma de 110.000 =.

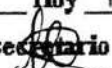
Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso, así mismo la copia del presente auto, lo anterior a costa de la parte interesa en la diligencia.-

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

fg.

La anterior providencia se notificó en el estado No. _____ Hoy 19 DEC 2003 El secretario 
--



Rama Judicial del Poder Público

60

DESPACHO COMISÓRIO No.- 010
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
AL SEÑOR

JUEZ PENAL MUNICIPAL (REPARTO)
HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021807 de ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, se dicto un auto que en su fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES. De conformidad con el acuerdo 2118/03 emanado del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Sala Administrativa COMISIONAR a los Jueces Penales Municipales a través de la oficina de reparto (Arts 2,3,4 y 7 del mencionado acuerdo), para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula 50N-1013796 Y 50N-1013706, ubicado en la CALLE 123 N° 11 A - 33 APTO 202 INT 3 PISO 2 Y CALLE 123 1 A - 33 GARAJE 11 de esta ciudad. Designase como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia al señor FABIO VELANDIA. Se fijan como gastos provisionales la suma de \$ 110.000.00

INSERTOS

APODERADO DE LA PARTE ACTORA: CLAUDIA ROCIO SOSA VARON. T.P. N° 102369 DEL C.S.J.

La parte interesada aportara el certificado de tradición para efecto de los linderos y demás especificaciones, como copia del auto que decreta el secuestro

Para su diligenciamiento se libra el presente comisorio hoy DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO (2004).

Atentamente,


MARIO FERNANDO BURBANO
Secretario



02175-645
T.P. 102369
Claudia Sosa



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

16

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: _____

Clase de Proceso: ☐ _____

Desp. Caus. 010

No. Cuadernos: I Folios Correspondientes: IV

DEMANDANTE(S)

ABRAHAM ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ 17152062
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. ó NIT.

Dirección Notificación: Cra. 73B #65V Teléfono: 5996865

APODERADO

CLAUDIA ROCIO BOGA VARGAS 1217645 102369
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. No. T. P.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: 9112970

DEMANDADO(S)

EDUARDO FLORER PUEA 13800355
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. ó NIT.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

ANEXOS: _____

Firma Apoderado

Radicado Proceso:

POLIZA JUDICIAL

Carrera 10a. No. 14 - 33 Piso 2o. • Of. Fotocopiado
Tel. 342 59 37 • Bogotá D. C.



1 21

DESPACHO COMISORIO No. - 010
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
AL SEÑOR

JUEZ PENAL MUNICIPAL (REPARTO)
HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021807 de ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, se dictó un auto que en su fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES. De conformidad con el acuerdo 2118/03 emanado del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Sala Administrativa COMISIONAR a los Jueces Penales Municipales a través de la oficina de reparto (Arts 2,3,4 y 7 del mencionado acuerdo), para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula 50N-1013796 Y 50N-1013706, ubicado en la CALLE 123 N° 11 A - 33 APTO 202 INT 3 PISO 2 Y CALLE 123 1 A - 33 GARAJE 11 de esta ciudad. Designase como secuestro de la lista de auxiliares de la justicia al señor FABIO VELANDIA. Se fijan como gastos provisionales la suma de \$ 110.000.00

INSERTOS

APODERADO DE LA PARTE ACTORA: CLAUDIA ROCIO SOSA VARON. T.P. N° 102369 DEL C.S.J.

La parte interesada aportara el certificado de tradición para efecto de los linderos y demás especificaciones, como copia del auto que decreta el secuestro

Para su diligenciamiento se libra el presente comisorio hoy DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO (2004).

Atentamente.

X *Mario Fernando Burbano*
MARIO FERNANDO BURBANO
Secretario



04 FEB 2004

9:36
AMAG



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

BOGOTA NORTE

1217875-438
OCHOSIETECINCO

Nro Matricula: 50N-101379

Pagina 1

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:51 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE - DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 INT 3 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO. SU AREA PRIVADA ES DE 167.15 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTRS, DEPENDENCIAS: HALL, BA/O DE EMERGENCIA, COCINA, COMEDOR AUXILIAR, LAVANDERIA, ALCOBA DE SERVICIO CON BA/O, SALON COMEDOR CON CHIMENEA, ESTUDIO- ESTAR, HALL DE ALCOBA, BA/O, UNA ALCOBA CON CLOSET, CON ESTUDIO Y CON BALCON, UNA ALCOBA CON CLOSET, UNA ALCOBA CON VESTIER Y CON BA/O.- COEFICIENTE 2.40%.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR CONTITUCION FIDECOMISO MERCANTIL POR INVERSIONES SAUSALITO LTDA, POR ESC.680 DEL 03-05-86 NOT.24 BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-0601025. INVERSIONES SAUSALITO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.2408 DEL 16-05-78 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO DE MEJIA JARAMILLO DE MEJIA S.A. EN VIRTUD DE TRANSACION, SEGUN EL ARTICULO 1521 DEL C.C. POR ESC.2489 DEL 01-07-77 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.1892 DEL 27-03-74 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA EL PARAISO LTDA, POR ESC.457 DEL 10-02-73 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HUBO EN LA TRANSACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL MORAL LTDA, POR ESC.7815 DEL 14-12-71 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR APOORTE URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA, POR ESC.6174 DEL 05-12-64 NOT.9A DE BOGOTA. ACLARADA POR ESC.9488 DEL 31-12-74 NOT.5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 123 11A-33 APARTAMENTO 202 INTERIOR 3 PISO 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S. A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-08-1986 Radicacion: 1986-99210

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4438 del: 08-08-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES PARA LAS VIVIENDAS QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "SAUSALITO" INTEGRADO POR 36 APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

1217875-438 OCHOSIETECINCO

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO

BOGÓTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:52 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A. 60504448 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. 60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO 13800355 X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA 41578700 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META) VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

1217876-613
OCHOSIETESEIS

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-101

Pagina 3

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:52 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355



ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCUO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0983 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355

X

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700

X

A: LES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

eh3

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-11-1999 Radicacion: 1999-69590

Doc: OFICIO 0342 del: 29-10-1999 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN META

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO MIXTO 0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC)

X

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 11-07-2000 Radicacion: 2000-37345

Doc: OFICIO 0006 del: 13-01-2000 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL CANCELACION MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC)

X

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

gina 4

Impreso el 11 de, Febrero de 2003 a las 10:32:52 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

OC: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 14,

PECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

VOTACION: Nro 16 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

OC: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

PECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO 21807 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

ROBLES MARTINEZ ABRAHAN ENRIQUE

FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUARIO: LIQUID21 Impreso por: CONTROL1

URNO: 2003-52235

FECHA: 04-02-2003



a Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

_____ New Business Agreement

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:53 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

chl

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

chl

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

6868294

13800355 X

41578700 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 15-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCOUO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 8,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

13800355

X

41578700

X

41578700

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 3

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:53 a.m.

No tiene validez sin la firma del registrador, en la última página

A-ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLORES RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOR GEMA CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 11.

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

ACION: Nro 13 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Esc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO 21807 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ROBLES MARTINEZ ABRAHAN ENRIQUE

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

✱

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

*

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

.....

ERI-8587151
BOGOTA NORTE

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 4

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:54 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID21 Impreso por: CONTROL1

TURNO: 2003-52237 FECHA: 04-02-2003



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

Epx. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis de Diciembre de dos mil tres



59
66

Con apoyo en lo dispuesto en el art. 513 del C. de P. Civil, se dispone conforme al acuerdo No.2118/03 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Comisionar a los Jueces Penales Municipales a través de la Oficina de Reparto (Art. 2, 3, 4 y 7 del Mencionado Acuerdo) con el fin de que se Practique la siguiente diligencia de:

1º. El embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificado con los Folios de las matriculas inmobiliarias Nos. 50N-1013796 y 50N-1013706, se designa como Fabio Velandia secuestre a _____ como auxiliar de la justicia se quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia comuníquese su designación y de acuerdo con el decreto 065 de la Alcaldía Mayor de esta ciudad, se fija como gastos provisiones la suma de 110.000 =.

Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso, así mismo la copia del presente auto, lo anterior a costa de la parte interesa en la diligencia.-

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

fg.

La anterior providencia se notificó en
el estado No. _____ Hoy 19 DEC 2003
El secretario _____

67

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
OFICINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

GRUPO DILIGENCIAS EMBARGO Y SEQUESTRO

CD DESI SEQUENCI: FECHA DE REPARTO
005 4834 24 Feb 2004

3. CIVIL MPAL DESCONGESTIONANT 25 PENAL MURD

USUARIO: ADELARDO LARQUE
CLAVES: 005

APELLIDO
ROBLES MARTINEZ
SOSA VARON

PAIS:

CI:

CC:

FECHA DE REPARTO: 24 FEB 2004

OBSERVACIONES:

REPARTO DE REPARTO

REPARTO DE REPARTO
24 FEB 2004

68

8

*JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ. INFORME SECRETARIL. Febrero 24 de
2004. AL Despacho las presentes diligencias procedente del Centro Administrativo De
Servicios Jurisdiccionales De Los Juzgados Civiles Y de Familia de esta ciudad y se
radicó en el Libro De Comisorios*

*JUAN LEON MUÑOZ
Secretario*

nf

69-
10

JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE
LOS JUZGADOS CIVILES DE BOGOTA
CARRERA 29 # 18 - 45 PISO 3 OFC. BLOQUE E

E-mail: juz26mpal@hotmail.com



Nro. 760

JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 A # 14-33 PISO 7
Ciudad.-

COMUNIQUE ESTE DESRACHO FIJO EL DIA 5 DE MAYO DEL
CURSANTE AÑO A LA HORA DE LAS 8:00 DE LA MAÑANA COMISORIO
No. 010 DILIGENCIA 2004-0373

JUAN LEON MUÑOZ
Secretario

NF

1070

JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE
LOS JUZGADOS CIVILES DE BOGOTA
CARRERA 29 # 18 - 45 PISO 3 OFC. BLOQUE E

E-mail: hz25mpa@hotmell.com

27 FEB 2004

Nro. 749

SEÑOR
FABIO VELANDIA
CALLE 142 A # 113 A-50
Ciudad.-

COMUNIQUE QUE FUE DESIGNADO SECUESTRE DENTRO DEL
COMISORIO No. 010 PROCEDENTE DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL
MUNICIPAL LA C SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE MAYO DE 2.004
A LA HORA DE 8 A.M. RAD. 2004-0373

JUAN LEON
Secretario

27

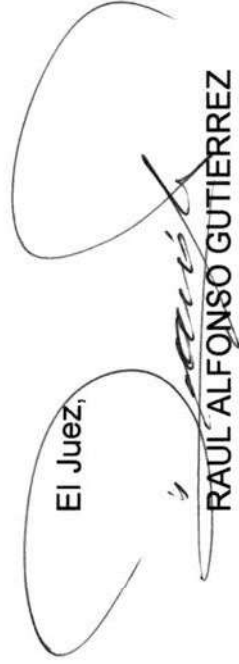
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. Primero (1) de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004)

Dado que a partir de la fecha este juzgado ha empezado a funcionar por transformación que fuera objeto conforme lo previsto en el acuerdo número 2145 de 21 de Octubre del año próximo pasado y expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, con lo cual conforme reza el citado, en su artículo noveno (9º), ha quedado sin vigencia los acuerdos 2029, 2050 y 2018 de 2.003, por lo tanto y al no existir orden diferente, corresponde su acatamiento por ende devuélvase este asunto en el estado que se hallan al Despacho comitente.

Desanótese y Cúmplase.

El Juez,



RAUL ALFONSO GUTIERREZ

Recibido en la fecha se agrega a los

autos hoy 5 MAY 2004

[Handwritten signature]

72
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO 25 PENAL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
PARA DESCONGESTION DE LOS JUZGADOS CIVILES DE BOGOTA**

(Acuerdo 2118 de 2.002)

Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Cuatro (2.004)

REFERENCIA DESPACHO COMISORIO Nro: 2004-0373

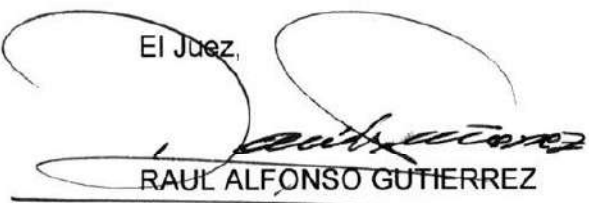
AUXILIESE la comisión conferida por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO # 021807 de ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, en consecuencia para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la calle 123 # 11 A- 33 apto 202, Int. 3 piso, 2 y calle 123 #1 A- - 33 garaje 11 de esta ciudad, se señala el día 5 de Mayo de 2.004 a la hora de las 8:00 a.m.

Para la practica de la diligencia, téngase como secuestre al señor FABIO VELANDIA de la lista de auxiliares de la justicia. Libresele comunicación telegráfica.

Cumplida la comisión vuelvan las diligencia a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAUL ALFONSO GUTIERREZ

nf

SECRETARIA DEL JUZGADO 25 PENAL
EL AUTO AUTENTICO SE NOTIFICA POR AUTENTICADO BO
AUTADO BO. 28 MAY 27-2004
[Handwritten signature]

Hoy.

25 MAY 2004

Data Commissioner
Just Descent from

73

p.c.021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, veinticinco de mayo de dos mil cuatro

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de conformidad con el Acuerdo No. 2348/04 de fecha 31 de marzo de 2004 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, se COMISIONA a los Jueces Civiles Municipales de Descongestión a través de la Oficina de Reparto, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la parte demandada que había sido comisionada a los Jueces Penales Municipales de Descongestión y que aún se encuentra pendiente de su trámite.

Remítase el correspondiente Despacho Comisorio No. 010 del fecha 16 de febrero de dos mil cuatro, junto con los insertos del caso, así mismo la copia del presente auto, previo desglose del Despacho Comisorio en mención. Lo anterior a costa de la parte interesada en la diligencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NIDIA DEL GARMEN HERNANDEZ PEREZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 055	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No.	
DE HOY	21 MAY 2004
EL Secretario,	

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 055

SECRETARIA

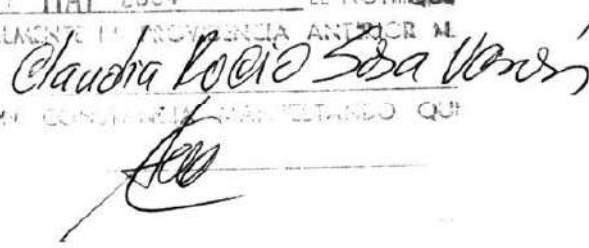
HOY 27 MAY 2004

LE NOTIFIQUE

PERSONALMENTE EN PRESENCIA ANTERIOR AL

BOGOTÁ

PRIMA EN CONSECUTIVA MANIFESTANDO QUE



T.P. 102369
P.C. 12145621

7

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
carrera 10 No. - 14-33 piso 7
BOGOTA, JUNIO 03 DE 2004

OFICIO No. 1036

SEÑORES
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION
LA CIUDAD

REF: DESPACHO COMISORIO No. 010 DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
No 021807 DE ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO
FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha VEINTICINCO DE
MAYO DE DOS MIL CUATRO. Se ordenó oficiarle a fin de remitir el
despacho comisorio de la referencia de conformidad con el acuerdo 2348
de Marzo 31 de 2004 consta de doce (12) folios, con el fin de evacuar la
diligencia encomendada mediante auto fechado DIECISEIS DE
DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


GERARDO TOLOZA SIERRA
Secretario


12175695
102369
15/10/04

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL

La Ciudad

76



REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 02-1807 de ABRHAM
ENRIQUE ROBLES MARTINEZ contra EDUARDO FLOREZ RUEDA Y
GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ.

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, en mi calidad conocida en autos, por medio
del presente escrito, solicito se autorice a quien corresponda realizar la citación
para la notificación a los demandados en la dirección aportada en la demanda.

Para tales efectos se aportan consignaciones del arancel judicial y copias del
prepago del envío por correo certificado expedido por empresa legalmente
autorizada, en cuatro folios.

Atentamente,


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON
C.C. 52.175.645 de Bogotá
T.P. 102369 del C.S. de la J.

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Fecha: 24 JUN 2004
Hora: 12:45 PM
Exhibido: 10615
Folios: 9

Banco Granahorrar**COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES**

CONSIGNACIONES	
Cuenta de Ahorros ☐ Cuenta Corriente ☐	
Cheques de Otras Plazas: ☐	
Al Cobro ☐ Negociada ☐	

CREDITO HIPOTECARIO	
Abono Extraordinario: ☐	
Abono Ordinario ☐ Para disminución de Cuota ☐	
Anticipo Cuota ☐ Para disminución de Plazo ☐	

CREDITOS DIFERENTES A HIPOTECARIO	
Tarjeta de Crédito ☐ Crédito Comercial ☐	
Crédito de Consumo ☐ Crédito de Vehículo ☐	
Línea de Redescuento ☐	

CERTIFICADO	
TASA	PLAZO

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA			
SER: 3865948 2004/06/24 11:20			
DEPOSITO DE AHORROS SIN TALONARIO			
2004/06/24 CAJERO: 80921111			
N-ON 1727 CAJA: 2			
CTA: 0517-00-16913-2 SEC: 3865948			
EFE:			

PLAZA (REMESA)	BANCO	Nº CUENTA	VALOR
	CHL		5,000.00
	CHO		0.00
	TOT		0.00
	SPV		5,000.00
Nº CHEQUES	Nº REV. VALOR		
	BANCO GRANAHORRAR		\$
	VALOR EFECTIVO		\$ 5,000.00
	VALOR TOTAL		\$ 5,000.00

060TA 24 06 2004	
Nº DE CUENTA, TARJETA, CREDITO o CERTIFICADO:	
17169132	
DEL TITULAR	NIT o C.C.
KANIEL JUDICIAL	
DEL DEPOSITANTE	TEL:
PAUDIA SOSA	5996865

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados. NIT. 800.034.133-8

— CLIENTE —

77

Banco Granahorrar**COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES**

CONSIGNACIONES	
Cuenta de Ahorros ☐ Cuenta Corriente ☐	
Cheques de Otras Plazas: ☐	
Al Cobro ☐ Negociada ☐	

CREDITO HIPOTECARIO	
Abono Extraordinario: ☐	
Abono Ordinario ☐ Para disminución de Cuota ☐	
Anticipo Cuota ☐ Para disminución de Plazo ☐	

CREDITOS DIFERENTES A HIPOTECARIO	
Tarjeta de Crédito ☐ Crédito Comercial ☐	
Crédito de Consumo ☐ Crédito de Vehículo ☐	
Línea de Redescuento ☐	

CERTIFICADO	
TASA	PLAZO

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA			
SER: 3865858 2004/06/24 11:19			
DEPOSITO DE AHORROS SIN TALONARIO			
2004/06/24 CAJERO: 80921111			
N-ON 1727 CAJA: 2			
CTA: 0517-00-16913-2 SEC: 3865858			
EFE:			

PLAZA (REMESA)	BANCO	Nº CUENTA	VALOR
	CHL		5,000.00
	CHO		0.00
	TOT		0.00
	SPV		5,000.00
Nº CHEQUES	Nº REV. VALOR		
	BANCO GRANAHORRAR		\$
	VALOR EFECTIVO		\$ 5,000.00
	VALOR TOTAL		\$ 5,000.00

060TA 24 06 2004	
Nº DE CUENTA, TARJETA, CREDITO o CERTIFICADO:	
17169132	
DEL TITULAR	NIT o C.C.
KANIEL JUDICIAL	
DEL DEPOSITANTE	TEL:
PAUDIA SOSA	5996865

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados. NIT. 800.034.133-8

— CLIENTE —



PREPAGO
NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Nº 29091

LIC. MINCOMUNICACIONES No. 000266 - NIT. 800.186.495 - 9

Centro de Recepción	Ciudad	Fecha de Pago	HORA
Cr 10 + 14:56	BTA	24/06/09	:
Derechos pagos del:		Art.	320
Y 16 C.M		315	
Proceso:		RADICAR	NO
Eduardo florez		X	
ANEXA DOCUMENTOS	SI	NO	URB. NACIONAL
		X	
NOTIFICACION	DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO
	X		
Claudia Lopez		VALOR	
5496865		S.3000	
NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL		NOMBRE Y SELLO	
		Pa O	

• El presente Prepago es la cancelación del Derecho al envío.

• La prueba de entrega es la guía de transporte.

Bogotá, D.C. Avda. Jiménez No. 9-58 Of. 201-202 PB.X. 341 34 44 - 283 79 14 - 342 40 25 - FAX: 286 26 30
Carrera 10 No. 14 - 56 - Local 101 - Tel.: 341 19 47 - MENQUEITBA - Carrera 7 No. 14 - 21 - Sémana - Tel. 243 20 53

GRÁFICAS FLASH ■ 289 71 41 - 289 76 67

REMITENTE



PREPAGO
NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Nº 29092

LIC. MINCOMUNICACIONES No. 000266 - NIT. 800.186.495 - 9

Centro de Recepción	Ciudad	Fecha de Pago	HORA
Cr 10 + 14:56	BTA	24/06/09	:
Derechos pagos del:		Art.	320
Y 16 C.M		315	
Proceso:		RADICAR	NO
Gema Cristina Lopez		X	
ANEXA DOCUMENTOS	SI	NO	URB. NACIONAL
		X	
NOTIFICACION	DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO
	X		
Claudia Lopez		VALOR	
5496865		S.3000	
NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL		NOMBRE Y SELLO	
		Pa O.	

• El presente Prepago es la cancelación del Derecho al envío.

• La prueba de entrega es la guía de transporte.

Bogotá, D.C. Avda. Jiménez No. 9-58 Of. 201-202 PB.X. 341 34 44 - 283 79 14 - 342 40 25 - FAX: 286 26 30
Carrera 10 No. 14 - 56 - Local 101 - Tel.: 341 19 47 - MENQUEITBA - Carrera 7 No. 14 - 21 - Sémana - Tel. 243 20 53

GRÁFICAS FLASH ■ 289 71 41 - 289 76 67

REMITENTE

JOSACA
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

LIC. MINICOMUNICACIONES No. 000266 - NIT. 800.186.695 - 9

**PREPAGO
NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

Nº 29091

Centro de Recepción	Ciudad	Fecha de Pago	HORA
Cr 10 #14-56	BTA	24/06/09	:
Derechos pagos del:	Art.	315	320
Proceso: Eduardo flores	RADICAR	☒ SI	NO
ANEXA DOCUMENTOS	SI	☒ NO	URB. ☒ NACIONAL ☐
NOTIFICACION	☒ DEMANDA	☐ AUTO ADMISORIO	☐ MANDAMIENTO DE PAGO
Claudia Lopez 5496865		VALOR \$3000	
NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL		NOMBRE Y SELLO	

• El presente Prepago es la cancelación del Derecho al envío.

• La prueba de entrega es la guía de transporte.

Pao

Bogotá, D.C. Avda. Jiménez No. 9-58 Of. 201-202 P.B.X. 341 34 44 - 283 79 14 - 342 40 25 - FAX: 286 26 30
Carrera 10 No. 14 - 56 - Local 101 - Tel.: 341 19 47 - MENQUEJIBA - Carrera 7 No. 14 - 27 - Sékono - Tel: 243 20 53

GRÁFICAS FLASH ■ 289 71 41 - 289 76 67

REMITENTE

JOSACA
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

LIC. MINICOMUNICACIONES No. 000266 - NIT. 800.186.695 - 9

**PREPAGO
NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

Nº 29092

Centro de Recepción	Ciudad	Fecha de Pago	HORA
Cr 10 #14-56	BTA	24/06/09	:
Derechos pagos del:	Art.	315	320
Proceso: Gema Cristina Lopez	RADICAR	☒ SI	NO
ANEXA DOCUMENTOS	SI	☒ NO	URB. ☒ NACIONAL ☐
NOTIFICACION	☒ DEMANDA	☐ AUTO ADMISORIO	☐ MANDAMIENTO DE PAGO
Claudia Lopez 5496865		VALOR \$3000	
NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL		NOMBRE Y SELLO	

• El presente Prepago es la cancelación del Derecho al envío.

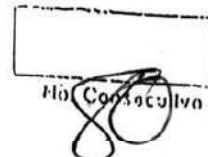
• La prueba de entrega es la guía de transporte.

Pao

Bogotá, D.C. Avda. Jiménez No. 9-58 Of. 201-202 P.B.X. 341 34 44 - 283 79 14 - 342 40 25 - FAX: 286 26 30
Carrera 10 No. 14 - 56 - Local 101 - Tel.: 341 19 47 - MENQUEJIBA - Carrera 7 No. 14 - 27 - Sékono - Tel: 243 20 53

GRÁFICAS FLASH ■ 289 71 41 - 289 76 67

REMITENTE



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Art. 315 del C.P.C.
Consecutivo No.

Señor(a)
Nombre
Dirección
Ciudad

GEMA CRISTINA LOPEZ
CALLE 123 No. 11A-33 Ap. 202
INT. 3 Piso 2 Conjunto Residencial
Sausalito
Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
1/ / 13-07-2004
Servicio postal autorizado
JOSACA

No. de Radicación del proceso
2002-1807

Naturaleza del proceso
EJECUTIVO HIPOTECARIO

Fecha providencia
DD MM AAAA
26-11-2002
10-12-2002

Demandante

ABRHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ

Demandado

EDUARDO FLOREZ RUEDA Y OTRA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato 5 ^X 10 30
días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de
notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

GERARDO TOLUZA SIERRA

Nombres y apellidos

Firma

Parte interesada

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON

Nombres y apellidos

Firma

No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se
requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
HP-01

29091/92



No. Consecutivo

81A

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 7

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Art. 315 del C.P.C.

Consecutivo No.

Señor(a) **EDUARDO FLOREZ RUEDA** Fecha: DD MM AAAA
Nombre **CALLE 123 No. 11A-33 AP. 202** 13/07/2004
Dirección **INT. 3 Piso 2 Conjunto Residencial** Servicio postal autorizado
Ciudad **Sausalito. Bogotá D.C.** JOSACA

No. de Radicación del proceso **2002-1802** Naturaleza del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** Fecha providencia DD MM AAAA
26/11/2002
10/12/2002

Demandante **ABRAHAM ROBLES MARTINEZ** Demandado **EDUARDO FLOREZ RUEDA Y OTRA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 ^X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable
GERARDO TOLDOZA SIERRA

Nombres y apellidos

Firma

Parte interesada

CLAUDIA ROCIOSOSA VARON

Nombres y apellidos

Firma

52.175.645 de Bogotá
No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

29091/29092

81B

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION
Carrera 10 No. 14-33 Piso 14

DESPACHO COMISORIO No. 521

JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

RADICADO OFICINA JUDICIAL No. 40610861

Radicado No. 245

Tomo No. 1

Fecha: VI-25/04

12 JUL 2004



LIC. MINICOMUNICACIONES No. 000266 - NIT. 800.186.695 - 9

PREPAGO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Nº 29091

Centro de Recepción C-10-14-56	Ciudad BTA	Fecha de Pago 2009	HORA 14:56
Derechos pagos del: Y K C.M		Art. 313	\$20
Proceso Eduardo florez		RADICAR ☒	Nº
ANEXA DOCUMENTOS SI ☐ NO ☒	URB. ☒ NACIONAL ☐	VALOR \$3000	
NOTIFICACION DEMANDA ☒ AUTO ADMISORIO ☐	MANDAMIENTO DE PAGO ☐		
Nombre y Sello Claudia Lopez 5496860		Nombre y Sello Pao	

OMBRE, SELLO, C.C. Y TEL

SERVICIO COMPROMISO QUE NOS UNE

Bogotá, D.C. Avda. Jiménez No. 9-58 Ofc. 201-202 PB.X. 341 34 44 - 283 79 14 - 342 40 25 - FAX: 286 26 30
Carrera 10 No. 14 - 56 - Local 101 - Tel.: 341 19 47 - MENQUETEBÁ - Carrera 7 No. 14 - 27 - Sólano - Tel: 243 20 53

GRAFICAS FLASH 289 71 41- 289 76 67

REMITENTE



PREPAGO
NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Nº 29092

LIC. MINCOMUNICACIONES No. 000266 - NIT. 800.186.695 - 9

Centro de Recepción Cr 10 #14-56	Ciudad BTA	Fecha de Pago 24/06/09	HORA :
Derechos pagos del: y 16.C.U		Art. 375	320
Proceso: Gema Cristina Lopez		RADICAR 287	NO
ANEXA DOCUMENTOS SI NO	URB. 2	NACIONAL	VALOR \$3000
NOTIFICACION ☒ DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO	
5496865 Wladimir Lopez		PZO.	
OMBRE, SELLO, C.C. Y TEL		NOMBRE Y SELLO	

REMITENTE

SERVICIO: COMPROMISO QUE NOS UNE

Bogotá, D.C. Avda. Jiménez No. 9-58 Ofis. 201-202 PB.X. 341 34 44 - 283 19 14 - 342 40 25 - FAX: 286 26 30
Carretera 10 No. 14 - 56 - Local 101 - Tel.: 341 19 47 - MENQUETEBÁ - Carretera 7 No. 14 - 27 - Sábana - Tel: 243 20 53
GRAFICAS FLASH ☎ 289 71 41- 289 76 67

13 JUN 2003
P 118
F 5

DESPACHO COMISORIO No. - 321
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
AL SEÑOR

82

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021807 de ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, se dicto un auto que en su fecha y parte pertinente dice:

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con la matricula No. 508-1013796.

Para tal fin se comisiona al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA. Librese comisorio con los insertos del caso.

Designase como secuestro de la lista de auxiliares de la justicia al señor FABIO VELANDIA, a quien se fija como gastos provisionales la suma de 100.000.00.

INSERTOS

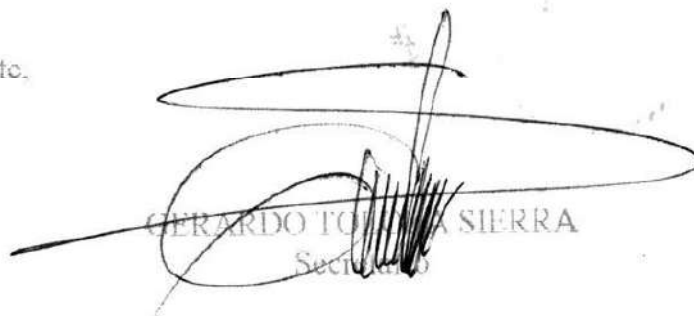
40610 861

APODERADO DE LA PARTE ACTORA: CLAUDIA ROCIO SOSA VARON TP NO.102369 DEL C.S.J.

La parte interesada aportara el certificado de tradición para efecto de los linderos y demás especificaciones.

Para su diligenciamiento se libra el presente comisorio hoy DIEZ DE MARZO DE DOS MIL TRES (2003).

Atentamente,


GERARDO TORRES SIERRA
Secretario

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1013706

Página 1

Impreso el 26 de Mayo de 2003 a las 12:57:24 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

83

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 11 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO. SU AREA PRIVADA ES DE 22.82 MTS² ALTURA LIBRE DE 2.35 MTS DEPENDENCIAS: CON ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE DOS VEHICULOS.- COEFICIENTE 0.125.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 123 1A-33 GARAJE 11

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

601025

ITACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S.A.

60504448

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 2

Impreso el 26 de Mayo de 2003 a las 12:57:24 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCOUO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

A: ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1013706

Página 3

Impreso el 26 de Mayo de 2003 a las 12:57:24 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO 21807 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

ROBLES MARTINEZ ABRAHAN ENRIQUE

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: CAJBAP30 Impreso por: CAJBAP30

TURNO: 2003-243153

FECHA: 26-05-2003

**DEPENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1013796

Página 2

Impreso el 26 de Mayo de 2003 a las 12:57:20 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

55

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

A: FLOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META) VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCUO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 1

Impreso el 26 de Mayo de 2003 a las 12:57:20 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 INT 3 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO. SU AREA PRIVADA ES DE 167.15 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTRS. DEPENDENCIAS: HALL, BA/O DE EMERGENCIA, COCINA, COMEDOR AUXILIAR, LAVANDERIA, ALCoba DE SERVICIO CON BA/O, SALON COMEDOR CON CHIMENEA, ESTUDIO- ESTAR, HALL DE ALCObA, BA/O, UNA ALCObA CON CLOSET, CON ESTUDIO Y CON BALCON, UNA ALCObA CON CLOSET, UNA ALCObA CON VESTIER Y CO. BA/O.- COEFICIENTE 2.40%.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR CONTITUCION FIDECOMISO MERCANTIL POR INVERSIONES SAUSALITO LTDA, POR ESC.680 DEL 03-05-86 NOT.24 BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-0601025. INVERSIONES SAUSALITO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.2408 DEL 16-05-78 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO DE MEJIA JARAMILLO DE MEJIA S.A. EN VIRTUD DE TRANSACION, SEGUN EL ARTICULO 1521 DEL C.C. POR ESC.2489 DEL 01-07-77 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.1892 DEL 27-03-74 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA EL PARAISO LTDA, POR ESC.457 DEL 10-02-73 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HUBO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL MORAL LTDA, POR ESC.7815 DEL 14-12-71 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR APOORTE DE URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA, POR ESC.6174 DEL 05-12-64 NOT.9A DE BOGOTA. ACLARADA POR ESC.9488 DEL 31-12-74 NOT.5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 123 11A-33 APARTAMENTO 202 INTERIOR 3 PISO 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110.000.000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S. A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-08-1986 Radicacion: 1986-99210

Doc: RESOLUCION ADMINISTR 4438 del: 08-08-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES PARA LAS VIVIENDAS QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "SAUSALITO" INTEGRADO POR 36 APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1013796

Página 3

Impreso el 26 de Mayo de 2003 a las 12:57:20 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

86

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCOPURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

13800355 X

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

41578700 X

A: ROBLES MARTINEZ ABRAHAM

17152062

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-11-1999 Radicacion: 1999-69590

Doc: OFICIO 0342 del: 29-10-1999 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN META VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO MIXTO 0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC)

X

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 11-07-2000 Radicacion: 2000-37345

Doc: OFICIO 0006 del: 13-01-2000 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META) VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL CANCELACION MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC)

X

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133

Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 4

Impreso el 26 de Mayo de 2003 a las 12:57:20 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO 21807 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ROBLES MARTINEZ ABRAHAN ENRIQUE

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

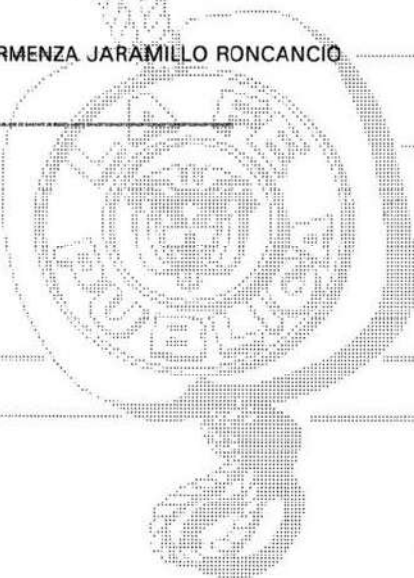
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBAP30 Impreso por:CAJBAP30

TURNO: 2003-243152

FECHA: 26-05-2003

La Registradora-Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

87 6

DESPACHO COMISORIO NRO _____, JUZGADO _____
(RADICADO NO. _____)

INFORME SECRETARIAL

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de Julio 2003

Al Despacho del señor Inspector 1 D Distrital de Policía el comisorio referenciado, el cual se encuentra pendiente de asignar fecha para la práctica de la diligencia, sírvase Proveer.

**YADIRA SANCHEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 D**

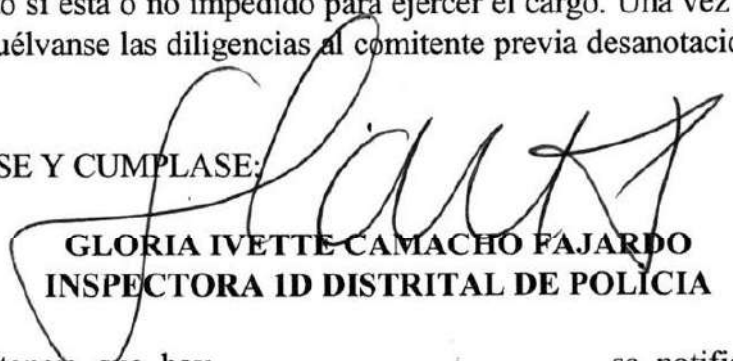
INSPECCION PRIMERA D DISTRITAL DE POLICIA.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de Julio del año 2003

Visto el informe que antecede, conforme a la Resolución 2349 de 1997 y según lo dispuesto en los artículos 31 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, se dispone dar estricto cumplimiento a todo lo ordenado por el comitente y a los artículos 1 y s.s. de la Ley 446 de 1998 para lo cual se fija el próximo 25 de Agosto, año 2004 a la hora de las 1 00 P.M..

Designese Fabio Velandia como secuestre a _____, quien está inscrito en la lista de auxiliares de la justicia y quien al momento de la posesión debe expresar bajo juramento si está o no impedido para ejercer el cargo. Una vez desarrollada la comisión devuélvanse las diligencias al comitente previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**GLORIA IVETTE CAMACHO FAJARDO
INSPECTORA 1 D DISTRITAL DE POLICIA**

Se deja constancia que hoy _____ se notificó el auto que precede mediante estado Nro. _____ Conste.

22/08/2003

DATOS REGISTRADOS

Rama Judicial del Poder Público
AUXILIARES DE LA JUSTICIA Acuerdo 1518 de 2002 del C.S.J.
Lista Oficial para los Despachos Judiciales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.

17,171,321

Cédula o NIT No.

VELANDIA VARGAS FABIO

Nombre:

VELANDIA VARGAS FABIO

Dirección correspondencia

CL 142 A N 113 A 50 de BOGOTA

E-Mail:

Teléfonos:

4 82 40 03

4 00 14 36

8 90 65 18

Estado: **ACTIVO**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL
INSPECCIÓN PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICÍA

81

7

Mayo 21 de 2.004

Siguiendo los parámetros del Acuerdo 2348 de 2.004 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, así como lo dispuesto por la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Distrital en memorando No. 372 de Mayo de 2.004, se ordena remitir el presente Despacho Comisorio a la Secretaría General de Inspecciones de la Localidad de Usaquén, para lo de su cargo, previa paginación y desanotación.

C U M P L A S E



GLORIA IVETTE CAMACHO FAJARDO

Inspectora

90

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

BOGOTÁ, D.C., Veintinueve junio DE DOS MIL CUATRO.

DESPACHO COMISORIO N° 521.
(Radicación No. 40610 861)

En cumplimiento al Acuerdo No. 2348 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, AUXÍLIESE la anterior comisión proveniente del Juzgado comitente, mediante el despacho comisorio de la referencia.

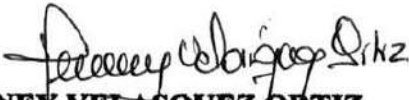
Por tal virtud, para la práctica de la diligencia de Secuestro Inmueble encomendada, se señala la hora de las 8 a.m. del día 12 del mes de Julio del año en curso.

Comuníquesele INMEDIATAMENTE al secuestre designado.

Cumplida la comisión, devuélvanse las presentes diligencias.

Notifíquese,

La Juez,


HENEY VELASQUEZ ORTIZ.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN La anterior providencia se notificó mediante Anotación en Estado N° 7 de fecha 17 de 2004. El Escribiente, 
--



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 04384

SEÑOR(A)
FABIO - VELANDIA VARGAS
CL 142 A N 113 A 50
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 521



COMUNIQUE QUE EL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL, LO HA DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL DIA JULIO 12 DE 2004 A LAS 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA, QUE REALIZARA EL JUZGADO 4 CIVIL MPAL. DE DESCONGESTION SO PENA DE IMPONERSE LAS SANCIONES DE EXCLUSION DE LA LISTA, PREVISTAS EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Maria Jose Orozco P.
MARIA JOSE OROZCO PRICE
JEFE CENTRO

Pueden Consultar la Programación de Diligencias en el Primer Piso del Centro

92

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 14**

Bogotá, Julio 12 de 2004

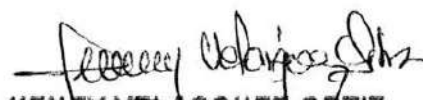
Oficio No. 132

**SEÑORES
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
Ciudad**

De manera comedida y para los fines legales pertinentes, me permito devolver a ustedes los Despachos Comisorios relacionados a continuación, los cuales **NO SE DILIGENCIARON CONFORME A LA COMISION DEBIDO A LA INASISTENCIA DE LOS INTERESADOS.**

Nº	COMISORIO	COMITENTE	RADICACION	DILIGENCIA
1	297	1 C. MPAL	40611456	EMBARGO Y SECUESTRO
2	240	49 C. MPAL	40611504	EMBARGO Y SECUESTRO
3	041	25 C. CTO	40610689	SECUESTRO INMUEBLES
4	203	61 C. MPAL	40610772	EMBARGO Y SECUESTRO
5	138	27 C. MPAL	40610801	EMBARGO Y SECUESTRO
6	521	16 C. MPAL	40610661	SECUESTRO INMUEBLE
7	418	40 C. MPAL	40611885	EMBARGO Y SECUESTRO
8	428	57 C. MPAL	40611911	EMBARGO Y SECUESTRO
9	528	54 C. MPAL	40611919	EMBARGO Y SECUESTRO

Cordialmente,


HENEY VELASQUEZ ORTIZ
JUEZ



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA

93

Bogotá D.C. 22/07/04

JCMD 4260

Doctor(a):

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad.-

Ref: Despacho Comisorio No. 521

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 8 del Acuerdo 2348 del 2004 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Maria José Orozco P.
MARIA JOSE OROZCO PRICE
Jefe Centro

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Fecha: 02 AGO 2004
Hora: 3:00
Recibo: SAMAY
Folios: 7

Recibido en la fecha se entregó a los
autos hoy 17 AUG 2004
GERARDO [illegible]

Bogotá, D.C.
Lunes, 19 de Julio de 2004

Guía No.

33275



Lic. Minicomunicaciones N. 000266

Certifica que hizo entrega de citación o aviso Judicial Prepago No. **29092**
Dando cumplimiento al Artículo 2o Numeral 3o Acuerdo No. 1775 de 2003

94

PROCESO: 2002-1807

REMITENTE: JUZGADO 16 CIVIL MIPAL DE BOGOTA

DIRECCION: CR 10 N 14-33

TELEFONO:

Art. 315 320

DESTINATARIO GEMA CRISTINA LOPEZ

DIRECCION: CL 123 N 11A-33 AP 202 IN 3 PS 2

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO EDIFICIO CALLE 1 C.C. O NIT :

TELEFONO:

FECHA ENTREGA

15-Jul-04 HORA : 1220

NOTAS:

SI VIVE AHI

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

1o. GUIA REMITENTE (PRUEBA DE ENTREGA)

2o. COPIA COTEJADA CON ORIGINAL (NOTIFICACION JUDICIAL)

CERTIFICACION ELABORADA POR

DIANA CERZUNDA

NOMBRE: DIANA CERZUNDA

DEPARTAMENTO: BOGOTA

PROFESION: INGENIERIA ESPECIALIZADA

C.C. Min. 000266

FIRMA:

RECIBIDO POR :

NOMBRE:

DEPENDENCIA

FECHA:



14

No. Consecutivo

96

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Art. 315 del C.P.C.
Consecutivo No.

Señor(a)
Nombre
Dirección
Ciudad

GEMA CRISTINA LOPEZ
CALLE 123 No. 11A-33 Ap. 202
INT. 3 Piso 2 Conjunto Residencial
Sausalito
Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
13-07-2004
Servicio postal autorizado
JOSACA

No. de Radicación del proceso
2002-1807

Naturaleza del proceso
EJECUTIVO HIPOTECARIO

Fecha providencia
DD MM AAAA
26-11-2002
10-12-2002

Demandante

Demandado

ABRHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ

EDUARDO FLOREZ RUEDA Y OTRA

Sirvase comparecer a este Despacho de inmediato 5 ^X 10 30
días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de
notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

GERARDO TOROZA SIERRA

Nombres y apellidos

Firma

Parte interesada

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON

Nombres y apellidos

Firma

No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se
requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
HP-01

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Fecha: 05 AGO 2004

Hora: 3:00 PM

Recibido: [Firma]

Folios:

COPIA COTEJADA
CON ORIGINAL
13 JUL. 2004
RECIBIDO

Bogotá, D.C.
Lunes, 19 de Julio de 2004

Guía No.

33274



Lic. Mincóunicaciones N. 000266

Certifica que hizo entrega de citación o aviso Judicial Prepago No. **29091**
Dando cumplimiento al Artículo 2o Numeral 3o Acuerdo No. 1775 de 2003

97

PROCESO: 2002-1802

REMITENTE: JUZGADO 16 CIVIL M/PAL DE BOGOTÁ

DIRECCION: CR 10 N 14-33

TELEFONO:

Art. 315 320

DESTINATARIO EDUARDO FLOREZ RUEDA

DIRECCION: CL 123 N 11A-33 AP 202 IN 3 PS 2

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO EDIFICIO CALLE 1 C.C. O NIT :

15-Jul-04 HORA : 1220

TELEFONO:

FECHA ENTREGA

NOTAS: SI VIVE AHÍ

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

- 1o. GUIA REMITENTE (PRUEBA DE ENTREGA)
- 2o. COPIA COTEJADA CON ORIGINAL (NOTIFICACION JUDICIAL)

CERTIFICACION ELABORADA POR

NOMBRE: DIANARZUNDY

JOSACA

AGENCIA ESPECIALIZADA

FIRMA: Lic. Min. 000266

RECIBIDO POR :

NOMBRE:

DEPENDENCIA

FECHA:

JOSACA
L.C. MINES, S.A. DE C.V. ESPECIALIZADA
EN SERVICIOS DE TRANSPORTE
CALLE 19 N° 14-33
BOGOTÁ D.C.

FECHA DEL ENVÍO: 14/07/2004
HORA: 16:05-49
ORIGEN: BOGOTÁ
DESTINO: CANCEL 19
CONTRATO DE TRANSPORTE: 13

REMITENTE: LUCAS MINES, S.A. DE C.V. ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE TRANSPORTE
CALLE 19 N° 14-33
BOGOTÁ D.C.

RECIPIENTE: DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
CALLE 19 N° 14-33
BOGOTÁ D.C.

RECIBI A CONFORMIDAD: NOMBRE SELLO C.C.YTEL
CONTRATO DE TRANSPORTE QUE REGISTRA CON LA TRANSPORTADORA, EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO CONFORME A LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VALORES: VALOR DEL ENVÍO: 3.000
VALOR DEL SEGURO: 21.000
VALOR DEL FOMENTO: 2.000

TELÉFONO: 2202-1807
TELÉFONO: 2202-1807

REMITENTE: 13

13

No. Consecutivo

99

JOSACA
L.C. MINES, S.A. DE C.V. ESPECIALIZADA
EN SERVICIOS DE TRANSPORTE
CALLE 19 N° 14-33
BOGOTÁ D.C.

FECHA DEL ENVÍO: 14/07/2004
HORA: 16:05-49
ORIGEN: BOGOTÁ
DESTINO: CANCEL 19
CONTRATO DE TRANSPORTE: 14

REMITENTE: LUCAS MINES, S.A. DE C.V. ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE TRANSPORTE
CALLE 19 N° 14-33
BOGOTÁ D.C.

RECIPIENTE: DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
CALLE 19 N° 14-33
BOGOTÁ D.C.

RECIBI A CONFORMIDAD: NOMBRE SELLO C.C.YTEL
CONTRATO DE TRANSPORTE QUE REGISTRA CON LA TRANSPORTADORA, EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO CONFORME A LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VALORES: VALOR DEL ENVÍO: 3.000
VALOR DEL SEGURO: 21.000
VALOR DEL FOMENTO: 2.000

TELÉFONO: 2202-1807
TELÉFONO: 2202-1807

REMITENTE: 14

DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
era 10 No. 14 - 33 Piso 7

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Art. 315 del C.P.C.
Consecutivo No.

RUEDA
11A-33 AP. 202
Conjunto Residencial
Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
13 07 2004
Servicio postal autorizado
JOSACA

Naturaleza del proceso
EJECUTIVO HIPOTECARIO
Fecha providencia
DD MM AAAA
26 11 2002
Demandado
10/12.2002
NEZ
EDUARDO FLOREZ RUEDA Y OTRA

espacio de inmediato o dentro de los 5 X 10 30
ntrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de
providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada
CLAUDIA ROCIO ROSA VARON
Nombres y apellidos
Firma
52.175.645 de Bogotá
No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01
ALZADO DIECISEIS (16) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Fecha: 03 AGO 2004
Hora: 3:00 PM
Recibido: ubi
Folios:

COPIA COTEJADA
CON ORIGINAL
13 JUL. 2004
RECIBIDO

0907/92

Acuerdo 2255 del 17 de Diciembre de 2003, Por el cual se modifica el inciso 3° del parágrafo del artículo 6° y el inciso 1° del parágrafo del art. 7° del acuerdo 1772 y el Acuerdo 1775 de 2003, que regula el procedimiento para notificaciones personales y por aviso de que trata la ley 794 de 2003.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO

ART. 320 C. de P.C.

CONSECUTIVO N°. 0997

Señor (a):
Nombre: **GEMA CRISTINA LOPEZ** Fecha: DD MM AAAA
Dirección: **CALLE 123 No 11 A - 33 APTO 08 / 10 / 2004**
202 INT 3 PISO 2 CONJUNTO
RESIDENCIAL SAUSALITO
Ciudad: **BOGOTÁ** Servicio Postal Autorizado

N° de Radicación del proceso 2002-1807 - Naturaleza del Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** providencia a notificar: **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.**

Demandante : **ABRAHAN ENRIQUE ROBLES** Demandado: **EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ**
MARTINEZ

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 26-10 del mes de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del año 2002-2002, donde se admitió la demanda _____, profirió mandamiento de pago *, ordenó citarlo _____ o dispuso _____ proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS _____, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia informal: Demanda * Auto Admisorio _____ Mandamiento de Pago *.

Dirección del Despacho Judicial: Carrera 10ª. 14 - 33 Piso 7°

Empleado responsable

Parte Interesada

GERARDO POLOZA SIERRA

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON

Nombres y Apellidos

Recibido
21/11/04
102369
Enero 17/05

101

CONSECUTIVO N°. 0998

Fecha:
DD MM AAAA

Demandado:
EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA
CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

Nombres y Apellidos

102369
Enro 11/05



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA

102

Bogotá D.C. 09/09/04

JCMD 8318

R./ 40610052

Doctor(a):

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad.-

Ref: Despacho Comisorio No. 10

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 8 del Acuerdo 2348 del 2004 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 5 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Maria José Orozco P.

MARIA JOSE OROZCO PRICE

Jefe Centro

3-10
Carmel

Demandado(s):

Persona a notificar:

Dirección:

Barrio:

Providencia(s):

Fecha(s) Providencia(s):

Fecha citación:

Observaciones:

Despacho Comisorio:

Total Direcciones:

Interrogatorio ANTICIPADO de parte:

(dd/mm/aa)

Hora:

INFORME

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, INFORMO QUE REALICÉ HOY
LA DILIGENCIA ANTERIORMENTE DETALLADA

Día Mes Año

TIPO DE GESTIÓN:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO DE COMPARECENCIA

DILIGENCIA NO EFECTIVA

OTRO

MOTIVO DE NO NOTIFICACIÓN PERSONAL:

- ☐ La persona a notificar vive o labora allí, pero no se encontraba en el momento.
- ☐ Dijo ser la persona a notificar pero no lo acreditó.
- ☐ La dirección no existe.
- ☐ La dirección está incompleta.
- ☐ Nadie me atendió, por lo cual no tengo la certeza de que la persona a notificar vive o labora allí.
- ☐ Inmueble desocupado.
- ☐ La persona a notificar no vive ni labora allí.
- ☐ Otro.

INFORME COMPLEMENTARIO: (Letra imprenta)

QUIEN ME ATENDIÓ MANIFESTÓ QUE _____ EN ESTE INMUEBLE Y LLAMARSE _____

_____ CON C. C. _____ Y _____ ME FIRMÓ COPIA DEL AVISO
_____ ME RECIBIÓ. SE FIJÓ AVISO EN EL INMUEBLE _____

Notificador

Firma _____

Antefirma _____

Código _____

Código Conductor _____

CONSTANCIA ENVÍO CORREO No. GUÍA

FECHA

Día Mes Año

ENTREGA DE REPORTE

FECHA

Día Mes Año

ANEXOS:

Acta

Informe

Copia aviso

Recibo correo

Traslados

Autos(s)

Otros

Quien entrega

Quien recibe



103

DESPACHO COMISORIO No. - 010
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
AL SEÑOR

JUEZ PENAL MUNICIPAL (REPARTO)

40610 052

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021807 de ABRAHAN ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, se dicto un auto que en su fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES. De conformidad con el acuerdo 211803 emanado del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Sala Administrativa COMISIONAR a los Jueces Penales Municipales a través de la oficina de reparto (Arts 2,3,4 y 7 del mencionado acuerdo), para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula 50N-1013796 Y 50N-1013706, ubicado en la CALLE 123 N° 11 A - 33 APTO 202 INT 3 PISO 2 Y CALLE 123 1 A - 33 GARAJE 11 de esta ciudad. Designase como secuestro de la lista de auxiliares de la justicia al señor **FABIO VELANDIA**. Se fijan como gastos provisionales la suma de \$ 110.000.00

INSERTOS

APODERADO DE LA PARTE ACTORA: CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, T.P. N° 102369 DEL C.S.J.

La parte interesada aportara el certificado de tradición para efecto de los linderos y demás especificaciones, como copia del auto que decreta el secuestro

Para su diligenciamiento se libra el presente comisorio hoy DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO (2004).

Atentamente,


MARIO FERNANDO DURBAN
Secretario



9:56

AMAC



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

BOGOTA NORTE

1217875-438
OCHOSIETECINCO

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 1

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:51 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina



CULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 22-12-1986 RADICACION: 1986-13858 CON: DOCUMENTO DE: 21-04-1993 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 INT 3 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSALITO, ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO. SU AREA PRIVADA ES DE 167.15 MTRS2, ALTURA LIBRE DE 2.35 MTRS, DEPENDENCIAS: HALL, BA/O DE EMERGENCIA, COCINA, COMEDOR AUXILIAR, LAVANDERIA, ALCoba DE SERVICIO CON BA/O, SALON COMEDOR CON CHIMENEA, ESTUDIO- ESTAR, HALL DE ALCObA, BA/O, UNA ALCObA CON CLOSET, CON ESTUDIO Y CON BALCON, UNA ALCObA CON CLOSET, UNA ALCObA CON VESTIER Y CON BA/O.- COEFICIENTE 2.40%.- LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2339 DE 14-10-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR CONTITUCION FIDECOMISO MERCANTIL POR INVERSIONES SAUSALITO LTDA, POR ESC.680 DEL 03-05-86 NOT.24 BOGOTA.REGISTRADO AL FOLIO 050-0601025.INVERSIONES SAUSALITO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.2408 DEL 16-05-78 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO DE MEJIA JARAMILLO DE MEJIA S.A. EN VIRTUD DE TRANSACION, SEGUN EL ARTICULO 1521 DEL C.C. POR ESC.2489 DEL 01-07-77 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A NUEVA SANTA BARBARA CENTRAL, POR ESC.1892 DEL 27-03-74 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA POR PRA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA EL PARAISO LTDA, POR ESC.457 DEL 10-02-73 NOT.4A DE BOGOTA. ESTA HUBO EN LA UIDACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL MORAL LTDA, POR ESC.7815 DEL 14-12-71 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR APOORTE URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA, POR ESC.6174 DEL 05-12-64 NOT.9A DE BOGOTA. ACLARADA POR ESC.9488 DEL 31-12-74 NOT.5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 123 11A-33 APARTAMENTO 202 INTERIOR 3 PISO 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)
601025

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-07-1986 Radicacion: 90587

Doc: ESCRITURA 1051 del: 25-06-1986 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S. A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

H

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-08-1986 Radicacion: 1986-99210

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4438 del: 08-08-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES PARA LAS VIVIENDAS QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "SAUSALITO" INTEGRADO POR 36 APARTAMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A.

60504448

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-1986 Radicacion: 1986-138583

1217875-438 OCHOSIETECINCO

200302 12203 © 1999 S.A. de Fomento Seguros

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:52 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2339 del: 14-10-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA "COLMENA" S. A. 60504448 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,613,255.25

ESPECIFICACION: 999 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. 60501448

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-07-1987 Radicacion: 1987-104200

Doc: ESCRITURA 1686 del: 04-06-1987 NOTARIA 37A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA 60038717

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO 6868294

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO 13800355 X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA 41578700 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

1217876-613
OCHOSIETESEIS

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 3

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:52 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
L...LANCO GANADERO
A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE. 13800355

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112
Doc: OFICIO 06 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCUO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No. 9,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO GANADERO
A: FLOREZ RUEDA EDUARDO X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921
Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO 13800355 X
D IPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA 41578700 X
A BLES MARTINEZ ABRAHAM 17152062

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-11-1999 Radicacion: 1999-69590
Doc: OFICIO 0342 del: 29-10-1999 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN META VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO MIXTO 0085
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO GANADERO
A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC) X
A: FLOREZ RUEDA EDUARDO X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 11-07-2000 Radicacion: 2000-37345
Doc: OFICIO 0006 del: 13-01-2000 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META) VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No. 12,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL CANCELACION MEDIDA CAUTELAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO GANADERO
A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA (SIC) X
A: FLOREZ RUEDA EDUARDO X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-11-2001 Radicacion: 2001-67133
Doc: OFICIO 2995 del: 02-11-2001 JUZGADO 3 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 310854. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.
A: FLOREZ RUEDA EDUARDO X
A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

1517876-1
2728375120070

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013796

Pagina 4

Impreso el 11 de. Febrero de 2003 a las 10:32:52 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 04-02-2003 Radicacion: 2003-8443

Doc: OFICIO 085 del: 16-01-2003 JUZGADO 16 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO 21807 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ROBLES MARTINEZ ABRAHAN ENRIQUE

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID21 Impreso por:CONTROL1

TURNO: 2003-52235 FECHA: 04-02-2003



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

_____ Dr. Thomas Randall

828-5585151

HTB12312320900

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013706

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:53 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-02-1989 Radicacion: 1989-7577

Doc: ESCRITURA 007 del: 27-02-1989 NOTARIA 24A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-05-1993 Radicacion: 1993-27751

Doc: ESCRITURA 1706 del: 19-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

6868294

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 1993-50068

Doc: ESCRITURA 3246 del: 15-07-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 42,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINEDA CABRALES JAIME ARTURO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

A: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

6868294

13800355 X

41578700 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1997 Radicacion: 1997-25423

Doc: OFICIO 123 del: 16-04-1997 JUZGADO PROMISCO DE DEL CIRCUITO de SAN MARTIN (META)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO SE ORDENA LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

13800355 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-08-1997 Radicacion: 1997-52112

Doc: OFICIO 206 del: 20-06-1997 JUZ. PROMISCO DE SAN MARTIN de SAN MARTIN - META

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: FLOREZ RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-03-1998 Radicacion: 1998-21921

Doc: ESCRITURA 0963 del: 19-03-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS. ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FLOREZ RUEDA EDUARDO

DE: LOPEZ DE FLOREZ GEMA CRISTINA

13800355 X

41578700 X

BOGOTA NORTE

Nro Matricula: 50N-1013706

Página 4

Impreso el 11 de Febrero de 2003 a las 10:32:54 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID21 Impreso por: CONTROL1

TURNO: 2003-52237 FECHA: 04-02-2003

=====



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

=====

Epx. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis de Diciembre de dos mil tres

Con apoyo en lo dispuesto en el art. 513 del C. de P. Civil, se dispone conforme al acuerdo No.2118/03 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Comisionar a los Jueces Penales Municipales a través de la Oficina de Reparto (Art. 2, 3, 4 y 7 del Mencionado Acuerdo) con el fin de que se Practique la siguiente diligencia de:

1°. El embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificado con los Folios de las matriculas inmobiliarias Nos. 50N-1013796 y 50N-1013706, se designa como secuestre a Fobio Velanda, como auxiliar de la justicia se quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia comuníquese su designación y de acuerdo con el decreto 065 de la Alcaldía Mayor de esta ciudad, se fija como gastos provisiones la suma de 110.000 =.

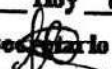
Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso, así mismo la copia del presente auto, lo anterior a costa de la parte interesa en la diligencia.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

fg.

La anterior providencia se notificó en
el estado No. 19 Hoy 19 DEC 2003
El secretario 

7
109

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
OFICINA JUDICIAL DE BOGOTA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

1

Fecha: 23/Feb/2004

GRUPO

DILIGENCIAS EMBARGO Y SECUESTRO

ED. DESP
003

SECUENCIA
4834

FECHA DE REPARTO
23/Feb/2004

REPARTIDO A:

J. CIVIL MPAL DESGONGEST (ANT 25 PENAL MUN)

IDENTIFICACION

NOMBRE

17132001

ABRAHAM ENRIQUE

32175645

CLAUDIA ROCIO

SEÑALADO

RODOLFO MARTINEZ

PARTES

01

02

OBSERVACIONES:

TESTARIO 4

FUNCIONARIO DE REPARTO

Consejo Superior
de la Judicatura

RECEPCION DE COLOCACION
24 FEB 2004

8

100

JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE PARA DESCONGESTION DE JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ. INFORME SECRETARIL. Febrero 24 de
2004. AL Despacho las presentes diligencias procedente del Centro Administrativo De
Servicios Jurisdiccionales De Los Juzgados Civiles Y de Familia de esta ciudad y se
radicó en el Libro De Comisarios

JUAN LEON MUÑOZ
Secretario.

p.e. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, veinticinco de mayo de dos mil cuatro

9
111

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de conformidad con el Acuerdo No. 2348/04 de fecha 31 de marzo de 2004 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, se COMISIONA a los Jueces Civiles Municipales de Descongestión a través de la Oficina de Reparto, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la parte demandada que había sido comisionada a los Jueces Penales Municipales de Descongestión y que aún se encuentra pendiente de su trámite.

Remítase el correspondiente Despacho Comisorio No. 010 del fecha 16 de febrero de dos mil cuatro, junto con los insertos del caso, así mismo la copia del presente auto, previo desglose del Despacho Comisorio en mención. Lo anterior a costa de la parte interesada en la diligencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Maria del Carmen Hernandez Perez
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 059	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO.	
DE HOY	21 MAY 2004
El Secretario.	

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 059

SECRETARIA

HOY 27 MAY 2004 LE NOTIFIQUE

PERSONALMENTE LA RESOLUCIÓN ANTERIOR AL

BOGOTÁ *Claudia Lucio Sosa Vivas*

PARA SU CONFORMIDAD MANEJANDO QUI

T.P. 102369
P.C. 12175691

(10)
112

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
carrera 10 No.- 14-33 piso 7
BOGOTA, JUNIO 03 DE 2004

OFICIO No. 1036

SEÑORES
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION
LA CIUDAD

REF: DESPACHO COMISORIO No. 010 DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
No 021807 DE ARRAHAM ENRIQUE RORIES MARTINEZ CONTRA EDUARDO
FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO. Se ordenó oficiarle a fin de remitir el despacho comisorio de la referencia de conformidad con el acuerdo 2348 de Marzo 31 de 2004 consta de doce (12) folios, con el fin de evacuar la diligencia encomendada mediante auto fechado DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


GERARDO TOLOSA SIERRA
Secretario

113

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

BOGOTÁ, D.C., **24 AGO 2004** DE DOS MIL CUATRO.

DESPACHO COMISORIO N° 010.
(Radicación No. 40610 052.)

En cumplimiento al Acuerdo No. 2348 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, AUXÍLIESE la anterior comisión proveniente del Juzgado comitente, mediante el despacho comisorio de la referencia.

Por tal virtud, para la práctica de la diligencia de SEQUESTRO INMUEBLE. encomendada, se señala la hora de las 8:00am del día 6 del mes de Septiembre del año en curso.

Comuníquesele INMEDIATAMENTE al secuestre designado.

Cumplida la comisión, devuélvanse las presentes diligencias.

Notifíquese.

La Juez,

Miryam Esneida Salazar Ramirez
MIRYAM ESNEIDA SALAZAR RAMIREZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN	
La anterior providencia se notificó mediante anotación en Estado N° <u>15</u> de fecha 26 AGO 2004 .	
El Escribiente,	<i>RP.</i>



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 10226

SEÑOR(A)

FABIO - VELANDIA VARGAS
CL 142 A N 113 A 50
BOGOTA



27 AGO. 2004

REF. Despacho Comisorio N. 10

COMUNIQUE QUE EL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL, LO HA DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SEQUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL DIA SEPTIEMBRE 6 DE 2004 A LAS 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA QUE REALIZARA EL JUZGADO 5 CIVIL MPAL. DE DESCONGESTION SO PENA DE IMPONERSE LAS SANCIONES DE EXCLUSION DE LA LISTA, PREVISTAS EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Maria Jose Orozco P.
MARIA JOSE OROZCO PRICE
JEFE CENTRO

Pueden Consultar la Programación de Diligencias en el Primer Piso del Centro

714

714

Demandado(s):

Persona a notificar:

Dirección:

Barrio:

Providencia(s):

Fecha(s) Providencia(s):

Fecha citación:

Observaciones:

Despacho Comisorio:

Total Direcciones:

Interrogatorio ANTICIPADO de parte:

(dd/mm/aa)

Hora:

INFORME

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, INFORMO QUE REALICÉ HOY
LA DILIGENCIA ANTERIORMENTE DETALLADA

Día Mes Año

TIPO DE GESTIÓN:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO DE COMPARECENCIA

MOTIVO DE NO NOTIFICACIÓN PERSONAL:

☐ La persona a notificar vive o labora allí, pero no se encontraba en el momento.

☐ Dijo ser la persona a notificar pero no lo acreditó.

☐ La dirección no existe.

☐ La dirección está incompleta.

☐ Nadie me atendió, por lo cual no tengo la certeza de que la persona a notificar vive o labora allí.

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE.-

En Bogotá, D.C., a los Seis (6) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Cuatro (2004), siendo el día y hora señalados en auto anterior, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION, se constituye en diligencia de secuestro de inmueble de conformidad con el Despacho Comiosorio No. 010 procedente del Juzgado 16 Civil Municipal de esta ciudad y librado dentro del proceso HIPOTECARIO de ABRAHAM ENRIQUE ROBLES contra EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ.- Se encuentran presentes para la diligencia la Doctora CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, quien actúa como apoderada de la parte actora y quien se encuentra debidamente reconocida dentro del proceso. Acto seguido y como quiera que el secuestro designado no se hizo presente, el Despacho dispone relevarlo del cargo y en su lugar designa a la señora DEA TRIZ EUGENIA RICO DIAZ, a quien la suscrita Juez procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad prometió cumplir bien con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone, para lo cual exhibe y manifiesta identificarse con la cédula de ciudadanía No. 35.334.509 de Bogotá y Licencia que la acredita como auxiliar de la justicia, así mismo manifiesta que recibe comunicaciones en la carrera 23A No. 62B-09 sur. En este estado de la diligencia el Despacho deja constancia que no obstante el secuestro designado señor FABIO VELANDIA, se hizo presente en la secretaría del Juzgado y enterarse de la diligencia, no se hizo presente en el lugar de la misma. Seguidamente el despacho procede a trasladarse a la Calle 123 No. 11A-33 de esta ciudad, apartamento 202, interior 3 del piso segundo en donde fuimos atendidos por la señora MARINA ROPERO BELTRAN, quien se identifica y exhibe la cédula de ciudadanía No. 51.597.596 de Bogotá y quien enterada del objeto de la diligencia MANIFIESTA: Yo soy arrendataria de GEMA CRISTINA LOPEZ, yo pago de arriendo dos millones y medio.- Seguidamente se le corre traslado a la apoderada de la parte actora quien MANIFIESTA: Teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio de la diligencia, solicito respetuosamente a la señora Juez se sirva decretar el secuestro del inmueble objeto de la medida. Seguidamente el Despacho procede a alinear e identificar el inmueble de la siguiente manera. Se trata del apartamento 202 del interior 3, que forma parte del Conjunto residencial sauzalito, está localizado en el segundo piso, su área privada es de 167.15 metros cuadrados aproximadamente y el garaje 11 de la misma dirección, que forma parte del mismo conjunto y localizado en el semisótano, con espacio para estacionamiento de 2 vehículos, cuyos linderos especiales son los siguientes en relación al apartamento. Por el Oriente con la calle 121; por el occidente con vacío que da a zona verde del mismo conjunto; por el norte con hall y apartamento 201, que es su frente y entrada y por el sur con predios construidos de la misma manzana. El inmueble consta de hall, baño de emergencia, cocina comedor auxiliar; lavandería, alcoba de servicio con baño, salón comedor con chimenea, estudio, star, hall de alcoba con baño, una alcoba con closet con estudio y con balcón, dos alcobas con closet. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación y sus pisos son alfombrados, puertas en madera, pintado. Linderos correspondientes al garaje. por el oriente con pared meridiana, por el occidente con vía vehicular, por el norte con el parqueadero No. 10 y por el sur con el parqueadero No. 12, está demarcado con línea amarilla.- Seguidamente y como quiera que no hay oposición legal que resolver, el Despacho declarara legalmente embargados y secuestrados los inmuebles antes relacionados y hace entrega en forma real y material a la señora secuestre quien MANIFIESTA: Recibo en forma real y material el inmueble y teniendo en cuenta lo manifestado por quien atiende la diligencia, como quiera que es arrendataria, procede a administrar el inmueble y a informarle que a partir de la fecha deberá consignar los cánones de arrendamiento ante el Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, en la oficina de depósitos judiciales del Banco Agrario, para el proceso ejecutivo No. 21807 de Abraham Enríque de ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ contra EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ mientras se soluciona lo relacionado con el proceso.- Igualmente solicito de la señora Juez se le hagan saber las advertencias de ley. Seguidamente el despacho deja constancia que hace las advertencias de carácter civil y penal a la persona que atiende la diligencia y como quiera que los honorarios de la secuestre vienen fijados por el comitente, la apoderada manifiesta cancelarlos en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervienen con una vez leída y aprobada siendo las 11 y 30 de la mañana.-

La Juez, Miryam Esneida Salazar Ramirez
MIRYAM ESNEIDA SALAZAR RAMIREZ

SIGUE RESPALDO...

La apoderada,
CLAUDIA ROSA SOSA VARON

Quien atiende la diligencia,
MARTHA ROPERO BELTRAN

La Secuestre,
BEATRIZ EUGENIA RICO DIAZ

La Escribiente,
MARIA NELLI ROMERO GAMEZ

116

JUEGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 14

Bogotá, Septiembre 6 De 2004

Oficio No. 0193

SEÑORES
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
Ciudad

De manera comedida y para los fines legales pertinentes, me permito devolver a ustedes los Despachos Comisorios que se relacionan a continuación y los cuales fueron diligenciados en debida forma.-

DESPACHO No.	RADICACION	PROCEDENCIA
150	40610 088	JUZ. 15 C. CTO
033	40611 088	JUZ. 27 C. MPAL
010	40610 052	JUZ. 16 C. MPAL ✓
294	40611 314	JUZ. 8 C. CTO
403	40611 269	JUZ. 44 C. MPAL

Lo anterior con el fin que sean DEVUELTOS AL LUGAR DE ORIGEN.-

Cordialmente,

Miryam Salazar Ramirez
MIRYAM ESNEIDA SALAZAR RAMIREZ
JUEZ

Al despacho de la señora Jue

lcy

8 NOV 2004

GERARDO SIERRA

117
p.e.021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

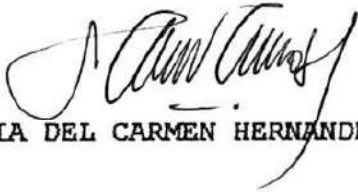
Bogotá, Once de noviembre de dos mil cuatro

Anéxese a los autos el despacho comisorio que antecede No 010 debidamente diligenciado. El contenido del mismo se pone en conocimiento para los fines previstos en el artículo 34 del C.P.C.

El secuestre sírvase prestar caución por la suma de \$ 800.000 = pesos Mcte, para garantizar los bienes dejados bajo su custodia. Se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que al efecto se le remita. Adviértasele del deber de rendir cuentas comprobadas de su gestión ante este Despacho en forma periódica. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No.

DE HOY

El Secretario,

16 NOV 2004

10 NOV 50001
 10 NOV 50001
 10 NOV 50001

FIGURE ONE: CIVILIAN REPLYING LETTER

10 NOV 50001
 10 NOV 50001

The following information was received from the
 Civilian Replying Letter, dated 10 November 1950,
 and is being furnished to you for your information.
 The Civilian Replying Letter, dated 10 November 1950,
 contains information regarding the activities of the
 Civilian Replying Letter, dated 10 November 1950,
 and is being furnished to you for your information.

The following information was received from the
 Civilian Replying Letter, dated 10 November 1950,
 and is being furnished to you for your information.
 The Civilian Replying Letter, dated 10 November 1950,
 contains information regarding the activities of the
 Civilian Replying Letter, dated 10 November 1950,
 and is being furnished to you for your information.



10 NOV 50001
 10 NOV 50001
 10 NOV 50001

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 7

Señora:
BEATRIZ EUGENIA RICO DIAZ
CARRERA 23 A No. 62 B - 09 SUR
LA CIUDAD

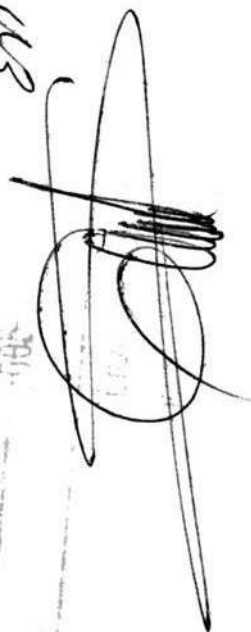
TELEGRAMA No 944
Me permito comunicarle que por auto de fecha ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, ordenó REQUERIRLO para que rinda cuentas en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 021807 DE ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ contra EDUARDO FLOREZ RUEDA, a fin de que SIRVASE prestar caución por la suma de \$800.000. PESO M/Cte, para garantizar los bienes dejados bajo su custodia, se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que el efecto se le remita. Adviértasele del deber de rendir cuentas comprobadas de su gestión ante este Despacho en forma periódica.

Atentamente

GERARDO TOLOZA GUERRA
SECRETARIO
22-11-04

123 NOV 2004

En Silencio



119

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinte de enero de dos mil cuatro (2004)

Proceso: 021807

Previo a decidir lo correspondiente, Por secretaría ofíciase a la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL a fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, informe a este Despacho los pormenores del curso dado a nuestro telegrama No. 944 de fecha 23 de noviembre de 2004.

Trámite por secretaría los oficios.

NOTIFÍQUESE


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ.
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. 67	
DE HOY	24 ENE 2004
El Secretario,	



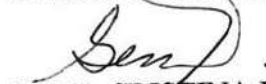
Bogotá, Septiembre 9 de Septiembre de 2004

120

Doctora
Beatriz Eugenia Rico
Auxiliar de la Justicia
Bogotá.

Con todo respeto me dirijo a usted para solicitarle muy comedidamente la restitución de mi apartamento situado en la calle 123 No. 11 A 33 Apto. 202 Interior 3, en el cual se realizó el día 6 de Septiembre de 2004 una diligencia de Secuestro. Quiero pedirle se sirva leer mis explicaciones con respecto a mi situación para que se sirva tomar en cuenta mi petición. Realmente para mi es muy penoso todo lo sucedido, ya que no solamente he tenido que afrontar este problema sino que estoy viviendo el peor de los momentos por los cuales una persona puede pasar como es él vivir un secuestro que aparte de traerme problemas a nivel afectivo me ha llevado a problemas de tipo económico. Mi esposo ha sido secuestrado en dos oportunidades por el grupo 22 de las FARC. Me he apoyado en nuestra justicia y formo parte del grupo de personas que están bajo la ayuda y protección de Gaula Cundinamarca, ya que mi esposo Eduardo Florez Rueda fue secuestrado en la finca situada en Tobia Cundinamarca, bien sabe la doctora que cualquier secuestro es algo impredecible y que acaba con las familias y con la paz y tranquilidad de las personas. He tenido que afrontar la situación y encontrándome económicamente muy mal, en mi apartamento vivieron unos meses unos amigos de Barranquilla quienes me ayudaban a pagar deudas y a sostener el apartamento, lógicamente en el momento del secuestro del inmueble la señora Martha Roperó se asustó muchísimo y ese mismo día me notificó que lo quería desocupar con gran pena de no seguirme colaborando con la ayuda, ante esta situación y como única alternativa recurro a usted para que me permita vivir en él, con el compromiso de cumplir con los pagos de Administración y servicios. Sé que es una petición muy especial pero segura que comprenderá tanto usted como la justicia en su totalidad mi situación. Le agradezco inmensamente esta deferencia que pueda tener conmigo. Así mismo le adjunto una copia de la denuncia que se hizo ante el Gaula de Cundinamarca.

De usted atentamente,


GEMA CRISTINA LOPEZ
457812/27



121

DENUNCIA :

014 / 2002



DELITO:

SECUESTRO EXTORSIVO

DENUNCIANTE:

**GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ
CC. 41'578.700 DE BOGOTA**

OFENDIDO :

EDUARDO FLOREZ RUEDA

DIRECCIÓN :

CALLE 123 No 11 A 33 AP 202 INT. 3

TELÉFONO :

6298860

SINDICADOS :

COMANDANTE DANIEL (FRENTE 22 DE LAS FARC)

HECHOS:

TOBIA - CUNDINAMARCA, ENERO 19 DE 2001

En Bogotá, D.C., a los veintiocho días (28) del mes de febrero de dos Mil dos (2002), siendo las nueve horas (09:00) se hizo presente en las instalaciones del Grupo Gaula Bogotá, Unidad Investigativa del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, la señora GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, con el objeto de formular denuncia penal por el delito de SECUESTRO EXTORSIVO, en tal virtud el suscrito Investigador Judicial HERNANDO LUIS GARCIA BARCO identificado con el código 4683 CTI, adscrito a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación Grupo Gaula Bogotá, le pone de presente el contenido de los artículos 33 de la Constitución Nacional, 26, 27 y 285 del Código de Penal, 435, 266, 267 y 269 del Código de Procedimiento Penal. Acto seguido se procede a tomarle el juramento de rigor y a sabiendas de la responsabilidad Penal que asume con el juramento, jura decir la verdad y nada más que la verdad en los hechos que son materia de su Denuncia. CONTESTO: Si juro. PREGUNTADO: Por sus generales de ley. CONTESTO: Mi nombre, apellidos, documento de identificación son como quedaron escritos, natural de Bogotá, de profesión Licenciada en Bellas Artes, estado civil casada con EDUARDO FLOREZ RUEDA. PREGUNTADO: Sirvase manifestar si usted ha puesto en conocimiento de otra autoridad los hechos que va a denunciar o ha instaurado denuncia. CONTESTO: No señor. PREGUNTADO: Sirvase hacer un relato claro, conciso y detallado de los hechos que va a denunciar, especificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar como sucedieron los mismos. CONTESTO: El día diecinueve de enero siendo las cuatro de la tarde de la finca de nuestra propiedad ubicada en el corregimiento de TOBIA municipio de Nimaíma Cundinamarca, se presentaron cinco hombres vestidos de civil y armados y obligaron a mi esposo EDUARDO FLOREZ a que los acompañara, él se encontraba en compañía de RICARDO CALVO, obligándolos a irse con ellos y llevándoselos en la camioneta Cherokee de nuestra propiedad. Al día siguiente, es decir el domingo 20 de enero a las once de la mañana llamó a PATRICIA la esposa de RICARDO, una persona que se identificó como DANIEL comandante del POLICARPA SALAVARRIETA y paso a RICARDO quien nos comunica que los tiene retenido el frente 22 de las FARC, él dice que regresa en la noche y que me

122

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO PROTECCIÓN A DIGNATARIOS

Bogotá, D.C., Agosto 01 de 2002

No. 697 / JEFAT – USEDÍ

ASUNTO : Envío recomendaciones de seguridad Of. 5603
MEBOG

AL : Señor
GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ
Cll 123 No. 11-33 Ap. 202
Ciudad.

En atención al requerimiento de seguridad por parte de la Oficina de Protección de Mininterior, me permito enviar una serie de recomendaciones a nivel personal, instalaciones, residencia y demás, para que sean implementadas con el propósito de prevenir eventuales situaciones de riesgo que se puedan presentar.

Por lo anterior se ofició a la Policía de la zona para que pasen revista permanente de su seguridad.

Atentamente,

Teniente Coronel, **HENRY COBA SANTOS**
Jefe Grupo Protección a Dignatarios

ANEXO: Recomendaciones en 5 folios
Elaboro: IT IBARRA

"POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD Y LA PAZ"

Cll 94 No 20-24 Tel. 2969450
WWW.USEDIMEBOG@POLICIA.GOV.CO

127
Bogotá, Febrero de 2005

Señores:

JUZGADO DIEZ Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La ciudad,

**Ref, Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 21807 de ABRAHAM ENRIQUE ROBLES
Contra EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ.**

BEATRIZ EUGENIA RICO DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, auxiliar de la justicia, secuestre nombrada dentro del proceso en referencia, al señor Juez le manifiesto lo siguiente:

Como consta dentro de la diligencia de secuestro de inmueble el mismo se encontraba en arriendo, haciendo parte del mismo los enseres y muebles que allí se encontraban, días después de la misma, la señora **MARTHA ROPERO BELTRAN**, arrendataria y quien fue la persona que atendió la diligencia, me manifestó que no quería tener problemas y que haría la entrega del inmueble a la persona que le había arrendado.

El pasado 9 de septiembre de 2004, la señora **GEMA CRISTINA LOPEZ**, demandada y esposa del señor **EDUARDO FLOREZ RUEDA** también demandado, me envía un escrito donde me solicita el deposito provisional y gratuito puesto que se encuentra con una calamidad domestica un poco complicada como es el secuestro de su esposo y también demandado por el frente 22 de las **FARC** y encontrándose en una crisis económica muy difícil, razón por la que procedí a realizar el deposito provisional y gratuito a la señora **GEMA CRISTINA LOPEZ**.

Anexo petición realizada por la señora **GEMA CRISTINA LOPEZ**, fotocopia de la denuncia realiza en la **FISCALIA** (centro técnico de investigación **GAULA** de Bogotá) y fotocopia de oficio de recomendación de seguridad enviado por el grupo de Protección a Dignatarios.

No siendo otro de presente del señor Juez.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA RICO DIAZ
C.C. 35.334.509 de Bogotá.
Cr. 23 a No. 62 b- 09 sur.
Teléfono 3102947686.

14 FEB 2005

8:18

Bealdo

4

2005 FEB 23

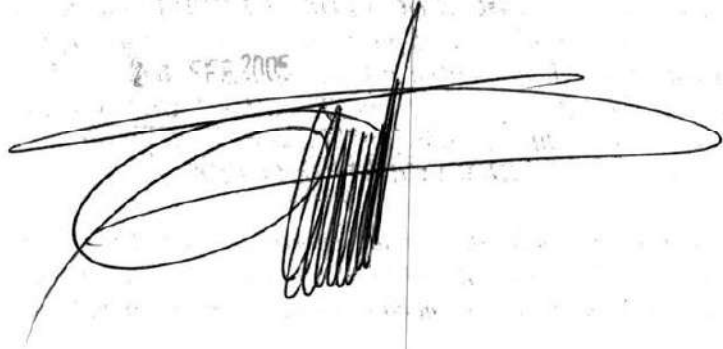
2005 FEB 23

2005 FEB 23

2005 FEB 23

2005 FEB 23

2005 FEB 23



2005 FEB 23

124

p.e.021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, veinticuatro de febrero de dos mil cinco

Incorpórese a los autos la anterior manifestación que hace el secuestre designado dentro del presente proceso. El contenido de la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines de ley.

Requírasele a través de telegrama a fin que de cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha once de noviembre de dos mil cuatro.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

Ligia Del Carmen Hernandez Perez
LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. 25
DE HOY 01 MAR 2005
El Secretario

125

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DICECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., MARZO SIETE (7) DE DOS MIL CINCO (2005), en la fecha se hizo presente en la secretaria del Juzgado la señora **GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ** quien se identificó con la C.C. N° 41.578.700, en su calidad de **DEMANDADA** dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807** de **ABRAHAM ENRIQUE ROBLES** contra **EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ**, a quien se le notificó del auto Que **Libra Mandamiento de Pago de fecha VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE Y DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002)**, informándole que cuenta con un términos de **CINCO (5) DIAS** para cancelar la obligación o excepcionar dentro del mismo término.

Se hace entrega del respectivo traslado

Como constancia se firma.

EL NOTIFICADO



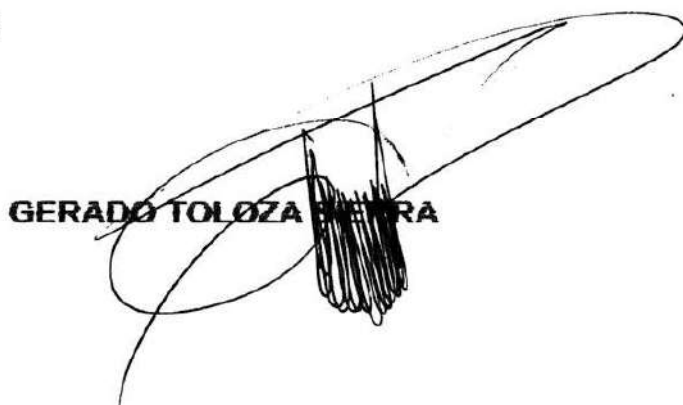
GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

QUIEN NOTIFICA



BEALDO RAMOS MEDINA

EL SECRETARIO



GERARDO TOLOSA SIERRA

126

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 7

MARZO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL CINCO (2005)

OFICIO N° 0738

SEÑORES
ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL - ADPOSTAL
LA CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807 de
ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ C.C. N° 17.152.062
contra EDUARDO FLOREZ RUEDA C.C. N° 13.800.355

Comendidamente me permito comunicarles que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL CINCO (2005), proferida dentro del proceso de la referencia, ordeno oficiarle a fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, informe a este juzgado los pormenores del curso dado a nuestro telegrama N° 944 de fecha 23 de Noviembre de 2004.

Sírvase proceder de conformidad

Al contestar favor citar nuestra referencia

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,


GERARDO TOLOZA SIERRA
SECRETARIO



NIT. 800.251.549-7
Licencia Min-Comunicaciones 01212
Licencia Min-Transporte 00595

Ciudad de Origen

Ciudad de Destino

FACTURA CAMBIARIA
DE TRANSPORTE No. 2



* 0 0 4 5 9 0 3 6 *

De

Para

12

Dirección

Teléfono

Dirección

Teléfono

Declaro que este envío no contiene dinero en efectivo,
joyas, valores negociables o sustancias prohibidas
por la ley.

Sobre C ☐ Caja ☐ Lio ☐ Dice Contener:

Sobre M ☐ Paquete ☐ Bullo ☐

EL REMITENTE DECLARA QUE EL VALOR COMERCIAL DE ESTE ENVÍO ES DE:

PARA EFECTOS DE RECLAMACIÓN POR PERDIDA O DAÑO

\$

Recibido Satisfacción

07 ABR. 2005

\$

DEUELTO POR:

SE TRASLADO
DINERO
CASA VACIA
REHUSADO
OTROS

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

Prima de Seguro

\$

Valor Empaque

\$

Valor Volumen

\$

Valor Total

\$

Valor Transporte

\$

</

129

CONSECUTIVO N°. 0997

24 FEB. 2005



NT: 800751.569-7
Licencia Min-Transporte 00595

CIUDAD DE ORIGEN
BOGOTÁ

CIUDAD DE DESTINO
BOGOTÁ

FACTURA CAMBIARIA
DE TRANSPORTE No. **2**

24 2 2005 21:19:14.80

Mensajería Carga

Para

EDUARDO FLOREZ RUEDA

Dirección

TEL 123 11A 33 AP 202 IN 3 PS 2 CONJ

Edificio Calle 12

Recepción

RA 10 N 14-33 P-7

Valor Transporte

Valor Seguro

Valor Empaque

Valor Volumen

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

SE TRASLADO

DEVUELTO POR:

RECHAZADO

RECHAZADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO

Valor Total

CONTADO

AL COBRO

CONTADO



INTER
RAPIDISIMO

Entregas de una!

NIT. 800.251.569-7

CERTIFICACION DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO LTDA. CERTIFICA QUE:

LICENCIAS 01212 MINCOMUNICACIONES Y 0595 MINTRANSPORTE

EL DIA 24 February 2005

SE ENVIO NOTIFICACION JUDICIAL (NCT 02-1807

AMPARADA CON LA GUIA: # 0000459037

LA CUAL IBA DIRIGIDA A: EDUARDO FLOREZ RUEDA

CON DIRECCION: CLL 123 11A 33 AP 202 IN 3 PS 2 CONJ

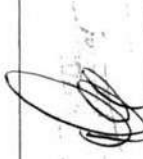
EN LA CIUDAD DE: BOGOTA / CUNDINAMARCA

LA ANTERIOR FUE RECIBIDA POR: SELLO EDIFICIO CLL 123

EL DIA 25 February 2005

EN LA DIRECCION ANTES CITADA.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE LA PERSONA SUJETO O LABORA EN ESTE
LUGAR.

ATENTAMENTE	RECIBE: NOMBRE LEGIBLE	DIA	MES
	X <u>Claudia Bosa</u>	07	04
	C.C. <u>2178641-</u>	HORA:	

INTER RAPIDISIMO LTDA.
Carrera 22 No. 70-35 • PBX: 542 2222 • Bogotá, D.C.
OFICINAS EN TODO EL PAIS

131



REG. DIAN No. 300000277596 de 2004-05-14 numeracion prefijo 2 desde 0000001 hasta 1000000 autoriza

Teléfono

Piezas	Peso
--------	------

Valor Transporte

Prima de Seguro

Valor Empaque

Valor Volumen

Valor Total

1

100

REMITENTE

NAS EN TODO EL PAIS

137
Acuerdo 2255 del 17 de Diciembre de 2003, Por el cual se modifica el inciso 3° del parágrafo del artículo 6° y el inciso 1° del parágrafo del art. 7° del acuerdo 1772 y el Acuerdo 1775 de 2003, que regula el procedimiento para notificaciones personales y por aviso de que trata la ley 794 de 2003.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

**NOTIFICACION POR AVISO
ART. 320 C. de P.C.**

CONSECUTIVO N°. 0998

Señor (a):
Nombre: **EDUARDO FLOREZ RUEDA** Fecha: **DD MM AAAA**
Dirección: **CALLE 123 No 11 A - 33 APTO 08 / 10 / 2004**
202 INT 3 PISO 2 CONJUNTO
RESIDENCIAL SAUSALITO
Ciudad: **BOGOTA** Servicio Postal Autorizado

N° de Radicación del proceso **2002-1807** - Naturaleza del Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** providencia a notificar: **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**.

Demandante : **ABRAHAN ENRIQUE ROBLES** Demandado: **EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ**
MARTINEZ

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 26-10 del mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2002-2002, donde se admitió la demanda _____, profirió mandamiento de pago *, ordenó citarlo _____ o dispuso _____ proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de éste aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS _____, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia informal: Demanda * Auto Admisorio _____ Mandamiento de Pago *.

Dirección del Despacho Judicial: Carrera 10ª. 14 - 33 Piso 7°

Empleado responsable

Parte Interesada

GERARDO TOLOZA SIERRA

Nombre y Apellido

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON

RECIBIDO
Nº
Copia Original

24 FEB. 2005



CERTIFICACION DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO LTDA. CERTIFICA QUE:

NIT. 800.251.569-7

LICENCIAS 01212 MINCOMUNICACIONES Y 0595 MINTRANSPORTE

EL DIA : 24 February 2005
SE ENVIÓ NOTIFICACION JUDICIAL (NOT
AMPARADA CON LA GUIA : # 0000459036
LA CUAL IBA DIRIGIDA A : GEMA CRISTINA LOPEZ
CON DIRECCION : CLL 123 11A 33 AP 202 IN 3 PS 2
EN LA CIUDAD DE : BOGOTA / CUNDINAMARCA

LA ANTERIOR FUE RECIBIDA POR : SELLO EDIFICIO CALLE 123
EL DIA : 25 February 2005
EN LA DIRECCION ANTES CITADA.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE LA PERSONA SI VIVE O LABORA EN ESTE
LUGAR.

ATENTAMENTE	RECIBI: NOMBRE LEGIBLE	DIA	MES	AÑO
	X Claudia Sosa	07	07	05
SERVICIO AL CLIENTE	C.C. 52175645	HORA:		

Carrera 22 No. 70-35 • PBX: 542 2222 • Bogotá, D.C.
OFICINAS EN TODO EL PAIS

Señora
Juez 16 Civil Municipal
La Ciudad

176
Recibido:
1125
07-10-2005
JUZGADO PRIMERO (16) CIVIL
MUNICIPAL DE LA CIUDAD, D.C.

Ref. Proceso N° 02-1807
Hipotecario de Abraham Nobles
vs. Eduardo Flores y otra.

Claudia Paeiro Sosa, actuando en calidad
conocida en autos, por medio del presente
escrito adjunto certificaciones de correo
del envío de la notificación y las copias
cotizadas de los mismos.

CLAUDIA SOSA V.
J2175641 JLA
102369 JLA

021807

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DEL DE BOGOTA
E. S. D

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Fecha: 14 MAR 2015

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ABRAHAM ROBLES CONTRA
EDUARDO FLOREZ Y GEMA DE FLOREZ

Recibido: 14 MAR 2015

021807

Faltos: 2

GEMA DE FLOREZ., mayor de edad, de esta vecindad, demandada en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito a usted respetuosamente manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. AURA MARIA DEL PILAR GONZALEZ C., mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P.No. 49657 del C.S.J. para que en mi nombre y representación, conteste la demanda, presente excepciones y lleve hasta su culminación el asunto de la referencia, en defensa de mis intereses.

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, sustituir, renunciar, transigir, conciliar, interponer recursos y en general para ejercer todas las acciones a mi favor.

Señor Juez,


GEMA DE FLOREZ
C.C.NO. 41578700

Acepto,


AURA MARIA DEL PILAR GONZALEZ C
C.C.NO. 39.698.092 FONTIBON
T.P.NO. 49657 C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA	
En la Notaría Cuarenta del Circuito de Bogotá D.C.	
Comparación	de Florez de
quien exhibió la C.C.	41578700
expedida en	B.T.
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.	
Firma autógrafa del declarante	
	
Bogotá D.C. 14 MAR. 2015	
AGUSTIN CASTILLO ZARATE Notario Cuarenta	
EL NOTARIO CUARENTA DE BOGOTÁ D.C.	

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D

+39
138

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ABRAHAM ROBLES
CONTRA EDUARDO FLOREZ Y GEMA DE FLOREZ

021807

AURA MARIA DEL PILAR GONZALEZ C., mayor de edad, de esta vecindad, identificada al pie de firma, por medio del presente escrito y en virtud al poder conferido por la señora GEMA DE FLOREZ., por medio del presente escrito ante Su despacho me permito presentar excepciones en los siguientes términos

1. FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR.

Es conocido por los demandantes que el señor EDUARDO FLOREZ., fue secuestrado para la época en que empezó a presentarse el incumplimiento por parte de los demandados en el pago de intereses y que a la fecha no ha aparecido. de manera tal que no es posible cobrar una obligación al que no esta presente.

2. PAGO.

Mis mandantes cancelaron al demandante parte del capital durante el tiempo que el demandado señor EDUARDO FLOREZ., aún no habia sido secuestrado, le cancelaron intereses a la tasa del 10% de los cuales el 7% era abono de capital.

3. FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA

El demandante, tiene y posee pleno conocimiento que el señor EDUARDO FLOREZ., se encuentra secuestrado y mi mandante bajo ningún aspecto ha podido administrar los bienes de el y mucho menos cancelar obligaciones por indicación expresas del GAULA y la

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Esta Situación especial de los demandados no los convierte en sujetos pasivos normales para cobrar una obligación en condiciones normales.

170
139

PRUEBAS

TESTIMONIOS.- Para dar fe de lo expuesto en los argumentos de las excepciones solicito se lla a declarar a las siguientes personas quienes se presentaran el día y hora que usted señale mediante la demandada

GUSTAVO JARAMILLO PELAEZ
CONSUELO DE FATIMA CUARTAS
SONIA LOPEZ

OFICIOS.-

Solicito se oficie a la FISCALIA DELEGADA APOYO JUZGADOS PENALES con el fin de que informen el estado actual de la investigación por secuestro del demandado EDUARDO FLOREZ

Solicito se oficie al GAULA - BOGOTA Y POSTERIORMENTE CUNDINAMARCA para que informe sobre el estado actual de la investigación por el secuestro del demandado EDUARDO FLOREZ.

INTERROGATORIO DE PARTE

Para el demandante señor ABRAHAM ROBLES., para lo cual a Usted respetuosamente solicito fije fecha y hora, lo practicaré verbalmente o por escrito conforme a la Ley.

Señor Juez,



AURA MARIA GONZALEZ de
C.C.NO. 39.698.092 FONTIBON
T.P.NO. 49657 C.SJ.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: Sr. Juez

Fue presentado personalmente por su signatario

Aura Maria Gonzalez

quien se identificó con C.C. No. 39698092

de Fontibon, Bogotá D.C., el 14 MAR. 2005

EL NOTARIO CUARENTA
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



Ample



[Illegible signature]

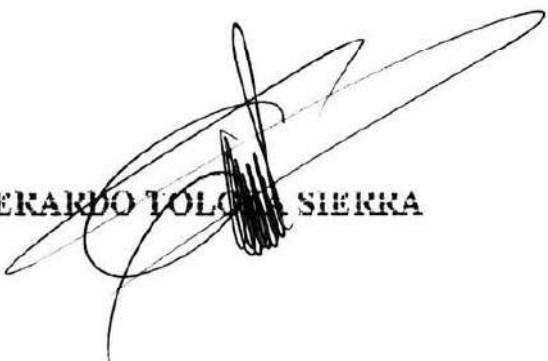
(22)

INFORME SECRETARIAL

+37
140

Bogotá D.C. abril veintiséis de dos mil cinco, en la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, informando que el demandado EDUARDO FLOREZ RUEDA y GEMA CRISTINA LOPEZ, se notificaron como lo ordena el art 320 del C.P.C. y dentro del termino contesto GEMA LOPEZ, y el señor EDUARDO FLOREZ, guardo silencio.-

EL SECRETARIO



GERARDO TOLOSA SIERRA

INFORME SECRETARIAL

138
141

P.F. 021807

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, veintiseis de abril de dos mil cinco

Para los fines legales pertinentes, téngase por notificada la parte demandada GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, quien dentro del termino legalmente concedido contesta la demanda y propone excepciones a través de apoderada judicial.

Se reconoce como apoderado de la parte pasiva a CLAUDIA ROCCHIO SOSA VARON en los terminos y para los efectos del poder contenido

De las excepciones propuestas por la parte ejecutada, córrase traslado a la parte actora por el termino de diez (10) dias de conformidad con el artículo 510 del C. de P. C.

Para los fines legales pertinentes la parte demandada EDUARDO FLOREZ RUEDA se encuentra notificada conforme a los arts. 315 y 320 C.P.C., quien dentro del termino legalmente concedido guardó silencio.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No
59, hoy 10 MAY 2005
GERARDO TOLOZA CERRA
SECRETARIO

139
142

REF: DEMANDA
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ
CONTRA: EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTONA
LOPEZ DE FLOREZ

PROCESO No. 1807-02

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dentro del término legal descorrer traslado de las excepciones propuestas por la parte demanda así:

DE LA FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR

Se fundamenta esta excepción, en el hecho de que el demandado EDUARDO FLOREZ, fue secuestrado para la época en que empezó a presentarse el incumplimiento por parte de los demandados en el pago de los intereses y que a la fecha no ha aparecido, de manera tal que no es posible cobrar una obligación al que no esta presente.

La obligación contenida en los pagarés, está suscrita por dos personas, una de ellas la supuestamente secuestrada, lo que no justifica porque el otro deudor no cumplió con las obligaciones que de él se derivan, más aún cuando el inmueble objeto de garantía hipotecaria se encontraba arrendado a la señora Martha Roperio Beltrán, con un canon mensual de \$2.000.000, tal como consta en la diligencia de secuestro realizada el 6 de septiembre de 2004.

DEL PAGO

Alega la contraparte el pago de una parte del capital, aduciendo que mi mandante recibió la cancelación de intereses a la tasa del 10%, de los cuales el 7% era abono a capital. Este hecho no es cierto, ya que en el pagaré se estableció el pago de unos intereses del 3% mensual, y se señaló una fecha determinada para el vencimiento del mismo, tales condiciones constan en los títulos base de la presente acción ejecutiva, los cuales están firmados por los deudores en señal de aceptación de las condiciones en él establecidas.

Por lo anterior, es ingenuo y hasta engañoso por parte de mi distinguida colega, hacer creer al señor Juez, unos pagos inexistentes y de los cuales ni siquiera se puede dar una precisión de su monto. En materia probatoria no basta decir que se pago una obligación o parte de ella, sino que se debe probar plenamente el pago pretendido.

FALTA DE LEGITIMACIÓN DE LA PASIVA

Por una supuesta indicación expresa del GAULA y la FISCALIA la demandada no ha podido administrar los bienes de el señor EDUARDO FLOREZ, ni mucho menos cancelar obligaciones. Independientemente de que el señor EDUARDO FLOREZ no haya podido cumplir con sus obligaciones por el supuesto secuestro, esto no imposibilita para que la deudora las cumpla con su propio patrimonio, patrimonio que alega tener en el Juzgado 10 de Familia en el proceso de divorcio que adelanta en contra de su esposo supuestamente secuestrado.

Además con el solo canon de arrendamiento que ella percibía del inmueble objeto de medida en este proceso, podría haber cumplido en forma oportuna con la obligación en él contenida.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez se declaren y tengan como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES

- * Los pagarés presentados como base de la presente acción ejecutiva hipotecaria
- * Escritura de Hipoteca
- * Acta de la diligencia de secuestro del inmueble que obra en el expediente
- * Certificación de correo certificado para la notificación del demandado.

OFICIAR

Sírvase señor Juez ordenar a quien corresponda se oficie a:

* JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO

Para que dentro del proceso ordinario No. 01-0540 de INVERSIONES GALEON LTDA contra INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A., se certifique si el señor EDUARDO FLOREZ actúa como representante legal de la entidad demandante; cuando y a quien confirió poder y que diligencias ha asistido personalmente y en que fechas, tales como audiencia de conciliación, interrogatorio de parte, etc.

* JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

Para que dentro del proceso No. 310854 de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A. contra INVERSIONES GALEON LTDA, se certifique si el señor EDUARDO FLOREZ actúa como representante legal de la entidad demandada, cuando y a quien confirió poder y que diligencias ha asistido personalmente y en que fechas, tales como audiencia de conciliación, interrogatorio de parte, etc.

* JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL

Para que dentro del proceso No. 2002-0892 de BANCO ALIADAS contra EDUARDO FLOREZ, se certifique cuando se notificó personalmente el demandado y en que fecha confirió poder a su abogado.

* JUZGADO 10 DE FAMILIA

Para que dentro del proceso de divorcio adelantado por la señora GEMA CRISTINA LOPEZ contra EDUARDO FLOREZ, se remita copia de la demanda de divorcio y sus anexos.

INTERROGATORIO DE PARTE

- * Que en la fecha y hora que usted señale se sirva citar a la señora GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, en calidad de demandada para que absuelva el interrogatorio que le formularé conforme la ley.
- * Que en la fecha y hora que usted señale se sirva citar a al señor ABRAHAM ENRIQUE ROBLES, en calidad de demandante para que absuelva el interrogatorio que le formularé conforme la ley.

TESTIMONIOS

Que en la fecha y hora que usted señale se sirva citar a:

- * MARTHA ROPERO BELTRAN, persona que puede ser notificada en la calle 123 11ª-33 apto 202 int. 3 piso 2 de esta ciudad.
- * GLORIA PRIETO DE ROBLES, quien podrá ser notificada en la carrera 73 B No. 63 A 57 de esta ciudad.

Atentamente

CLAUDIA ROCÍO SOSA VARON

C.C. 52.175.675 de Bogotá

T. P. 100.369.

140
143

Handwritten scribble and the number 321.

INFORME

142
149

Informo al despacho que revisado con detenimiento el memorial aportado el día 20 de mayo de dos mil cinco se aportó el escrito que describe el traslado de las excepciones, presentado dentro del término legal



~~SAMUEL GUAVITA GIL~~
~~Asistente Judicial~~

SEÑOR
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

143
145

PROCESO No. 1807-02

REF: DEMANDA
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ
CONTRA: EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMA CRISTONA
LOPEZ DE FLOREZ

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dentro del término legal recorrer traslado de las excepciones propuestas por la parte demanda así:

DE LA FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR

Se fundamenta esta excepción, en el hecho de que el demandado EDUARDO FLOREZ, fue secuestrado para la época en que empezó a presentarse el incumplimiento por parte de los demandados en el pago de los intereses y que a la fecha no ha aparecido, de manera tal que no es posible cobrar una obligación al que no esta presente.

La obligación contenida en los pagarés, está suscrita por dos personas, una de ellas la supuestamente secuestrada, lo que no justifica porque el otro deudor no cumplió con las obligaciones que de él se derivan, más aún cuando el inmueble objeto de garantía hipotecaria se encontraba arrendado a la señora Martha Roperó Beltrán, con un canon mensual de \$2.000.000, tal como consta en la diligencia de secuestro realizada el 6 de septiembre de 2004.

DEL PAGO

Alega la contraparte el pago de una parte del capital, aduciendo que mi mandante recibió la cancelación de intereses a la tasa del 10%, de los cuales el 7% era abono a capital. Este hecho no es cierto, ya que en el pagaré se estableció el pago de unos intereses del 3% mensual, y se señaló una fecha determinada para el vencimiento del mismo, tales condiciones constan en los títulos base de la presente acción ejecutiva, los cuales están firmados por los deudores en señal de aceptación de las condiciones en él establecidas.

Por lo anterior, es ingenuo y hasta engañoso por parte de mi distinguida colega, hacer creer al señor Juez, unos pagos inexistentes y de los cuales ni siquiera se puede dar una precisión de su monto. En materia probatoria no basta decir que se pago una obligación o parte de ella, sino que se debe probar plenamente el pago pretendido.

FALTA DE LEGITIMACIÓN DE LA PASIVA

Por una supuesta indicación expresa del GAULA y la FISCALIA la demandada no ha podido administrar los bienes de el señor EDUARDO FLOREZ, ni mucho menos cancelar obligaciones. Independientemente de que el señor EDUARDO FLOREZ no haya podido cumplir con sus obligaciones por el supuesto secuestro, esto no imposibilita para que la deudora las cumpla con su propio patrimonio, patrimonio que alega tener en el Juzgado 10 de Familia en el proceso de divorcio que adelanta en contra de su esposo supuestamente secuestrado.

Además con el solo canon de arrendamiento que ella percibía del inmueble objeto de medida en este proceso, podría haber cumplido en forma oportuna con la obligación en él contenida.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez se declaren y tengan como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES

- * Los pagarés presentados como base de la presente acción ejecutiva hipotecaria
- * Escritura de Hipoteca
- * Acta de la diligencia de secuestro del inmueble que obra en el expediente
- * Certificación de correo certificado para la notificación del demandado.

OFICIAR

Sírvase señor Juez ordenar a quien corresponda se oficie a:

* JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO

Para que dentro del proceso ordinario No. 01-0540 de INVERSIONES GALEON LTDA contra INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A., se certifique si el señor EDUARDO FLOREZ actúa como representante legal de la entidad demandante, cuando y a quien confirió poder y que diligencias ha asistido personalmente y en que fechas, tales como audiencia de conciliación, interrogatorio de parte, etc.

* JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

Para que dentro del proceso No. 310854 de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A. contra INVERSIONES GALEON LTDA, se certifique si el señor EDUARDO FLOREZ actúa como representante legal de la entidad demandada, cuando y a quien confirió poder y que diligencias ha asistido personalmente y en que fechas, tales como audiencia de conciliación, interrogatorio de parte, etc.

* JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL

Para que dentro del proceso No. 2002-0892 de BANCO ALIADAS contra EDUARDO FLOREZ, se certifique cuando se notificó personalmente el demandado y en que fecha confirió poder a su abogado.

* JUZGADO 10 DE FAMILIA

Para que dentro del proceso de divorcio adelantado por la señora GEMA CRISTINA LOPEZ contra EDUARDO FLOREZ, se remita copia de la demanda de divorcio y sus anexos.

INTERROGATORIO DE PARTE

- * Que en la fecha y hora que usted señale se sirva citar a la señora GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, en calidad de demandada para que absuelva el interrogatorio que le formularé conforme la ley.
- * Que en la fecha y hora que usted señale se sirva citar a al señor ABRAHAM ENRIQUE ROBLES, en calidad de demandante para que absuelva el interrogatorio que le formularé conforme la ley.

TESTIMONIOS

Que en la fecha y hora que usted señale se sirva citar a:

- * MARTHA ROPERO BELTRAN, persona que puede ser notificada en la calle 123 11ª-33 apto 202 int. 3 piso 2 de esta ciudad.
- * GLORIA PRIETO DE ROBLES, quien podrá ser notificada en la carrera 73 B No. 63 A 57 de esta ciudad.

Atentamente,

CLAUDIA ROCIO SOSA VARON

Abogada

INFORME SECRETARIAL

145
197A

Proceso Nro.021807.

Bogotá D.C. junio veintiuno de dos mil cinco, en la fecha, informo a la señora Juez, que en la fecha el señor Asistente Judicial Samuel Guavita Gil, informa al secretario sobre el requerimiento sobre paradero del original del memorial recibido el 20 de mayo del presente año, en el cual se descubre el traslado de la excepciones, allegado por la parte actora, el cual reposa en copia visible a folios 139.140 del cuaderno principal, que según la Dra. CLAUDIA ROCIO SOSA VARON, lo allego en tiempo y original, nuevamente en original el día de hoy veintiuno de junio a las 2.50 de la tarde de 2005 se hicieron presentes en la secretaria del Juzgado la Dra y su dependiente quienes allegaron un nuevo original del memorial extraviado para que obre al proceso de lo cual hablaron con la señora Juez y ordeno darle curso al proceso ya que se encuentra al despacho desde el día primero de junio de dos mil cinco. El anterior informe lo hago bajo la gravedad del juramento.-

Se incorpora al proceso informe del asistente judicial.

EL SECRETARIO

GERARDO TOLOSI SIERRA

147B

Folio 146

JUZGADO DECISIONES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno de junio de dos mil cinco (2005)

Proceso: 021807

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el informe del funcionario del juzgado que anteceden el juzgado procede a dar trámite al escrito que presenta la apoderada de la parte actora, descomiendo el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Por cuanto la oportunidad procesal lo amerita, se ABRE el presente proceso a pruebas, para tal efecto, se decretan las siguientes:

I.- SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES

Téngase como tales las que se aportaron con la demanda.

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se señala la hora de las 9:30 del día 9 del mes de Diciembre de 2005, a fin de que comparezca al Despacho el (la) señor(a) GEMMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ, a efecto de que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado en dicha calenda

2. TESTIMONIALES

Niégase los testimonios solicitados por cuanto en dicha solicitud no se aclara lo que se pretende demostrar con los mismos

3. OFICIOS

3.1. Oficiase al JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO, JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL, JUZGADO 10 DE FAMILIA, conforme a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante.

II.- SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

1. DOCUMENTALES

Téngase como tales las que obran al interior del plenario

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se señala la hora de las 10:30 del día 9 del mes de Diciembre de 2005, a fin de que comparezca al Despacho el (la) señor(a) ABRAHAM ROBLES, a efecto de que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado en dicha calenda.

147c

3. TESTIMONIALES

3.1 Se decretan los testimonios de los señores GUSTAVO JARAMILLO Y CONSUELO DE FATIMA CUARTAS quienes deberán comparecer a la hora de las 11:30 del día 9 del mes Septiembre del año en curso para que declare sobre los hechos de la contestación de las excepciones.

NOTIFIQUESE

[Handwritten signature]

LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ.

JUEZ ()

MME

La presente providencia se notifica en estado	
Nº 85	Hoy 24 JUN 2005
Gerson Tolosa Sierra	
Secretario	



3-3-00 -- 1001 (Café)
DIVORCIO. 147AD

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial de Poder Público

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7°

AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL CINCO (2005)

OFICIO N° 2694

SEÑORES
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE BOGOTA
LA CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807
De ABRAHAM ROBLES MARTINEZ Contra EDUARDO FLOREZ
RUEDA, GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

Me permito comunicarles que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL CINCO (2005)**, proferida dentro del proceso de la referencia, ordeno oficiarle a fin de que remitan copia de la demanda de divorcio de **GEMA CRISTINA LOPEZ** contra **EDUARDO FLOREZ**, además de todos sus anexos.

Sírvase proceder de conformidad

Al contestar favor citar nuestra referencia

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,

JAI ME CACERES ALVAREZ

SECRETARIO

RECORDE
MAR 2006

Divorcio No. 333/05.-

147B
147E

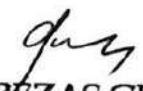
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA.-

Bogotá D.C., marzo tres (3) de dos mil seis (2006).-

Infórmese lo pertinente al Juzgado 26 Civil Municipal,
acorde con lo informado por la Secretaria.-

CUMPLASE.

La Juez,


ROSA MARIA CABEZAS GUTIERREZ

NV.

148

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10ª N° 14 - 33 PISO 7°

**AUDIENCIA PÚBLICA DE INTERROGATORIO DE PARTE A LA
DEMANDADA SEÑORA GEMMA CRISTINA LOPEZ DE
FLOREZ DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
N° 021807 DE ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ
CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMMA CRISTINA
LOPEZ DE FLORES**

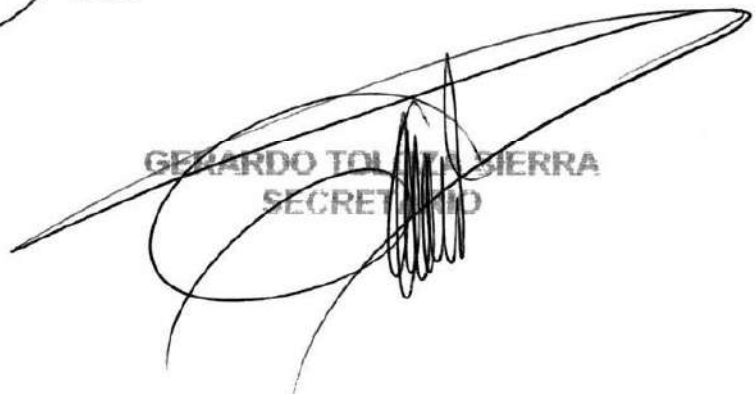
En Bogotá D.C., a los NUEVE (9) días del mes de AGOSTO DE
DOS MIL CINCO (2005), siendo la hora de las 9.30 A.M., fecha y
hora señalada previamente en autos para llevar a cabo la
audiencia en mención, por lo cual la suscrita JUEZ DIECISEIS
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en asocio de su secretario,
se constituyó en audiencia pública en el propio recinto del
Despacho, declarando abierta el acta. Se hace presente la
apoderada judicial de la parte demandante Doctora CLAUDIA
ROCIO SOSA VARON C.C. N° 52.175.645 Y T.P. N° 102.369.
Debido a que la demandada y absolvente no se hacen presentes
no se puede llevar a cabo la presente audiencia. No siendo otro
el objeto de la presente diligencia se cierra y firma, una vez leída y
aprobada en todas sus partes por quienes a ella asisten.

La Juez


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

APODERADA PARTE DEMANDANTE


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON


**GERARDO TOLOSA SIERRA
SECRETARIO**

149

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10ª N° 14 - 33 PISO 7º

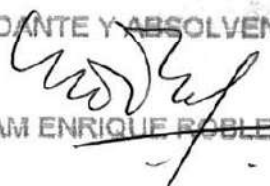
**AUDIENCIA PÚBLICA DE INTERROGATORIO DE PARTE AL
DEMANDANTE SEÑOR ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807 DE
ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ
RUEDA Y GEMMA CRISTINA LOPEZ DE FLORES**

En Bogotá D.C., a los NUEVE (9) días del mes de AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2005), siendo la hora de las 10:30 A.M., fecha y hora señalada previamente en autos para llevar a cabo la audiencia en mención, por lo cual la suscrita JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en asocio de su secretario, se constituyó en audiencia pública en el propio recinto del Despacho, declarando abierta el acta. Se hace presente el demandante y absolvente señor ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ C.C. N° 17.152.062 y su la apoderada judicial Doctora CLAUDIA ROCIO SOSA VARON C.C. N° 52.175.645 Y T.P. N° 102.369. Debido a que el apoderado judicial de la parte demandada y peticionaria de la prueba no se hace presente, no se puede llevar a cabo la presente audiencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y firma, una vez leída y aprobada en todas sus partes por quienes a ella asisten.

La Juez

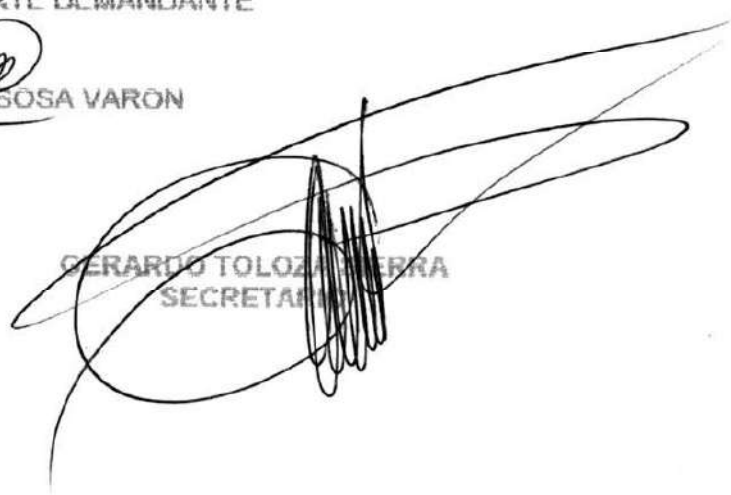

LILIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ

DEMANDANTE Y ABSOLVENTE


ABRAHAM ENRIQUE ROBLES MARTINEZ

APODERADA PARTE DEMANDANTE


CLAUDIA ROCIO SOSA VARON


GERARDO TOLOSA SIERRA
SECRETARIO

150

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
CARRERA 10° N° 14-33 PISO 7°

AUDIENCIA PUBLICA: DILIGENCIA DE TESTIMONIO A LOS SEÑORES GUSTAVO JARAMILLO Y CONSUELO DE FATIMA CUARTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807 DE ABARHAM ENBRIQUE ROBLES MARTINEZ CONTRA EDUARDO FLOREZ RUEDA Y GEMMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

En Bogotá D.C., a los NUEVE (9) días del mes de AGOSTO de DOS MIL CINCO (2005), siendo las 11.30 a.m., fecha y hora señalada previamente en autos, para llevar a cabo la diligencia de testimonio. La suscrita JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en asocio de su secretario se constituyo en audiencia publica de testimonio declarando abierta el acta. Debido a que ni los declarantes ni los apoderados judiciales de las partes se hacen presentes, no se puede llevar a cabo la presente audiencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y firma por quienes a ella asisten, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

La Juez


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ


GERARDO TOLOSA SIERRA
SECRETARIO

151

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. 2002-1807
HIPOTECARIO DE ABRAHAM ROBLES CONTRA EDUARDO FLOREZ Y OTRA.

AURA MARIA DEL PILAR GONZALEZ CONTRERAS., mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada al pie de firma, Abogada en ejercicio, obrando en nombre y representación de la parte demandada, por medio del presente escrito a usted solicito fijar fecha y hora para el interrogatorio de parte y los testimonios, como quiera que tuvimos un accidente de transito el dia 9 de agosto

Señor Juez


AURA MARIA GONZALEZ C

RECIBIDO CIVIL
D.C.
12 JUL 2005
9:25
Juzg
A.

21 (Besp. 12) ...
May ... 1970



(3)



152

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, veintitrés de agosto de dos mil cinco

Proceso N° 021807

Previo a seguir resolver sobre la anterior solicitud, alléguese
las certificaciones correspondiente que acrediten la anterior excusa de
inasistencia.

NOTIFIQUESE (3)


LIGIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ
JUEZ

La providencia anterior se notifica por
anotación en estado No 125
hoy 26 AGO 2005 a las 8:00 A.M.
GERARDO TOLOZA SIERRA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial de Poder Público

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7°

AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL CINCO (2005)

OFICIO N° 2691

SEÑORES
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
LA CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807
De ABRAHAM ROBLES MARTINEZ Contra EDUARDO FLOREZ
RUEDA, GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

Me permito comunicarles que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL CINCO (2005)**, proferida dentro del proceso de la referencia, ordeno oficiarle a que certifique si en el proceso N° 01-0540 de **INVERSIONES GALEON LTDA** contra **INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.**, el señor **EDUARDO FLOREZ** actúa como representante legal de la entidad demandada, cuando y a quien confirió poder y a que diligencias a asistido personalmente y en que fechas, tales como audiencias de conciliación, interrogatorio de parte, etc. Lo anterior para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia.

Sírvase proceder de conformidad

Al contestar favor citar nuestra referencia

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,

JAIME CACERES ALVAREZ
SECRETARIO

153
102307
25-10-05



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial de Poder Público

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7°

AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL CINCO (2005)

OFICIO N° 2692

SEÑORES

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
LA CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 021807
De ABRAHAM ROBLES MARTINEZ Contra EDUARDO FLOREZ
RUEDA, GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

Me permito comunicarles que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL CINCO (2005)**, proferida dentro del proceso de la referencia, ordeno oficiarle a que certifique si en el proceso N° 310854 **INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A** de contra **INVERSIONES GALEON LTDA**, el señor **EDUARDO FLOREZ** actúa como representante legal de la entidad demandada, cuando y a quien confirió poder y a que diligencias a asistido personalmente y en que fechas, tales como audiencias de conciliación, interrogatorio de parte, etc. Lo anterior para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia.

Sírvase proceder de conformidad

Al contestar favor citar nuestra referencia

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,

JAIME CACERES ALVAREZ
SECRETARIO

154
RECIBIDO
102369
25/10/05



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial de Poder Público

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 Nº 14 - 33 PISO 7º

AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL CINCO (2005)

OFICIO Nº 2693

SEÑORES

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LA CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 021807
De ABRAHAM ROBLES MARTINEZ Contra EDUARDO FLOREZ
RUEDA, GEMA CRISTINA LOPEZ DE FLOREZ

Me permito comunicarles que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL CINCO (2005), proferida dentro del proceso de la referencia, ordeno oficiarle a fin de que certifique en el proceso Nº 2002-0892 de BANCO ALIADAS contra EDUARDO FLOREZ, cuando se notificó el demandado personalmente y en que fecha confirió poder a su abogado..

Sírvase proceder de conformidad

Al contestar favor citar nuestra referencia

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,

JAIME CACERES ALVAREZ
SECRETARIO

155
SC 18764
102369
25/10/05